

Tomo N<sup>o</sup> 40 PLENO  
comienza el 24-4-86

# ACTAS

comienza el 24-4-86



Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.





Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y labrado  
con el más puro  
oficio artesano

1985  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de 100- hojas foliadas y selladas con el de esta ALCALDIA y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener los actos de las SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando este día 17 de Mayo de 1.786.

y para que conste, se firmó esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Lobo, y fecha anteriormente citada.

V.º 3.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA.  
EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.786-

... del Alcalde en cuya ocasión se estaba a su favor y ahora guardamos silencio. El Sr. Gómez Barrero dijo, que todos los concejales estaban impugnados de tal acta y pidió memoria de una reunión de la Comisión de Hacienda y solicitó la aclaración de los cargos y motivo de su cese como miembro de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

2.º Dice en su escrito que la culpa del cambio de miembro del Alcalde la tenemos todos ¿se refiere a su grupo? El Sr. Gómez contestó ser cierto que dicha parte solamente se refiere a los concejales de su grupo.

El Sr. Molina dijo que el Sr. Gómez Barrero no es correcto en sus manifestaciones puesto que si votó, ni en los asuntos que todos firmen que emanen de su mismo y no especularlo.

El Sr. Jacia Alvarez, manifestó que el Sr. Gómez

Barroso ha ejercido en varias ocasiones los servicios del pleno y Comisión de Gobierno como Primer Teniente de Alcalde y sabe que los acuerdos se adoptaron por mayoría y no únicamente por el Sr. Alcalde.

El Sr. Primer Barroso replicó que había muchas cosas mal hechas, instándole al Sr. Rafael para que los aclarara, a lo que contestó el Sr. Primer, que entre otros motivos el asunto de los licencios de obras y acometidos para obras concedidos a personas que no tenían adscrito ningún número. 3ª lo sigue a los Srs. presentes para que fueran los motivos para la moción de censura al Sr. Alcalde al exponer particularmente dichos motivos: contestó el Sr. Primer Barroso, que en su grupo había mayoría que le dieron la razón y le apoyaban en la idea de la moción de censura al Alcalde, al informarle de que al aprobarse en el Pleno de septiembre de 1985 el expediente de Habilitación del crédito, se había interesado al Alcalde los gastos realizados en la feria de lo que no tenían conocimientos, como lo sabe el Sr. Holme López, y de que en una visita girada al domicilio del Alcalde, por estar éste enfermo en la cama, visitó que efectuó en unión del Sr. Holme, el Alcalde los recibió mal. Contestó el Sr. Alcalde que el Sr. Primer sabía, no era cierto los recibiera mal, en dicha discusión entre éste y el Sr. Primer, en la que se hicieron abusivos de los nombres y otros nombres personales.

El Sr. Salazar solicitó del Alcalde de hora por motivos a lo que le contestó éste que ya los daría en su día.

4ª Que explique el porqué me fue hecha a mí, siendo Concejal de la minoría en la oposición, cómo se encuentran los fogos y arriales de la Ermita de la Isla Cerrada, siendo el Teniente de Alcalde





del grupo municipal. Contestó el Sr. Gómez Barroso que tal no había sido, ni estaba informado de tal acuerdo. El Sr. Alcalde replicó que la ermita la había cedido a una familia para recoger los huesos que fueran en una vivienda sita en las inmediaciones, al haber sido desalojada de la misma, y que por lo tanto no se encontraba arrendada, y si que en cualquier momento puede ser desalojada.

El Sr. Gómez Barroso contestó al Sr. Alcalde que fortiori desalojarla o no en cualquier momento, en cuyo caso el procedimiento judicial para el desalojo le costaría el dinero al Ayuntamiento. El Alcalde dijo que era una cosa suya.

5ª QUE EXPLIQUE EL SR. GÓMEZ BARROSO EN QUE SE INCUMPLE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS SOLARES DEL CERRO DE LA HORCA.

El Sr. Gómez Barroso contestó, que el solar adjudicado al Ayuntamiento de la orden, había sido vendido por este al Sr. Silverio Sánchez, como contraprestación de unos trabajos que le había hecho como albañil, y que se denunciaron algunos actos y licencias de otros ilegalmente a personas que no son los dueños de dichos solares.

El Sr. Alcalde solicitó comparecer en acta, que él no había estado presente en dichos sesiones ni los había presidido, y de que el escrito del Sr. Gómez Barroso se dirige contra el rebusivamente, de fincas hacerle contra otras personas o miembros de la Corporación también.

6ª Dice textualmente etc. en su escrito, que a los Srs. Concejales son responsables y fieles a sus cargos y tienen absoluta primacía democrática, no se callen y opinen dándole la razón a quien la tenga. Se le diría a Por qué no un parador por va. Sr. Gómez? Diga etc. los casos ilegales que ha hecho. El Sr. Gómez contestó, le dijeran más esas cosas

ilegal.

El Sr. Pafuelo manifestó haber oído de que los árboles que tiene plantados en las inmediaciones de su edificio de la Avenida de España habían sido adquiridos por el Ayuntamiento, y que esta compra era la hecha sin más infusión, sólo para que actuara la realidad de esas murmuraciones. El Sr. Jéner manifestó que los árboles habían sido adquiridos por el con su dinero y que el Sr. Pafuelo no debía mezclarse con esas faenas ya que él no se ha aprovechado nunca del Ayuntamiento, y si el Ayuntamiento de él, con la red que construyeron a sus costas para dotar de agua la zona de su vivienda, de cuyo gastos, parte de los mismos fueron ingresados en el Ayuntamiento por un Sr. que no quería pagarlos a él, que fue quien los adquirió y abatió.

El Sr. Alcalde manifestó al Sr. Jéner, que si dichos gastos fueron ingresados en el Ayuntamiento fue debido a que él cesó la red con sus esfuerzos al Ayuntamiento para que este gozara el cobro de los que no habían pagado y sabe muy bien el por qué fueron ingresados en los arcas municipales.

El Sr. Salazar informó se informara más ampliamente sobre la moción de censura al Alcalde por la Comisión de Gobierno, con el fin de que el Sr. Jéner que él había comunicado a dicha Comisión, los hechos ocurridos por sucesos de Alcalde, lo que para él es incorrecto que en relación con la reparación del muelle de la Guardia civil, había pedido para con él al Sr. Alcalde.

El Sr. Salazar solicitó nuevamente la palabra siendo le denegada y manifestó que no se lo concedía, replicándole el Sr. Alcalde que él es el único que nunca hace uso de la misma, ordenando se levantara la sesión.



Se abrió la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Rodríguez Años del Grupo Socialista, sin solicitar la palabra ni mediar cuestión alguna, dijo: "AQUI QUIEN MANDAN ES EL ALCALDE Y EL SECRETARIO QUE HACE LO QUE EL ALCALDE LE DICE Y ESCRIBE LO QUE ESTE QUIERE EN LAS ACTAS"

El funcionario aludido solicitó con cara en acta tales afirmaciones del Sr. Rodríguez Años, puesto que con ellos se pone en entredicho su honestidad e integridad como funcionario y Secretario Accidental, en descrédito de su persona. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario accidental, doy fe y certifico.

(Firma) (Firma) (Firma)
   
 #Rodrigo
   
 Ramón Molina
   
 (Firma)

Sesión Extraordinaria celebrada el  
día 13 de Mayo de 1986

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. GRAGERA FUILLA

SRES. CONCEJALES

SR. NOUNA LOPÉZ

SR. GONZÁLEZ FERREIRA

SR. GUTIERREZ MOGOLLAN

SR. POSUELO GUTIERREZ

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gragera Fuilla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

SR. RODRIGUEZ CHAVEZ

SR. MORATO AVILA

SR. SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERO REBOREDO

No comparecieron ni excusaron su asistencia los concejales Sr. Alberto Jimenez Barrio, Sr. Luciano Rodriguez Ariza y Sr. Francisco Salazar Gil.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:


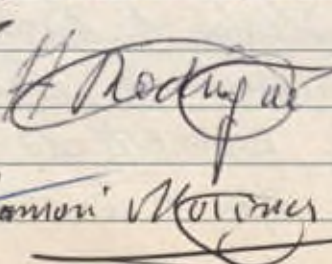

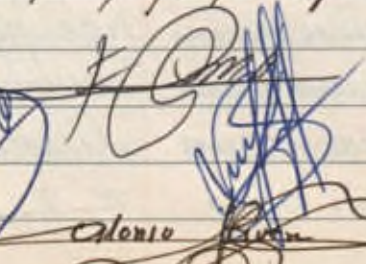
Primero = BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa su lectura y por unanimidad de los 8 miembros presentes, se prestó aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrado el día 24 de Abril de 1986, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

Segundo = OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE A 1986: Por unanimidad de los 8 miembros presentes, que representa la mayoría absoluta legal, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, se prestó aprobación a la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986, que se detalla a continuación:

- A) Funcionarios de carrera: No existe ninguna vacante.
- B) Personal laboral: Una vacante para limpieza de Escuelas y Edificios Municipales, mediante contratación a tiempo parcial a razón de 18 horas semanales (Real Decreto - 1991/1984, Nivel de Titulación 3).

Tercero = NORMAS SUBSIDIARIAS DE LEBON: Se dió lectura al escrito número 2.034 de fecha 2 de Mayo actual, dirigido a la Alcaldía por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, mediante el cual se comunicó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Lebon por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, y la no publicación de las mismas hasta la introducción por el Equipo Redactor de las deficiencias señaladas por la citada Comisión Provincial de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual, como secretario accidental, doy fe y certifico.



Sesión Extraordinaria Celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Mayo  
 de 1.986. -

En la sala capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidós horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don ANTONIO GRAGERA FUELLA, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo componen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados por asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEZ ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Puesta en lectura y por consentimiento, se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior en la forma en que se encuentra redactado.

2º SORTEO PARA FORMAR MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.986. - Puesta a sorteo y con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, y cumplidos todos los formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las MESAS ELECTORALES, que se indican, con los señeros que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION "PRIMERA" MESA A)

TITULARES

PRESIDENTE D. QUINTINA HOLGUERA MAGRO

1.ª VOCAL D. MANUEL CARO MURILLO

2.ª VOCAL D. FELIX CARVAJAL MOLINA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. EUGENIO CANDELA SARCO

DE PRESIDENTE D. FAUSTINO GONZALEZ TORRES.

DE 1.ª VOCAL D. RAFAEL BELTRAN GOMEZ

DE 1.ª VOCAL D. LUCIANO GRAGERA DORADO

DE 2º VOCAL D. BENJAMIN BARRANCHAN RIÑONES.  
DE 2º VOCAL D. FRANCISCO J. HOLGUERA DORADO.

SECCION "PRIMERA" MESA B)

TITULARES

PRESIDENTE D. BENITO MUÑOZ BARRENA  
1º VOCAL D. BARTOLOME ROMANO MARTIN  
2º VOCAL D. FERNANDA RODRIGUEZ CARRASCO.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. BALBINO SANCHEZ ALVAREZ.  
DE PRESIDENTE D. FRANCISCO PEREZ BARCIA  
DE 1º VOCAL D. CONCEPCION SANCHEZ TREJO  
DE 1º VOCAL D. JOAQUIN VAQUERIZO PEREZ.  
DE 2º VOCAL D. JOSE MOCILLO MERINO.  
DE 2º VOCAL D. JUAN SILVERIO SANCHEZ.

SECCION "SEGUNDA" MESA UNICA)

TITULARES

PRESIDENTE D. FRANCISCO JAVIER MARTIN GIRALDO  
1º VOCAL D. TOMAS PAIN DONAIRE  
2º VOCAL. D. CARMEN SANCHEZ RAMIREZ.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. LEOPOLDO DURAN CONTRERAS  
DE PRESIDENTE D. SILVINA GONZALEZ TORRES.  
DE 1º VOCAL D. RODRIGO ROMAN MARTINEZ.  
DE 1º VOCAL. D. ANGEL RUIZ SANCHEZ.  
DE 2º VOCAL D. FRANCISCA SOLTERO PEREZ.  
DE 2º VOCAL D. MANUELA GONZALEZ PARDO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la Presidencia, se levantó la sesión, a los veintitres horas, de todo lo cual como secretario accidental, doy fe y certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ramón Molina

Alonso



SRÉS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. FRAGERO FUELLA

SRÉS. CONCEJALES

SR. TOLINA LOPEZ

SR. POQUELO GUTIERREZ

SR. SOLOZAR GIL

SR. GUTIERREZ TOGOLINA

SR. GARCIA SUAREZ

SR. RODRIGUEZ CHAVEZ

SR. TORATO ADILLO

SR. SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Junio de 1986.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo las venidas horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fragera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparecieron los Srs. Concejales D. Luis González Ferreira, D. Alfonso Gómez Barro, y D. Zacarías Rodríguez Arias, no obstante de haber sido convocados previamente, habiendo excusado únicamente su asistencia el Sr. González Ferreira.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa su lectura y por asentamiento, se puso a aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

2º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1986. Por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta sesión era el de elevar a definitiva el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 17 de Abril último, -

todavía que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por SIETE votos a favor y uno en contra del Sr. Salazar Gil, quien manifestó que como portavoz del Grupo Socialista votaba no a la aprobación definitiva del Presupuesto citado, la Corporación acuerda:

Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1986 quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

### I N G R E S O S

<u>CAPT.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.966.100
2	Impuestos Indirectos	1.404.000
3	Tasas y otros ingresos	7.100.100
4	Transferencias Corrientes	10.380.000
5	Ingresos patrimoniales	5.541.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	400.000
7	Transferencias de capital	0
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	0
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>28.911.200</u>

### G A S T O S

<u>CAPT.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	11.644.900
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.951.000
3	Intereses	65.000
4	Transferencias corrientes	3.999.112
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.357.478
	<u>SUMA Y SIGUE</u>	<u>28.019.490</u>





	SUMA ANTERIOR	—	28.017.490
7	Transferencias de capital		617.500
8	Variación de activos financieros		200.000
9	Variación de pasivos financieros		76.210
	<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>28.911.200</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintido horas y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Ramon Molero  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Junio de 1986.

- SECT. ASISTENTES  
SR. ALCALDE  
 SR. GRABERA FUALLA  
SECT. CONCEJALES  
 SR. MOLINA LÓPEZ  
 SR. FONSECA GUTIERREZ  
 SR. SALAZAR GIL  
 SR. GUTIERREZ MODOLOUN  
 SR. GARCIA ALVAREZ  
 SR. RODRIGUEZ CHAVEZ  
 SRA. MORATO AVILA  
SR. SECRETARIO ACCTAL.  
 SR. RIVERA REVERENDO  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintido horas y quince minutos del día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó numéricamente el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Luis González Ferreira, no habiéndolo hecho los concejales D. Alberto Gómez Barroso, y D. Iscanay Rodríguez Arias, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL PARA LIMPIEZA DE ESCUELAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. Previa lectura de las Bases de la convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para la contratación a tiempo parcial (18 horas semanales de Lunes a sábado), en régimen laboral, de un puesto de trabajo de limpieza de Escuelas y Edificios Municipales, redactadas por Secretaría con fecha 4 de Junio actual, por el Sr. Salazar del Grupo Socialista, se propuso que tanto las pruebas simples de aritmética como el dictado debían ser contestadas, siendo contestado por el Sr. Bajuelo, que contó claramente que son pruebas simples y dictado y no se trata de resolver ecuaciones, estableciéndose entre ambos discusión a este respecto.

Por unanimidad de los presentes se adoptó acuerdo de prestar aprobación a referidas bases, haciéndose constar por el Sr. Salazar, que no estaba en contra de las mismas pero que a su juicio debía delimitarse o concretarse las pruebas a realizar.

2º SUBVENCIÓN DE -1.300.000- PESETAS PARA OBRAS DE P.E.R. EN DOBÓN. Se dió conocimiento de un escrito de fecha 9 de Junio actual, dirigido a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, mediante el que comunica que dicha Comisión les tiene a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento de -1.300.000- pesetas para obras del P.E.R., que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en



La ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, siendo necesario, para la materialización práctica de la misma, establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM.

Por la Presidencia se propuso la redacción de un Proyecto por parte del Aparejador Municipal para la inversión de dicha subvención en obras de pavimentación de la calle Camino del Horno.

El Sr. Salazar dijo, debían presentarse antes proyecto de obras para que <sup>2</sup>reserva más dinero por la citada Comisión, contestándole (el Sr. M.) dijo, la Alcaldía, que sin saber las reservas o importe de estas que se pudieran hacer para el Municipio, como se iban a remitir proyectos antes sin conocer el citado importe de la subvención para mano de obra que pudieran conceder.

El Sr. Salazar reiteró informe de la Alcaldía sobre el sistema de selección de los trabajadores para obras del P.E.R., siendo informado al respecto por la misma, que dicha selección se hacía por el INEM en base a una oferta genérica que se presenta ante el mismo.

Por unanimidad de los presentes, se adoptó acuerdo de encargar la redacción de un proyecto de obras al Aparejador Municipal para la pavimentación de la calle Camino del Horno de este Municipio con el fin de invertir en las mismas la subvención o reserva de créditos a que este punto del orden del día se refiere.

3º SUBVENCIÓN DE 400.000 PESETAS PARA OBRAS DEL P.E.R. EN GUADAJIRA. Se dió conocimiento igualmente de otro escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. mediante el que comunican la reserva de crédito por un importe de 400.000 pesetas para mano de obra a

emplear en la ejecución de obras en el Barrio de Guadajira de este término municipal.

Por el Concejal Sr. Horacio Avila, como Alcalde de dicho barrio, se propuso que la inversión del citado importe se realizara en la limpieza de jardines y otras zonas del citado barrio.

El Sr. Salazar manifestó, que creía había cosas más importantes que hacer e hizo nuevamente alusiones a la presentación de proyectos antes de que se concedan o reserven créditos, con el fin de que puedan reservarse importes superiores.

El Sr. Pajuelo le contestó al Sr. Salazar, que en lugar de venir a discutir a los Plenos, las diferencias existentes entre su grupo y el que gobierna el municipio, debía dedicarse a promover en vez de venir ejerciendo su influencia con el gobierno provincial y estatal al ser esto de su partido, y no ejercerla para que no lo envíen como viene haciéndolo. Entre el Sr. Salazar y el Sr. Pajuelo, se discutió en relación con las manifestaciones de este último.

Por siete votos a favor y ninguno afirmación ni negación del Sr. Salazar, se acordó aceptar la propuesta formulada por la Alcaldía de Guadajira respecto a la inversión de la ya citada subvención.

4º CONDOMINIO DE UN ESCRITO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION SOBRE INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA ZONA DE ESPAÑA QUE GOZA DE ESPECIAL TRATAMIENTO SOBRE LINEAS DE AYUDAS A LA AGRICULTURA POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. Previa su lectura, la Corporación se dio por informada del contenido de citado escrito, de fecha 4 de junio actual, con alusiones del Sr. Salazar, sobre jóvenes agricul-



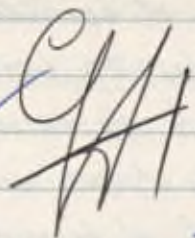
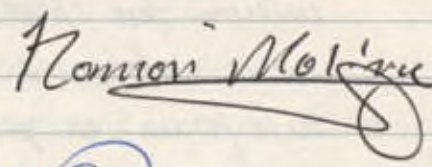


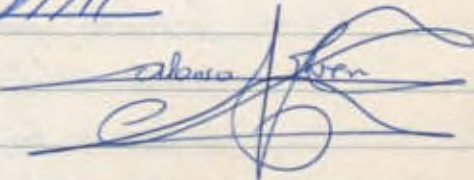


tores o agricultores jóvenes.

SE ESCRITOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE COLABORACION PARA 1986, EN OBRAS DEL P.E.R. de día Lectura a varios escritos de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en relación con la continuidad de dicho Organismo en la colaboración económica para el capítulo de subvenciones de obras del P.E.R. que se realicen en este Municipio, así como de las reservas que para Lobos y Guadajira se han realizado recientemente.

La Corporación se dio por informada.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario accidental, doy fe y certificado.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. GRAGERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

SR. MOLINA LOPEZ

SR. GONZALEZ FERRERO

SR. PAJUELO GUTIERREZ

SR. SALDAR FIL

SR. GUTIERREZ MUGOLLAN

SR. GARCIA ALVAREZ

SR. MORATO SUILA

SR. SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO

## Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Julio de 1.986

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Frajese Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, en asistencia de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores concejales Sr. Alfonso Jiménez Zambo, Sr. Zacarías Rodríguez Siles, y Sr. Antonio Rodríguez Chaves.

Declarado abierto el acto, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por asentamiento fue aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 20 horas del día 17 de Junio de 1.986, en la forma en que este se encuentra redactado.

Por mayoría y con el voto en contra del Sr. Salazar del Grupo Socialista, fue aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 22'15 horas del día 17 de Junio de 1.986, en la forma en que se encuentra redactado.

2º RESERVAS DE CREDITOS A ESTE MUNICIPIO PARA OBRAS DEL P.E.R. -

Comunicado que ha sido a esta Corporación por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de Badajoz, que se ha realizado una reserva de crédito a este Municipio por importe de -1.300.000- pesetas para emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinados a atender la titulación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, debiendo establecerse, para la materialización práctica de la misma, el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., en la forma establecida por la D.M. de 21 de febrero de 1.985; por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se acuerda:

2).- Aprobar el proyecto de obras de "PAVIMENTACION 1ª FASE DE (LA FASE DE) digo, LA CALLE CAMINO DEL HORNO DE ESTE MUNICIPIO"



redactado por el Aparejador Municipal, por un importe de 7.709.400 - pesetas.

b).- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M., la concesión de una subvención por importe de 7.300.000 - pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra desocupada, para la ejecución de las obras anteriormente referidas.

c).- Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras de referencia.

d).- Que de concederse por el INEM la subvención para mano de obra a que se refiere el apartado b) de este acuerdo, se ejecuten citadas obras por administración directa, aportando esta Corporación los fondos necesarios para cubrir las diferencias que resulten, tanto para el capítulo de mano de obra como para el de materiales, con cargo a la partida 611 del Presupuesto.

3º RESERVAS DE CREDITOS AL BARRIO DE GUADAJIRA PARA OBRAS DEL P.E.R. - Comunicado igualmente a esta Corporación por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de Badajoz que se ha realizado una reserva de crédito para el barrio de Guadajira por importe de 400.000 pesetas, para emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, debiendo establecerse, para la materialización práctica de la misma, el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, en la forma establecido por la O.M. de 21 de Febrero de 1985; por asentamiento de todos los miembros presentes, se acuerda:

a) Aprobar la memoria redactado por el Aparejador Municipal para "LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y RETIRO DE BASURAS EXISTENTES EN LOS ALREDEDORES DEL BARRIO DE GUADAJIRA", por un importe de 569.669 pts.

b) Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, la concesión de una subvención por importe de 400.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra desocupada,

para la ejecución de los trabajos anteriormente mencionados.  
c) Solicitar igualmente de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención para el capítulo de materiales, y como complemento a la financiación de las obras de referencia.

d) Que de concederse por el INEM la subvención a solicitar para mano de obra, se ejecuten dichos trabajos por administración directa con aportación, por parte de esta Corporación, de los fondos necesarios para cubrir las diferencias que resulten, tanto para el capítulo de mano de obra, como para el de materiales, con cargo a la partida 611 del Presupuesto Ordinario vigente.

4º CUENTAS GENERALES, ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1985. A) CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE 1985.-

Se manifiesta que por la Corporación debe procederse al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, que consta en el expediente, por 7 votos a favor y uno en contra del Sr. Lakzar del Grupo Socialista, acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

RECUPERACION LIQUIDA AL 31.12.85	30.257.623 pts.
PENDIENTE COBRO A IGUAL FECHA	4.339.374 "
DERECHOS LIQUIDADOS	34.596.997 pts.
PAGOS LIQUIDADOS AL 31.12.85	18.684.849 pts.
PENDIENTE DE PAGO A IGUAL FECHA	4.950.283 "
DEBERES LIQUIDADOS	23.632.132 pts.
SUPERAVIT DEFINITIVO	10.964.865 pts.

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglam. 8º de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

B) CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. Se manifiesta igualmente a la Corporación que por la misma debe procederse





al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

Debidamente, una vez examinadas referidas Cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por asentamiento de los 8 miembros presentes, se acuerda:

1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resultado:

ACTIVO	29.750.137	pts.
PASIVO	2.302.814	"
DIFERENCIA	27.447.323	pts.

2º Esta aprobación tiene carácter definitiva.

c) VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO: Por asentamiento de los 8 miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestar aprobación definitiva a la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, la cual ofrece el siguiente resultado:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIAS EJERCICIO ANTERIOR	3.745.936	1.494.510	5.240.446
INGRESOS EN EL EJERCICIO	13.992.983	474.740	14.467.723
SUMA	17.738.919	1.969.250	19.708.169
PAGOS EN EL EJERCICIO	14.331.859	910.711	15.242.570
EXISTENCIAS SALDO A/Cta NUEVA	3.407.060	1.058.539	4.465.599

En relación con la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1985, el Sr. Salazar, del Grupo Socialista, hizo alusión al informe emitido por él, en relación con estas Cuentas, como miembro de la Comisión Especial, sobre la existencia de mandamientos de pago a justificar, no habiéndole exhibido otras cuentas y no haber dispuesto de tiempo necesario para ello, contestándole el Sr. Pajuelo, habiendo dispuesto de tiempo suficiente y que el Sr. Salazar no asistió a la reunión celebrada por dicho grupo para el examen y emisión de informe, no obstante de haber hecho en muchas ocasiones alusiones

a que a su grupo no se le da participación en las Comisiones; el Sr. Salazar contestó que no asistió a dicha reunión porque iba de boda. Se estableció discusión entre el Sr. Salazar, el Sr. Pajuelo y el Sr. Luciano López, en relación con este punto de orden del día. El Sr. Salazar hizo mención a denuncia ante el Tribunal de Cuentas sobre irregularidades en la misma, para conculcación de la Corporación.

5º IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DEL GUADIANA, C/ EL SOL, PARTE DE LA CALLE HERNANDO DE SOTO Y TRASERAS DE LA CALLE CASTILLO. Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del informe emitido por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes se acuerda:

1º Aplicar obligatoriamente "contribuciones especiales" por la ejecución de las obras de "pavimentación de la Avenida del Guadiana" calle el Sol, parte de la c/ Hernando de Soto y Traseras de la c/ Castillo".

2º Fijar el coste de las obras en 4.541.635 pesetas, con arreglo al informe del coste de determinación de las mismas.

3º Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 400 pts. metro lineal de fachada de edificio afectado, o solar, lo que equivale al 9'39 por 100 del coste de las obras reportado por la Corporación, dada su naturaleza.

4º Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

5º Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifique individualmente. En plazo de 15 días los interesados podrá formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económica-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

6º Por razón de su coste y dado la cuantía presentada, no procede someter a información pública a efectos de constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.



6º IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE "REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ZONA " CERRO DE LA HORCA".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y del informe emitido por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se acuerda:

1º Aplicar obligatoriamente "contribuciones especiales" por la ejecución de las obras anteriormente referidas.

2º Fijar el coste de las mismas en 4.983.366 pesetas, con arreglo al informe de determinación del coste de estas.

3º Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 400 pesetas el metro lineal de fachada de edificios afectados, lo que equivale al 41% por 100 del coste de la obra repartido por la Corporación, dado su naturaleza.

4º Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

5º Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifique individualmente. En plazo de 15 días los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

6º Por razón de su coste y dada la cuantía presentada, no proceda someter a información pública el expediente a efectos de constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

7º IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS " 1ª y 2ª FASE DEL ALUMBRADO PUBLICO DE GUADAJIRA".

Dada cuenta igualmente del expediente tramitado al efecto, y del informe emitido por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por asentamiento de la totalidad de los 8 miembros presente, se acuerda:

1º Aplicar obligatoriamente "contribuciones especiales"

por la ejecución de las obras a fin de que se haga rep-  
rencia.

2º Fijar el corte de las mirmas en 6.000.000 de pesetas,  
con arreglo al informe de determinación del corte de  
el tal.

3º Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios  
en 3.017 pts. por unidad de edificios afectados, lo  
que equivale al 60 por 100 del corte de las obras repor-  
tado por la Corporación, dado su naturaleza.

4º Aprobar la relación de cuotas individuales resultan-  
tes de la aplicación al corte de la obra repercutible, el  
módulo aplicable.

5º Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente  
se notifique individualmente para que en plazo de 15  
días puedan formular recurso previo de oposición an-  
te el Ayuntamiento, o bien reclamaciones económico-  
administrativas, que podrán versar sobre la procedencia  
de las contribuciones especiales, el porcentaje del corte  
que deban satisfacer las personas especialmente benefici-  
das o las cuotas asignadas.

6º Por razón de su corte y dada la cuantía pretendida,  
no procede someter a información pública el expedien-  
te a efectos de constitución de la Asociación Adminis-  
trativa de Contribuyentes.

8º PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA ARRIENDO TERRENOS  
"CHOPERAS DE LA FINCA LA ORDEN".- Con el voto en contra del  
arriendo de terrenos municipales del Sr. Salazar Gil, se  
adoptó acuerdo por 7 votos a favor de aprobar el pliego de  
condiciones económico-administrativas para la contratación  
del arriendo mediante concurso-subasta de terrenos de  
labor regadio propiedad de esta Corporación, sito en la Fin-  
ca La Orden de este término y lugar conocido por "cho-  
peras de la Orden" redactado con fecha 16 de junio de 1986  
por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

9º HUERTOS FAMILIARES DE GUADAJIRA.- A propuesta de la  
Comisión de Gobierno, y en relación con los Huertos Familiares  
de Guadajira, se adoptaron los siguientes acuerdos e



2) Huertos vacantes: En virtud de vacantes o libres 3 huertos familiares, según información facilitada por la Junta de Extranjería, en el seno de su Consejería de Agricultura y Comercio, por asentamiento de los presentes se adoptó acuerdo de redactar las correspondientes normas para la adjudicación de los mismos, lo que será sometida a la aprobación del Organismo que cedió tales huertos a esta Corporación. Huertos núms. 14, 22, 29.

3) Reversión de huertos: Se adoptó acuerdo de declarar libres los huertos números 8 y 17 adjudicados a S. Agapito Paín Sauniqués, y S. Luacial Cruziles Flores, por incumplimiento del artº 6º del Decreto de mayo de 1950. En lo que se refiere al primero por fallecimiento, y respecto de 2º por abandono de vecindad (del) disp. en el mismo, procediendo a nueva adjudicación de los mismos en la forma que se establezca para lo referido en el apartado anterior.

c) Coto escolar: En virtud a la información facilitada por la Consejería de Agricultura y Comercio sobre este particular, mediante la que se comunicó que no es correcto el arriendo de este coto escolar para ser explotado como huerto, se adoptó acuerdo de comunicar al Sr. Director del Colegio Público de Fuzdajira que la explotación dicho Coto Escolar debe realizarse de acuerdo con la legislación existente para los cotos escolares, ya que en el caso de proceder o continuar con arriendo del mismo para su explotación por personas, dará lugar a la reversión de este Ayuntamiento previa autorización de la Concepción que de él tiene dicho Colegio.

Lo Sr. Luarato, demostró su disconformidad y propuso continuara siendo arrendado para que los ingresos fueran a parar al Colegio, siendo informado al respecto de que era ilegal su propuesta.

El Sr. Salazar Gil, propuso se solicitara del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Aula comunitaria para Fuzdajira y destinar dicho coto a actividades de citada Aula.

10º ESCRITO DE GANADEROS DEL MUNICIPIO. - A propuesta de la Comisión de Gobierno, en relación con un escrito de fecha 4 de junio último, presentado ante la Alcaldía por los ganaderos de esta población, mediante el que solicitan que el arrendo de los aprovechamientos de tierras municipales se realice a ganaderos residentes, no admitiéndose a forasteros, por asentamiento de la mayoría presente, se acuerda:

Incluir en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se redacta a partir de esta fecha, una cláusula en la que se haga constar, que en la primera subasta solo tendrán acceso a la misma los ganaderos residentes en el Municipio, y en el supuesto de quedar desierta esta primera subasta, se anunciará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, en la que podrá admitirse otros ganaderos no residentes.

11º RESULTADO SUBASTA TERRENOS ERAS PUBLICAS PARA FRANJA CUNICULA. de informó a la Corporación, que la subasta pública para la cesión de 10.000 m<sup>2</sup> de terrenos de las Eras Públicas para instalación de una franja Cunicula, anunciada para el día 22 de mayo último, usó su preterito desierto por falta de licitadores. La Corporación se dio por enterado, acordando el archivo del expediente.

12º AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS DE CESION MEDIANTE SUBASTAS DE SOLARES PROPIEDAD DE LA CORPORACION. Por unanimidad de la mayoría presente, se adoptó acuerdo de facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que en nombre y representación de la misma pueda firmar, ante Notario, las escrituras de ventas mediante subastas públicas, de solares propiedad de este Ayuntamiento, y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, soy fe y certifico. -



DILIGENCIA - por la que se hace constar que el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria en este mes, por no tener asuntos de qué tratar en la misma.

LOBOS, 31 de Agosto de 1.986



V.º 3.º  
ALCALDE

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1.986.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Grogera F.

Concejales

D. Ramón Molina L.

« Franc. Pajuelo G.

« Zacarías Rodríguez A.

« Francisco Salazar Gil

« Luis Gutiérrez Magallon

« Felipe García Aluarez

« Blasa Morato Avila

Secretario Actel.

D. Alonso Rivera Kruemel

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Grogera Fuella, en sesión ordinaria convocada para este día y hora con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron los señores Concejales don Alfonso Jiménez Barrero, D. Luis Paz Salas Ferrera y don Antonio Rodríguez Chaves, excusando su inasistencia en asistencias los Srs. Paz Salas Ferrera y Rodríguez Chaves.

Declarado abierto el acto fueron tratados los asuntos, y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Para su lectura y con el voto en contra de los Srs. Salazar Gil y Rodríguez Añón del grupo del P.S.O.E fue adoptado por mayoría el borrador del acta de la sesión anterior en la forma en que este se encuentra redactado.

2.º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS

NUM 1/1.986 DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

VIGENTE: Dada lectura al expediente tramitado

al efecto, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Gobierno, por 5 votos a favor, dos en contra del grupo Socialista y una abstención del Sr. Rafael Gutiérrez se acordó por mayoría:

1.º Aprobar la Hoja de Habilitación de Créditos num. 1186 dentro del Presupuesto ordinario de 1986 en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al presupuesto de 1986: SIETE MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.  
 b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDAS	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACION QUE TENIAN	CREDITOS QUE SE SUPLENTAN
161	HABERES PERSONAL LABORAL	2.000.000	900.000.-
181	CUOTAS S. SOCIAL P. LABORAL	500.000	500.000.-
192	PENSIONES VIUDE. Y ORFAN.	42.000	10.000.-
223	LIMPI. CALCEAC. EDIFI. Y ESCUE.	200.000	310.000
254	REPOSI. LAMPARAS ALUMB. PUBLI.	400.000	20.000
256	COMBUSTIBLE Y MATE. AUXILIAR	40.000	60.000
257	AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD	3600.000	900.000
262	CONSERVACION MAQUINARIAS	50.000	20.000
471	INSTITUCIO. SIN FINES LUCRO		
	a) culturales y deportivos	200.000	100.000
	b) Escuela o clase de música	150.000	100.000
611	INVERSIONES REALES	4.207.478	4.300.000
	AUMENTOS QUE SE APRUEBAN		7.220.000

Que este expediente sea publicado al público por 15 días hábiles para reclamaciones, y de no producirse éstas, se entenderá de finitivamente aprobado el mismo.

3.º RESERVAS DE CREDITOS PARA OBRAS DEL P.E.R EN LEZONA - Se dio lectura a un escrito de fecha 18 de los corrientes, dirigido a la Aludía por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de Badajoz, mediante el que comunicaba la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de -500.000- pesetas equivalentes a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución





de obras y servicios a acometer por esta Corporación, de acuerdo a atender la situación de aquellos trabajos futuros cuyos proveedores, debiendo estar previstos para la materialización práctica de la misma, el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

Por consentimiento de todos los miembros presentes y a propuesta de la alcaldía, se acordó:

a) Aprobar el Proyecto de obras de "PAVIMENTACION DE LA 1ª FASE DE LA CALLE MAYOR DE ESTE MUNICIPIO" redactado por el Ayuntamiento Municipal, por un importe de - 650.000 - pesetas

b) Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M., la concesión de una subvención (para el capítulo de) de 500.000 pesetas equivalentes al 100 por 100 del coste total de la obra de obra de pavimentación, para la ejecución de las obras anteriormente referidas.

c) Solicitar de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención para el capítulo de materiales y como suplemento a la financiación de las obras de referencia.

d) Que si concediere por el I.N.E.M., la subvención para una de las obras a que se refiere el apartado b) de este acuerdo, se ejecuten citadas obras por administración directa, aportando esta Corporación los fondos necesarios para cubrir los servicios que resulten, tanto para el capítulo de mano de obra como para el de materiales, con cargo a la partida 611 del Presupuesto vigente.

4ª PETICION ARRIENDO TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO LA ISLA POR DON FRANCISCO TORRES SANCHEZ - A la vista de la petición presentada por don Francisco Torres Sánchez, vecino de este Municipio, mediante la que solicita el arriendo de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, colindantes con la parcela de su propiedad por consentimiento se adoptó acuerdo de que por una

Comisión integrada por los distintos grupos de Concejales de esta Corporación, se estudie el terreno solicitado para si es fructífero o no en arriendo.

5.º CONOCIMIENTO DE UN ESCRITO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACION SOBRE OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.986 DE LOBON.

Se dió lectura a un escrito de fecha 9 de los corrientes, dirigido a la Alcaldía por el vicepresidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, mediante el que comunica que dicha Vicepresidencia ha considerado la imposibilidad de acceder a la modificación de la obra 151/86 DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOBON por esta se fuesen y hubiese solicitado por esta Corporación, procediendo por tanto la anulación de la obra de ALUMBRADO PUBLICO incluida en dichos Planos Provinciales por faltar al prever el presupuesto cubiertos los necesidades de este orden, y que el crédito pase a fondo de mancomunidad para proporcionar nuevos dotacionarios.

Por la Presidencia se propuso se adoptara acuerdo de acuerdo con la decisión de la Vicepresidencia de la Diputación a este respecto, puesto que, en primer lugar, este Municipio no tiene cubiertas las necesidades de ALUMBRADO PUBLICO, ya que la mayor parte de la zona de mancomunidad del Cerro de la Horta carece de él, y en segundo lugar, si era improcedente la modificación de dicha obra por la de fuese un plan que procedía a la de ALUMBRADO, y procede ya que la obra de "ALUMBRADO PUBLICO DE LOBON" NUM. 151 DE 1.986 fue aprobada por el Pleno de dicho Organismo el día 9 de diciembre de 1.985 y por este Ayuntamiento en sesión del 13 de febrero de 1.986, considerando que dicha Vicepresidencia no tiene competencias para anular una obra que se encuentra aprobada por el Pleno de la Diputación, y se debe considerar sin fundamento que las necesidades de alumbrado público de este Municipio están cubiertas, por tanto igualmente se comita a la Presidencia de este acuerdo a la Presidencia del Excmo.



Defensores del Pueblo, Junta de Estimación, Diputación Provincial, y si es necesario, a la Presidencia con el fin de que conozcan de la actuación de este organismo provincial respecto al Municipio de Lobos, que ha sido marginado en lo referente a inclusión de obras en Planes Provinciales, ya que desde 1.982 por la fecha, solamente se le ha incluido con la obra que hoy se anula.

Se informó igualmente por la Alcaldía de la gestión realizada a este respecto en la Diputación el día 25 de los corrientes, en la que se le comunicó y gestóvaría el asunto para que se realizara en cada obra de ALUMBRADO PÚBLICO y que comunicaran los resultados de tal gestión, sin que por el día de hoy se haya recibido noticia alguna.

Por todos los Srs. Concejales presentes se demostró su conformidad con la decisión de dicha Comisión, y por la discusión se acordó:

Teleponear el día de mañana a la Diputación provincial, para conocer si en cada obra de alumbrado ha sido o no anulada, y en el supuesto de haberlo sido que una representación de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento se desplace a dicho organismo para tratar este asunto con la Presidencia del mismo y lograr la ejecución de los citados obras.

6.º RENUNCIA DE D. ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL GRUPO INDEPENDIENTE: Puesta lectura de un escrito de fecha 14 de los corrientes, suscrito por DON ANTONIO RODRIGUEZ CHAVES, Concejale de este Ayuntamiento por el Grupo Independientes, mediante el que comunicaba y solicitaba su cese como Concejale por asuntos propios, la Corporación tras darse por enterada de dicho escrito, acordó dar traslado del mismo y de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Hércules a los efectos procedentes, así como, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

7º DECLARADOS DE URGENCIA. - Prueba su declaración de urgencia fue tratado el asunto siguiente:

a) Fallecimiento de Dº Juan Soltero Hataweros personal laboral de este Ayuntamiento contratado para el servicio de limpieza. Por la Alcaldía se comunicó a los Srs. Jueces, el fallecimiento de Dº Juan Soltero Hataweros, contratado laboral de esta Corporación para limpieza de Escuelas y Edificios Municipales, ocurrido el día 29 de los corrientes.

El Sr. Juez del Grupo Socialista, propuso se adoptara acuerdo de referirse a los familiares de dicha Srta. el sentido firme de esta Corporación por el fallecimiento de la misma, adoptándose acuerdo mínimo de aceptar en todos sus extremos dicha proposición y lamentar la pérdida de este personal laboral.

En vista a la urgente necesidad de que se continúe efectuando la limpieza de Escuelas y Edificios Municipales, la Presidencia comunicó haber contratado provisionalmente a una Srta. para que continuara realizando este servicio y propuso se adoptara acuerdo sobre contratación de interino y publicación de la vacante producida.

Por unanimidad se acordó cubrir interinamente dicha vacante, cuyo anuncio se el Tablón de los Opistas de este Ayuntamiento, con un plazo de 15 días para que puedan solicitarlo las personas interesadas, pudiendo acceder a esta interinidad las personas que estén en posesión de la tarjeta de demandante de empleo, y que se tramite el correspondiente expediente, para cubrir en propiedad el referido plaza.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Presidencia comunicó haber sido interpelado por el Grupo Socialista de esta Corporación, un escrito mediante el que comunican que desear hacer una serie de preguntas y ruego en este Pleno, dando lugar a parte de dicho escrito.

Al no constar a quién de los Srs. del Pleno se dirigiera



En los fequitos y ruegos, la Presidencia informó a los Srs. que los formulaban, quién de los presentes debía contestarlos, main pñndose por el Sr. Salazar no se trató de dicho escrito en esta sesión al existir en el mismo defecto de forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe y certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Donnari Martinez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA, - para poder constar que el Pleno del Ayuntamiento, no celebró sesión ordinaria en este mes por no haber asuntos de que tratar en la misma.

LOBOS, 31 de Octubre - 1.986.

V.º 3.º

EL ALCALDE

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUELLA

CONCEJALES.

D. RAMON MALINA LIPEZ.

D. LUIS GONZALEZ FERREIRA

D. FRANCISCO FALCÓN GUTIERREZ

D. ALONSO GÓMEZ BARRERO

D. LUIS GUTIERREZ MAGALLAN

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. BLASA MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL.

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre del 1.986. -

En la sala capitular del Ayuntamiento de LeBON (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día, veintinueve de mes de noviembre de ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gragera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria para el día y hora, con asistencia de los miembros que lo integran y que se refieren a el margen.

No comparecieron ni excusaron la asistencia, no obstante de haber sido convocados formalmente, los Srs. Concejales Don Laureano Rodríguez Arias y Don Francisco Falcón Gil.

✓ Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Para su lectura y por consentimiento, fue aprobado y ratificado, en la forma en que se encuentra redactado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º CESION GRATUITA AL ESTADO DE TERRENOS

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL PARA LA

GUARDIA CIVIL. Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación que se exige por el artº 47.3 de la Ley de Regimenes Locales y por el artº 110-1 del Reglamento de Bases de los Diputaciones Locales, (6 votos a favor, la abstención del Sr. Jesus Barrato y en su mismo la abstención del Sr. Rafael Jara, más, quien además manifestó a favor su propia de la aprobación municipal de 3 millores de metros para dichos obras) se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) ceder GRATUITAMENTE al Estado, para la construcción de una casa Cuartel para la Guardia Civil, un solar de 1.200 a 1.600 m<sup>2</sup>, de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento al ríbio 'Los Cercos' tal y como caso (de fin propio) hizo fin de fin con destino





al fin exclusivo a que antes se hace referencia  
 b) Contatar con los Cafes de Sharrow para que  
 en un plazo de 3.000.000 de pesetas favor  
 la construcción de dicha casa-carpet con el fin  
 de dar cumplimiento al acuerdo se oferta adoptado  
 por este Pleno en sesión celebrada el día 19 de  
 Abril de 1.986.

c) Que los plazos para los que se ceden estas terren-  
 os, se cumplan en plazo máximo de cinco años  
 y el terreno se mantenga durante los treinta  
 siguientes.

d) que el cumplimiento en metálico de los 3.000.000  
 de pesetas, se hace a condición de que se inicie  
 la construcción de dicha casa-carpet en plazo de  
 dos años, a partir de la fecha en que se realizó el  
 cumplimiento (19 de abril de 1.986)

Transcurridos uno y otro plazos sin que se  
 hubieran cumplido los condiciones del apartado  
 c), los plazos revertirán automáticamente de  
 pleno derecho al Patrimonio del Ayuntamiento.

e) Que se someta el expediente a informa-  
 ción pública por plazo de quince días, en el  
 Tablón de Anuncios Oficiales del Ayuntamiento  
 y Boletín Oficial de la Provincia, para dar  
 reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo  
 de no producirse éstas.

Que de esta sesión gratuita de figuras, se dé  
 conocimiento a la Junta de Excmadros, según  
 dispone el artículo 109.2 del citado Reglamento  
 de Bienes.

3º ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL - En virtud  
 a la proposición formulada por "INVESTIGACIONES  
 HERALDICAS, ABR" de Madrid en escrito de fecha 8  
 de noviembre, actual, sobre si este Ayuntamiento  
 desea adoptar un Escudo o Bandera para el municipio  
 por cumplimiento de todos los miembros presentes  
 se tomó el siguiente acuerdo:

a) Adoptar un Escudo para este Municipio de COBON, encargado en definición, plasamiento y publicación de expediente a Investigaciones Heráldicas A.G.A.R. de Madrid.

b) aceptar y aprobar el Presupuesto de gastos formulado, para tales fines, por la firma aneja, por importe de 55.000 pesetas, abonando el mismo con cargo a la partida 259 del vigente Presupuesto.

4º CONOCIMIENTO FALLO TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL SOBRE RECURSO PRESENTADO POR LA CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD CONTRA ACUERDO DE ESTA CORPORACION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1985 RELATIVO A TASA SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, ETC.

Se informó a la Corporación de que el Tribunal Económico Administrativo Provincial en reunión celebrada el día 29 de septiembre último, acordó expresar la reclamación formulada, por la Corporación Sevillana de Electricidad, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1985, anulando el número 4º de dicho acuerdo (Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.) con sus cuotas o tarifas, y con el fin de que cesara la aplicación de estas tarifas tan pronto como se considerara la cuota mínima del servicio a que se contraiga, a los efectos de su día de la liquidación que se practique por la aplicación de la ordenanza núm. 21 aún vigente, aprobada el 5 de julio de 1977.

La Corporación, se dio por informada de dicho fallo.

5º REVERSION DE SOLARES DEL BARRIO DE GUADAFIRA POR FALTA DE AMORTIZACIONES.

Se informó a la Corporación que varios adjudicatarios de solares del Barrio de Guadafira, han ido incumpliendo la condición 11ª del Pliego de cláusulas económicas de arrendamiento que se otorga de forma para la reposes de solares propiedad de esta Corporación, situados en el barrio de Guadafira, no obstante de haber sido requeridos con fecha 7 de





abril del año actual y 16 de Junio último.  
 Con el voto en contra del Sr. Rafael Guerrero  
 quien propuso dar otro plazo más para el pago  
 de la 1ª amortización de estos solares por cumpli-  
 miento del voto de los miembros presentes se acordó:

a) Revocar el Plano Levantado al Patrimonio  
 de este Ayuntamiento los solares numeros 5, 6, 7, 8  
 adjudicados con fecha 13 de Julio de 1.985 a Don  
 Jacinto Ordóñez Guerrero, Don Luis M. quevedo Cabe-  
 yllas, Don Eusebio Juan Donoso y Don José Carras-  
 prera, por incumplimiento de la condición 11.<sup>a</sup>  
 del pliego de cláusulas económicas - administrativas  
 que sirvió de base a la subasta de estos.

b) Anular y dar de baja el importe de los in-  
 gresos proyectados por la adjudicación de aparcería  
 solares.

6.º CONOCIMIENTO ENTREVISTA DEL SR. ALCALDE  
 CON FUNCIONARIOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
 DEL GUADIANA EN RELACION CON APROVECHAMIENTOS  
 FORESTALES DE LA ISLA CERRADA - Se informó por

la Alcaldía, de que el día 10 de Noviembre actual  
 a las 5'30 de la tarde, asistió, acompañado del secre-  
 tario municipal, a una entrevista convocada en  
 Badajoz por funcionarios de la Confederación Hidro-  
 grafica del Guadiana, sobre el aprovechamiento  
 maderero de los alamedos municipales, situados  
 en la Isla Cerrada, comunicando estos en la  
 misma, que la totalidad de dichos alamedos  
 se encuentra por dentro de la zona de dominio público  
 del río y que por lo tanto eran propiedad de  
 dicha Confederación, cursos por los cuales había sido  
 designado por dicho Organismo el pago de  
 una indemnización por este Ayuntamiento, por lo que pro-  
 ponían a esta Alcaldía que autorizaran la venta  
 a condición de que el importe de los montos de di-  
 chos aprovechamientos fueran ingresados en su totali-  
 dad en la referida Confederación, y una vez recibida

La delimitación de la zona de afección, si resultaba que la alameda se encontraba dentro de dicha zona, la Confederación se quedaría con todo el dinero o devolvería al Ayuntamiento la parte que le correspondiera.

Al no estar de acuerdo esta Alcalda con la proposición, no obstante de haberse hablado sobre otros fortificados, lo formó en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para que acuerde lo procedente.

Deliberado que fue el asunto de afección, por el Ayuntamiento de los miembros presentes se acordó:

a) Solicitar nuevamente, al referido Organismo el permiso de corta correspondiente, para que se realice el aprovechamiento maderero de ciertos alamedos, puesto que los mismos se encuentran inscritos a favor de esta Corporación en el Registro de la Propiedad, los ingresos del aprovechamiento figuran en el Presupuesto de 1.986, y la Corporación ha efectuado inspecciones de consideración en la limpieza de estos campadores que se inscriben a la economía Municipal, en el supuesto de no obtener tales ingresos.

b) Que se denegarse nuevamente el permiso de corta por el referido Organismo, se someterá informente de go, se someta a informe jurídico el asunto, con el fin de aclarar la propiedad de estos alamedos, y cumplir los recursos que correspondan si procede.

7.º PLAN INFORMATICO PROVINCIAL EN SU APARTADO DE GESTION MUNICIPAL. - Se dio conocimiento del informe emitido por la Dirección de go Diputación Provincial en relación con el "Plan Global de Informatización" en su apartado de "gestión Municipal" y a la información que se formó por el Sr. D. B. Presidente de la misma para que este Ayuntamiento se adhiera al citado Plan.

previa deliberación, se adoptó acuerdo unánime



de quedar pendiente este asunto, hasta tanto se obtiene mayor información a este respecto por computar elevada la información de datos que figura en referido informe.

### 8º REVERSION DE HUERTOS FAMILIARES POR IMPAGO DE CANON CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se adoptó acuerdo unánime de conceder cinco días más de plazo a Don Juan del Águila Ordóñez, arrendatario del Huerto una. & para que haga efectiva por un lado las reclamaciones con motivo de fecha 13 de mayo de 1986 y 17 de agosto último, con sus fundamentos e informes y contribuciones de dicho huerto del año 1984 y la reversión de éste al Ayuntamiento, sin más plazo, en el supuesto de que en dicho plazo no abone los correspondientes reclamados.

### 9º CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO:

a) SOBRE APROBACION DE NORMAS PARA LA CESION DE HUERTOS FAMILIARES.- Se informó del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de los corrientes, en relación con la aprobación, por parte de la Unidad Territorial de SEREA, de las normas redactadas por dicha Comisión, para la cesión de huertos familiares siempre que se respeten las condiciones establecidas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973.

La Corporación se puso por unanimidad y acuerdo iniciar los trámites para la adjudicación de los huertos vacantes.

b) SOBRE OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1987.- Fue informada igualmente la Corporación, del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 25 de agosto de 1986, en relación con el plan de inversiones y equipamientos urbanos que han sido propuestos para su inclusión en los próximos Planes Provinciales de

1984.

Por unanimidad se presta aprobación al dictamen propuesto, y se acordó, a propuesta de la Alcaldía, en virtud de los motivos, como obra más prioritaria y urgente, la reparación del Depósito de distribución de agua de LEBON, sito en el Páramo El Pico, en vista al informe presentado por el Ayuntamiento Municipal sobre el estado actual de este, y el peligro que dicho estado supone a la población.

10.º ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO DE GUADAJIRA SOBRE EL TERRENO DESTINADO A COTO ESCOLAR.

Para lectura del merito de fecha 27 de Octubre último, dirigido a la Alcaldía por el Director del Colegio Público de Guadajira, mediante el que comunica, que dicho Colegio ha depositado su cargo de referido Coto Escolar en los terrenos que la legislación vigente le confiere, la Corporación se dio por enterada.

11.º INICIACION OBRAS PAVIMENTACION VIAS URBANAS CON CARGO A FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DETERMINACION DEL ORDEN DE ESTAS.

- Se adoptó acuerdo unánime de iniciar la pavimentación de calles de la zona de mercado del Cerro de la Hoya, en orden correlativo desde la calle Mayor a la Fonda Norte, con los fondos disponibles en la partida 611 del Presupuesto Ordinario Vigente, con un cargo a dichos efectos a tratarse por aquéllos en un solo, en favor, previa selección, de la lista unificada a tal efecto por la Oficina de Cobranza.

12.º PETICIONES DE ARRIENDOS DE TERRENOS MUNICIPALES PARA EXPLOTACIONES AGRICOLAS.

- En virtud a las peticiones que se han formulado a este Ayuntamiento por varios propietarios de terrenos colindantes que al ser propiedad de esta Corporación, por presupuesto de todos los miembros presentes, se adoptaron a este respecto los siguientes acuerdos:

a) PETICION DE DON FRANCISCO MATA BRITO. - Cederle en arrendamiento los 3 tocos de terrenos no explotados



discontinuos entre sí y de escasa superficie que lindan con su parcela de la Isla Cerrada, por precio de 2.000.- pesetas anuales.

Este arrendamiento será por períodos anuales pudiendo el Ayuntamiento anular el arriendo, cuando lo considere convenientemente por alguna circunstancia.

No acceder al arrendamiento que solicita de terrenos repoblados, con una superficie aproximada de 1 Hectáreas, puesto que la plantación existente en los mismos se encuentran en buenas condiciones de producción, y no son convenientemente arrendados actualmente.

b) PETICION DE DON FRANCISCO TORRES SANCHEZ  
 Peder en arrendamiento a dicho señor, los terrenos que solicita, colindantes con la parcela propiedad de sus padres, sita en LA ISLA, bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>o</sup> - Deslindar previamente los terrenos.
- 2.<sup>o</sup> - Dar conocimiento a los señores propietarios que en el caso de no poderse dar a conocer se les arrendará la parte de estos terrenos que colindan con sus respectivos reflejos.
- 3.<sup>o</sup> - Pagar por su parcela de 12.500 pesetas anuales, por fuerza de tierra a arrendar.
- 4.<sup>o</sup> - El arrendamiento será por períodos anuales, pudiendo el Ayuntamiento anular el mismo cuando lo considere convenientemente por alguna circunstancia.

c) PETICION DE DON ALEJANDRO GRATERA GONZALEZ  
 Pederle en arrendamiento los terrenos, colindantes con la parcela de su propiedad, repoblados de chopos, sitos en la ISLA CERRADA, bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>o</sup> - Deslindar previamente de estos terrenos.
- 2.<sup>o</sup> - Pagar anual de 12.500 ftes, por fuerza de tierra.
- 3.<sup>o</sup> - Este arrendamiento será por períodos anuales

judicial al Ayuntamiento, acusar el mismo, cuando lo considere convenientemente por alguna circunstancia.

1) PETICION DE DON JOSE MACHO ABUDO. - Pedirle los terrenos solicitados, colindantes con la parcela que explota el sitio LA ISLA, bajo las mismas condiciones que los pidos a Don Alejandro Pagora Zurdo.

2) DESCLINDE DE TERRENOS MUNICIPALES USURPADOS POR DON EUGENIO HEBOLLON ARIAS EN LA ISLA Y POR DON JUAN TORRES ZANCHEZ EN LA ISLA CERRADA. - Se adoptó acuerdo de facultar al presidente de los ayuntamientos que, al parecer, se encuentran usurpados por los Sr's citados, para reconocimiento de los mismos, por una Comisión que al efecto se displice para tal fin.

13º DECLARADOS DE URGENCIA. - Para su declaración de urgencia, fue tratado el siguiente asunto:

CONOCIMIENTO DE LA ENTREVISTA MANTENIDA POR LA ALCALDIA CON UN FUNCIONARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE LAS OBRAS "ALUMBRADO PUBLICO DE LOBOS" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. - Comunicó la Alcaldía a la Corporación, que sobre los 19 días del día 27 de los presentes, le visitó Don Fernando López, funcionario de la Diputación de Badajoz, con el objeto de que le acompañara a la zona de umbrado del Cerro de la Horca de este Ayuntamiento, sobre lo que sería orden de confeccionar el Proyecto de Alumbrado para la ejecución de la obra de tal carácter, incluida en el Plan Provincial de 1986.

A dicho señor, le acompañaba el Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Salazar Gil, quien manifestó a esta Alcaldía, que en virtud a los trabajos realizados por él y su grupo, habían conseguido los 3 millones de pesetas para dicho alumbrado, a lo que le contestó que dichos fondos estaban destinados para dicho fin desde diciembre de 1985, fecha en que se aprobaron los Planes Provinciales de dicho ejercicio, por gestión de la Corporación, que en exención de un que grupo o persona en particular, como



preferencia para crear, a lo que me referenció muy  
vivamente dicho Sr. "bueno, el dinero ya está  
aquí" y exhibió, además, un escrito en el que  
según él le comunicaban, algo relacionado con  
la resolución de la Diputación respecto al último  
acuerdo de este Pleno y remitieron a la comisión  
de tal otro, escrito en el que también había sido  
manifestado en el Ayuntamiento, según se firmó.

Al no haber concuerdos en esta materia  
del escrito a que se refiere el Sr. Salazar, ya que  
por la fecha no se ha recibido ninguno en  
el Ayuntamiento, con lo cual al último acuerdo  
Plenario, manifesté al Técnico de la Diputación  
que quien debía acompañarle para visitar la  
Bomba era el Sr. Salazar y no el plebano, fun-  
to que era dicho Sr. y su grupo, según afir-  
maba, quien había expresado tales puntos  
sin que para ello interviniera en nada la Cor-  
poración.

Finalizada la información de la estatística  
el Sr. Rafael Gutiérrez, profesor de arte, por  
acuerdo de dar la máxima publicidad de la acti-  
vidad de fotogrametría del Sr. Salazar y su grupo  
cumpliendo además de a los distintos Organismos  
Oficiales, con el folio 104.

Disputado el tema, por queamiento de los  
8 miembros presentes en esta sesión, se acordó:

1º: Censurar fuertemente la actitud re-  
terada de fotogrametría de este grupo de Canales  
y, en particular, la del Sr. Salazar, al punto que  
nunca, como se puede comprobar, han colaborado  
en que pongan la inclusión de Lobos y su barrio  
de Trucha para su obra de Planes Provinciales, así  
como la política despectiva que se está manifestando  
en la Corporación, en todos los aspectos, y la negativa  
de este grupo a que los ríos de agua y saneamiento  
del curso de la presa se realizaran con obras en favor

para lo que se propondrá la continuación de una  
emprésta particular, así como el voto en contra del  
expediente de Aprobación de Crédito 1/86, en el  
que se solicita un crédito de quinientos millones  
de pesetas para obras a ejecutar en otros puntos  
de la provincia.

2.º Interesa de la Diputación con firme la verificación  
de los manifiestos del Sr. J. J. J. J., respecto a la  
comunicación que según él ha recibido y de la que  
no se tiene conocimiento, y de haber sido, se  
prata, mérgicamente ante todos los organismos  
oficiales por la falta de comunicación, su omisión  
y supresión de que esta, siendo objeto de  
Corporación, y en particular, todos los capitales  
del municipio.

3.º, Dirigir carta al periódico hoy, en relación  
con este acuerdo y publicarlo, mediante edicto, en  
el Tablón de anuncios de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos, se da por  
por la Presidencia se levantó la sesión, a los  
veintinueve días y veinte minutos, de todo lo  
cual doy fe por el presente CERTIFICO.

Manuel Molino





Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Diciembre de 1986.-

SES CONCEJALES

D. RAFAEL MOLINA LOPEZ

D. FRANCISCO PATUELLO

D. ALONSO GÓMEZ BARRERO

D. ZACARÍAS ZORRIENEGUI

D. FRANCISCO SÁENZ

D. LUIS GUTIERREZ

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. JUAN ARIAS TORADO

D. BLAS MORALES

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA

En la sala Capitular del Ayuntamiento de LEBON (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gregorio Fuellea se convocó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que le integran y que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el Concejil Don Luis González Ferrera no obstante de haber sido comparecido previamente. Declarado abierto el acto, fueron tratados los asuntos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, por el Sr. Salazar Gil del Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, se manifestó al Sr. Secretario, que su grupo tenía un impede al causar un periodo borrador de acta, el Sr. Salazar y su grupo, en lugar del Sr. Salazar y Concejales del grupo socialista, intervinieron además por dicho Sr. Concejil que cuando se va a verificar la carta al hoy.

Por el Sr. Rafael Gutiérrez, se interesó de los Sr. Concejales Socialistas, explicaron su postura, con lo que el Sr. Salazar, se convocó un nuevo pleno para ello ya que éste que se está celebrando es extraordinario.

Con el voto en contra de los Concejales del Grupo Socialista, fue aprobado, por consentimiento de los otros Concejales presentes, el borrador del acta de

la sesión anterior.

## 2º POSESION DEL CONCEJAL DON JUAN ARIAS

DORADO: Se dio conocimiento del telegrama recibido en la Alcaldía, de fecha 13 de los corrientes, mediante el que se comunicó por la Junta Electoral Central el aviso de la ordenal de Concejal de este Ayuntamiento expedido a favor de Don Juan Arias Dorado, para cubrir la vacante producida por renuncia de D. Antonio Rodríguez Chaves, ordenal ésta que ya se había recibido y entregado al interesado, el cual se encuentra presente en esta sesión.

Seguidamente se posesionó del cargo el Sr. Arias Dorado, entregándose por el Sr. Salazar J. del grupo Socialista, que por este se propuso juramento o promesa, con testamento de Fección que dicho Concejal había prestado juramento del cargo ante la Alcaldía en la mañana del día de hoy, en tal fección de juramento respecto a la proposición del juramento propuesto del Sr. Rodríguez Arias, cuando este Sr. se posesionó del cargo, haciéndose juración de que no lo había prestado.

## 3º EXPEDIENTE SOBRE PUESTOS DE TRABAJO Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS

DE ESTA CORPORACIÓN: Seguidamente se la cuenta del expediente trasladado al efecto, de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad, la cual, una vez examinada, discutida y con propuesta del Sr. Rafael J. Pérez, de que se elevase al nivel de cumplimiento de los puestos de los diferentes puestos de trabajo, queda aprobada en la siguiente forma, con el voto favorable por unanimidad de la totalidad de los señores miembros presentes en esta



Señor.

1- SECRETARIO GENERAL: GRUPO B. Total uti-  
ficaciones 2.336.398 - Sueldo 1.039.752 pesetas -  
Pagos extraordinarios 173.298 pesetas - N.C. Despu-  
es 16: C. Especifico 350.000 pesetas - C. Productividad  
100.000 pto.

2- ADMINISTRATIVO: Grupo C. Total uti-  
ficaciones 1.773.541 pto. - Sueldo 775.044 pto. - Trienios  
225.600 pto. - Pagos extraordinarios 166.774 pto.  
N.C. Despu- 12: - C. Especifico 230.000 pto. - C.  
Productividad 72.103 pto.

3- CELADOR DEL SERVICIO DE AGUAS: Grupo E  
Total uti-  
ficaciones 1.010.745 pto. - Sueldo  
578.544 pto. - Trienios 42.300 pto. - Pagos extras.  
103.474 pto. - N.C. Despu- 5: - C. Especifico 50.000-  
pto. - C. Productividad 51.807 pto.

4- ALGUACIL MUNICIPAL CON SERVICIOS SECUNDARI-  
OS DE VIGILANCIA: Grupo E - Total uti-  
ficaciones  
1.003.594 pto. - Sueldo 578.544 pto. - Pagos  
extras. 96.424 pto. - N.C. Despu- 5: - C. Especifico  
100.000 pto. - C. Productividad 52.106 pto.

Este régimen retributivo tendrá carácter  
económico a partir de 1.º de Enero de 1987  
con el correspondiente aumento que para dicho  
efectúe, se refleje en los Presupuestos genera-  
les del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
la Posidencia, se levantó la sesión, a las diecinueve  
horas y treinta minutos digo y treinta y cinco  
minutos de todo lo cual como secretario accidental  
CERTIFICO.

Manuel Melero

DILIGENCIA: Por lo que se hace constar que este Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión en el mes de Enero por no tener asuntos de qué tratar en la misma.

LOBOS, 2 de Febrero de 1987.



EL SECRETARIO.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Febrero de 1987.

SRES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GARCERA FUELLA

CONCEJALES

D. RAMÓN MOLINA LOPEZ

D. JUAN ARIAS BORDADO

D. F.º PAJUELO GUTIERREZ

D. LUIS GUTIERREZ MUGALLAN

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D. ALDO MORAJO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Fuellea, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria ordinaria para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron sus ausencias, los Sres. Concejales D. Alfonso Tomas Barrio, D. Luis Gussies Ferreira, D. Zacarias Rodriguez Arias, y D. Francisco Solano Gil, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa su lectura y por unanimidad, se prestó aprobación al borrador del acta de la sesión anterior en la forma en que se encuentra redactado.

2º VERTIDAS DE AGUAS RESIDUALES A CAUCES PUBLICOS. - Se dió conocimiento a la Corporación, de la Orden de 23 de Diciembre de 1986, del escudo número 52 de fecha 15 de Enero último del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de Enero último, relativo a las normas

complementarias directas en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales procedentes de redes de saneamiento de poblaciones a cauces públicos.

Previa deliberación del asunto, y por unanimidad de los miembros presentes, la Corporación acordó darse por enterada y llevar a cabo la iniciación de gestiones sobre el alcance económico que supondría la legalización de estos vertidos.

3º DEPOSITO DISTRIBUIDOR DE AGUAS DE SOBÓN - La Presidencia informó a la Corporación de la comunicación recibida por el Consejo Escolar del Colegio Público de esta villa sobre el mal estado en que se encuentra el depósito distribuidor de aguas de Sobón, por filtraciones que emanan del mismo, del escrito dirigido por la Alcaldía a la Presidencia de la Diputación Provincial solicitando informe de un Técnico competente de dicho organismo y, de la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Lucena con directores del Área Técnica (de dicho organismo Provincial) en relación con el estado de referido depósito, cuya reparación se ha solicitado ser incluida como obra presente y urgente en los Planes Provinciales de 1987, informándose asimismo, que el día 10 del presente mes se efectuó inspección del depósito por 2 técnicos de la Diputación, quienes manifestaron a la Alcaldía que dichas obras de reparación serían incluidas en los citados Planes Provinciales.

Previa deliberación del asunto, por unanimidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de continuar gestionando, con el citado organismo provincial o Comunidad Autónoma, la máxima celeridad en la realización de las obras de reparación.

4º PETICIONES DE TERRENOS MUNICIPALES PARA EXPLOTACIONES AGRICOLAS - Examinadas las solicitudes presentadas por varios agricultores del término, mediante las que solicitan se les cedan en arrendamiento partes de terrenos de propiedad municipal que coincidan con sus explotaciones agrícolas, por no estar destinados los mismos a ningún otro fin, por unanimidad se adoptó acuerdo de designar una Comisión, que estará constituida por todos los señores concejales que lo deseen, para que el próximo día 22 de febrero actual, a las 10 de la



manera expusim los terrenos solicitados y  
mita informe respecto a la viabilidad de los  
cerros de los mismos en arriendo y de ser po-  
sible dicha arrendación se llave a cabo, de misma  
por concierto directo, dado que los terrenos que se  
solicitan no son susceptibles de arrendarse, por no  
poderse formar con ellos parcelas independientes  
por precisar de los terrenos solicitados para el  
riego de los mismos.

El Sr. Rafael Guerrero, solicitó y requirió  
información a los Srs. Concejalos Socialistas, para que  
formen parte de dicha Comisión, al no haber  
estado presentes los mismos en esta sesión.

5.º PETICION DE CAMBIO DE UN HUERTO FAMILIAR  
POR DON INOCENTE RAMIREZ SANCHEZ. - Dada lectura  
a un escrito de fecha 19 de enero último, dirigido  
a la Alcaldía por Don Inocente Ramirez San-  
chez, mediante el que solicita el cambio del huerto  
familiar núm. 46 que tiene actualmente adjudicado  
por el número 8 que se encuentra vacante y su-  
diente de arrendación, así como, el acuerdo adoptado  
por la Comisión de Gobierno el día 28 del mismo  
mes de Enero, por unanimidad se adoptó acuer-  
do de quedar pendiente dicha petición hasta que  
sea adjudicado el citado huerto núm. 8 y que el  
que resulte adjudicatario, del mismo acepte el  
cambio solicitado, esta Corporación lo aceptará  
igualmente.

6.º PETICION DE PARCELA SOBRENTE DE LA  
VIA PUBLICA POR DON ANTONIO SOLTERO PEREZ. - A  
la vista de la petición formulada y del acuerdo  
adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha  
28 de enero último se adoptó acuerdo, por una-  
nidad de quedar pendiente la petición formulada  
por Don Antonio Soltero Pérez, por unido de una  
parcela sobrante a la vía pública.

7.º CONCIERTO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE



ELECTRICIDAD PARA EL PAGO DE LA TASA SOBRE POSTES Y PALANQUILLAS. - Habiéndose propuesto por dicha Compañía el establecimiento de convenio para pagar la tasa sobre postes y palanquillas en base al 1'50 por 100 de los ingresos brutos de la misma sujeta a tasa y visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de diciembre último, por unanimidad de los Srs. presentes se adoptó acuerdo de ratificar el convenio propuesto por dicha Compañía por considerarlo favorable para los mismos ejercicios, facultado a la Alcaldía para la suscripción del mismo con efectos desde el día 1º de Enero de 1987

8º RECONOCIMIENTO 4º TRIENIO A DON FRANCISCO SANCHEZ TERNANDEZ, FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION; Examinados la petición formulada y el expediente incoado al efecto, se acordó por unanimidad, reconocer a Don FRANCISCO SANCHEZ TERNANDEZ, Celador del Servicio de Aguas de esta Corporación, su CUARTO TRIENIO de servicios prestados a la jurisdicción, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de Junio de 1986

9º RECONOCIMIENTO TRIENIO Y AUMENTO DE RETRIBUCIONES A DON JOSE M.ª DURAN SANCHEZ CONTRATADO LABORAL DE ESTA CORPORACION;

Examinados, la petición formulada por el interesado y los documentos obrantes en el expediente tramitado al efecto, por unanimidad de los miembros presentes, se acordó:

a) Reconocer a Don José M.ª Durán Sánchez, su primer trienio de servicios prestados a esta Corporación, municipal como trabajador laboral con efectos económicos y administrativos desde el día 21 de Julio de 1986, con el aumento gradual correspondiente que establece el Convenio laboral de Oficineros y Desplazados por antigüedad

consistente en el 5 por 100 del salario que percipiera, o perciba.

b) Equiparar los emolumentos de este contrato de a los frutos que tiene fijados la plaza de Alcaide municipal, cuyos emolumentos percibirá como complemento salarial por Indulgencia, Asistencia y asistencia, distribuidos en partes iguales en los 3 conceptos, con efectos desde el día 1 de Enero de 1987.

10: PROYECTO DE MEMORIA PREVIA Y BOCETOS SOBRE ADOPCION DE ESCUDO MUNICIPAL. - Examinado el proyecto de memoria previa y bocetos remitido por INVESTIGACIONES HERALDICAS A.G.A.R. con escrito de fecha 14 de enero de 1987, reunido en esta Alcaldía el día 9 del actual por unanimidad de los miembros presentes, se acordó:

a) Aceptar el extracto de memoria previa redactada.

b) Ofertar por el diseño del ESCUDO NUM. 9 (CUARTELADO, PRIMERO Y CUARTO, DE ORO, DOS LOBOS PASANTES DE SABLE, PUESTOS EN PALO Y CEBADOS DE GULES, SEGUNDO Y TERCERO TAMBIEN DE ORO, CINCO HOJAS DE HIGUERA, DE SINOPLE, PUESTAS EN ASPA. TIMBRADO DE CORONA REAL) introduciendo en el mismo, para mayor efecto estético y heráldico la siguiente variación "LOS LOBOS DE ORO EN CAMPO DE GULES (ROJO)".

11º COMUNICACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA SOBRE COBRO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO DE DEUDAS Y CONTRIBUCIONES. - Dada lectura al escrito de la Delegación de Hacienda de fecha 12 de enero último referido al núm. 125, relativo a la recaudación de tributos locales en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 2/86, de 23 de diciembre por la que se establece los criterios que pueden cumplir los Ayuntamientos para la recaudación de dichos tributos, la Corporación por unanimidad



adoptó acuerdo de darse por enterado.

12º RENUNCIA AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE RECAUDADOR DE ARBITRIOS Y AGENTE EJECUTIVO

Presentado por Don Alvaro Risero Reverendo recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, su renuncia con carácter irrevocable al desempeño de tales funciones, en virtud a lo establecido en el art.º 21 de la Ley 21/86, de 23 de Diciembre, la Corporación por unanimidad, acordó:

- a) Aceptar en todos sus extremos, la renuncia presentada, debiendo al interesado efectuar la correspondiente liquidación al 28 de febrero actual y hacer entrega de los créditos pendientes de cobro en la Delegación Municipal.

- b) Que por el cumplimiento de la forma de esta Corporación Don José María Durán Sanchez, se realicen las funciones de Recaudador de Arbitrios de esta Corporación, en período voluntario, con efectos desde el 1º de marzo próximo, durante la jornada laboral.

- c) Que, por la Alcaldía se gestione el cumplimiento de agente Ejecutivo, facultado en la misma para la promulgación del correspondiente contrato de su cumplimiento, sin vinculación laboral ni funcional entre el empleado y la Corporación.

13º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE DENEGACION DE AUTORIZACION PARA LA CORTA DE ALAMEDAS MUNICIPALES SUBASTADAS:

Por la Alcaldía se informó a la Corporación, que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se habían suscrito en sus obras la correspondiente autorización de corta de los alamedos, por tanto, a lo que corresponde el organismo que dichos alamedos forman en su dominio público y su aprovechamiento corresponde a él y no al Ayuntamiento, y que por el Presidente y otros funcionarios de esta Confederación



se le había de permitir realizar el aprovechamiento  
y gravando el importe de los mismos en Confede-  
ración, Enfitéus Bancaria o Delegación de Hacienda,  
por lo que se resolvió la titularidad o destino  
de los terrenos.

Tras haberse la Corporación, a virtud de unqui-  
midad, aceptado la propuesta de la Confedera-  
ción Hidrográfica del Guadiana, ya que este  
Ayuntamiento está en posesión de los correspon-  
dientes escrituras de propiedad de dichos terrenos,  
debidamente registrados en el Registro de la Pro-  
piedad de Mérida, y que por la Alcaldía se realizó  
expediente ante la Junta de Extremadura, Orga-  
nismo este, al que al parecer le han sido transfe-  
ridos por escritura en esta materia, para lograr la  
correspondiente autorización de obra, y en el supues-  
to de quejas negativas, se le comunicó a  
esta Corporación para que la misma se pronunciara  
en el sentido que crea más conveniente en depen-  
da de sus intereses:

14.º DECLARADOS DE URGENCIA. - Pudio acuerdo  
de declaración de urgencia, fue tratado el asunto  
siguiente:

RESERVA DE CREDITO A ESTE AYUNTAMIENTO POR  
IMPORTE DE 500.000 PESETAS PARA FINANCIAR PREFERE-  
NTEMENTE AL COLECTIVO DE TRABAJADORES QUE  
EN 1.º DE ENERO DE 1.987 NO HAN CONSEGUIDO LAS  
JORNADAS SUFICIENTES PARA ACCEDER AL SUBSIDIO  
DE DESEMPLEO. - Se dio lectura a un telegrama,  
recibido el día 14 de febrero actual a las 12:30 horas  
mediante el que se comunicó por el Excmo. Sr.  
Delegado del Gobierno en Extremadura que la Comi-  
sión Regional del P. E. R. ha acordado regular una  
reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe  
de 500.000 Ptas. para financiar preferentemente al colec-  
tivo de trabajadores que al 1.º de Enero de 1.987 no  
han conseguido las jornadas suficientes para acceder



al submisivo de Semples, unareciendo a esta Alcaldía que en plazo de ocho días presente la correspondiente memoria y proyecto a la Dirección provincial del I. N. E. T. para su calificación.

Entrada la Corporación, y previa deliberación acordada por unanimidad:

a) Aprobado el proyecto de obra "Pavimentación de una fase de 176 m. de la Avenida de la Guardia de Lobos" redactado por el Aparejador Municipal, por un importe de 650.000 pesetas.

b) Solicitar de la Dirección provincial del I. N. E. T. la concesión de una subvención por importe de 500.000 pesetas equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra de referencia, para la ejecución de los otros de referencia.

c) Solicitar de la Junta de Excmos. la concesión de una subvención, para el capital de materiales y como suplemento a la financiación de los otros de referencia.

d) Que de concederse por el I. N. E. T. la subvención para mano de obra a que se refiere el apartado b) de este acuerdo, se ejecuten, los trabajos por administración directa, aportando esta Corporación los fondos necesarios para cubrir los de referencia que resulten, tanto para el capital de materiales como para mano de obra, con cargo a la partida 611 del Presupuesto vigente.

15.º RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formularon ninguno en esta sesión.

no ha finido más asuntos de que tratar por la Presidencia y levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos. De todo lo cual como Secretario accidental, CERTIFICO.

~~Juan Arias~~

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRABERA FUELLA

CONCEJALES

D. RAFAEL MOLINA LOPEZ

D. JUAN ARIAS DOPADO

D. FRANCISCO FÁBREGA

D. LUIS GUTIÉRREZ MORALES

D. FELIPE GARCÍA ALVAREZ

D. BLAS MORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

Sesión extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno el día 24  
de Febrero de 1987

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), desde las diez y tres minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Grabera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se refieren al margen. No comparecieron ni ausentaron, por asistencia los Srs. Concejales Don Luis González Ferreira, Don Alfonso Jiménez Barrero, Don Francisco Salazar Gil y Don Jacarías Rodríguez Arias.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º RESERVA DE CREDITOS PARA OBRAS DEL P.E.R. EN GUADAJIRA: Se dio conocimiento del telegrama recibido en la Alcaldía a las 12'30 horas del día 19 de los corrientes en el que se comunicaba por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura haberse efectuado, por la Comisión Regional del P.E.R. una reserva de crédito por importe de 500.000 pesetas al favor de GUADAJIRA de este término, para financiar pre urgentemente al colectivo de trabajadores que el día 1 de enero de 1987 no han conseguido los sueldos suscritos para acceder al sub-sistema de desempleo, y en consecuencia a la Alcaldía, la preparación de la correspondiente memoria o proyecto en la Dirección



provincial del I. N. E. M. en plazo de ocho días, para su calificación.

La Corporación por unanimidad acuerda:

a) para su autorización a la MEMORIA VALORATIVA redactada por el Ayuntamiento Municipal por importe de 536.400 pesetas para "LIMPIEZA DE JARDINES CON ARRANQUE DE PLANTAS SECAS Y REPOSICION DE LAS MISMAS, LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y RETIRADA DE BASURAS EXISTENTES EN LOS ALREDEDORES DEL BARRIO DE BUADAJIRA"

b) Solicitar de la Dirección Provincial del I. N. E. M. la concesión de una subvención tipo de una subvención por importe de 500.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra empleada para la ejecución de los obras de reparación.

c) Que se conceda por el I. N. E. M. la subvención a que antes se hace referencia se realicen dichos trabajos por administración directa, a fin de que la Corporación los pudiese ocupar para cubrir los depósitos que resulten entre el coste y la subvención concedida, con cargo a la partida 611 del Presupuesto vigente.

2.ª ADJUDICACION DE HUERTOS FAMILIARES - Puesta a elección de entre los solicitantes, se acordó con los mayores cargos familiares y económicos más deficientes que a tal efecto las NORMAS, a fin de ser aplicados, para la adjudicación del siguiente lote de HUERTOS FAMILIARES, y una vez efectuado el sorteo correspondiente, entre los seleccionados, se acordó por unanimidad, efectuar las siguientes adjudicaciones:

A DON JUAN OLIVA DIAZ, el Huerto núm. 17

A DON GABRIEL GRABERA ROYER, el huerto núm. 8

A DON ALTONSO CABAÑAS ALVAREZ, el huerto núm. 14

A DON SEBASTIAN SAEZ DELGADO, el huerto núm. 22

A DON ALTONSO GRACIA SOLTERO, el huerto núm. 29

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco

minutos, de todo lo cual, como secretario accidental. CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and names: F. G. M., J. P. M., J. M. M., J. M. M., J. M. M.]*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 31 de Marzo de 1987.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GRAGERA FUJEDA

SRES. CONCEJALES

D. ROYAN MOLINA LOPEZ

D. F.º PATUELLO GUTIERREZ

D. ENCARNAS KRAPIQUEZ ARIAS

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

D. JUAN ARIAS DORNADO

D. LUIS GUTIERREZ YOGOLIAN

D. FELIPE GARCIA ALVAREZ

D.ª BLANCA HORATO AVILA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gragera Fuella, se constituyó el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, señalada para este día y hora, con asistencia de los señores que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron la asistencia los Sres. Concejales Sr. Alfredo Gómez Barrio, y Sr. Luis González Ferreira, no obstante de haber sido convocados oportunamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, en primera convocatoria, fueron tratados los siguientes asuntos y adoptados los acuerdos que constan a continuación:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se preguntó a los señores presentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se había distribuido con la convocatoria y no habiéndose formulado ninguna se consideró

aprobada por el Ayuntamiento.

2º PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1987.-

Previa lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 y del informe emitido por la Comisión de Gobierno, el Sr. Salazar, del Grupo de Concejales Socialistas, comentó haber dispuesto de poco tiempo para estudiar el Presupuesto y desconocer los resultados de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio anterior y solicitó de la Presidencia que informase en relación con algunas partidas del presupuesto de INGRESOS y otras de GASTOS, interesándose por dicha Presidencia del Secretario diere la información solicitada por el Sr. Salazar, a lo que contestó dicho Sr. debía ser el Presidente y no el Secretario quien se la diere.

Por Secretaría se informó sobre lo solicitado y de los criterios y causas que habían servido de base para las modificaciones introducidas en dicho presupuesto en relación con el del ejercicio anterior.

El Sr. Pajuelo Gutiérrez, hizo algunas reservas sobre existencia de contingencia excesiva para gastos de festejos y reducidos en los culturales.

Debatido dicho presupuesto, con intervenciones de los Sres. Salazar Gil, Pajuelo Gutiérrez, Quintana López, García Álvarez, y la Presidencia, y con pregunta del Sr. Salazar sobre el destino del Superavit del ejercicio anterior, a lo que contestó la Presidencia que éste sería destinado a complementar aquellas partidas del Presupuesto que en el transcurso del ejercicio lo precisasen, y en especial, las de obras de primer establecimiento, por 6 votos a favor, que representa la mayoría absoluta legal de miembros, 2 en contra del grupo de Concejales Socialistas, y la abstención del Sr. Pajuelo Gutiérrez, se acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos —————	3.605.100
2	Impuestos Indirectos —————	1.470.000
3	Tasas y otros ingresos —————	8.049.100
4	Transferencias corrientes —————	10.336.000
5	Ingresos patrimoniales —————	2.151.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales —	700.000
7	Transferencias de capital —————	0
8	Variación de activos financieros —	300.000
9	Variación de pasivos financieros —	0
<u>TOTAL INGRESOS</u> —————		<u>26.611.200</u>

## GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal —	12.396.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios —	7.996.000
3	Intereses —————	65.000
4	Transferencias corrientes —————	3.666.112
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales —————	1.511.588
7	Transferencias de capital —————	600.000
8	Variación de activos financieros —	300.000
9	Variación de pasivos financieros —	76.500
<u>TOTAL GASTOS</u> —————		<u>26.611.200</u>

2º Aprobar el Proyecto de BASES DE EJECUCION de dicho Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si el término del periodo de exposición no se ha-





bieran presentado reclamaciones, según establece el art. 446 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R. Decreto legislativo 781/86.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, CERTIFICO. —



~~Roman~~

Juan Arias

Huel

Alonso

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 31 de marzo de 1987.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. ANTONIO GARRERA FUELLA

SRES. CONCEJALES

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. Fco PABLO GUTIERREZ

D. ZACHARIAS MARIQUEZARIAS

D. Fco SALAZAR GIL

D. JUAN ARIAS SOPHOO

D. LUIS GONZALEZ YOCOMUN

D. FELIPE BARCHA ALVAREZ

Dña BLANCA MARTO ANILA

SECRETARIO ACAL

D. ALONSO GOMEZ REVENENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en sesión ordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros, que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron la asistencia los tres concejales D. Luis González Ferreira, y D. Alfonso Gómez Barroso, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos siguientes, y adoptados los acuerdos que se citan:

1º RESERVA DE CREDITOS PARA OBRAS DEL P.E.R. EN LOBON. -

Se dio conocimiento del escrito de fecha 17 de Mayo actual, remitido a la Alcaldía por el Excmo Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de la Provincia, mediante el que comunica haberse efectuado una reserva de crédito por importe de -1.000.000- de pesetas, equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, debiendo establecerse, para la materialización práctica de la misma, el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. -

Informada la Corporación, acuerda por unanimidad:

1.- Prestar oportación al PROYECTO de "RED DE SANEAMIENTO DE PARTE DE LA CIUDAD DE MADRID Y RED DE BICENTENARIO DE AGUA POTABLE DE PARTE DE LA ZONA DEL CERRO DE LA MORCA DE LOBON", por un importe de -1.300.000- pesetas, redactado por el Aparejador Municipal.

2.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, la concesión de una subvención por importe de -1.000.000- de pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de los trabajos de referencia.

3º Que de concederse por el I.N.E.M. la subvención a que antes se hace referencia, se realicen dichas obras por administración directa, aportando esta Corporación los fondos necesarios para cubrir las diferencias que resulten entre el coste total de la misma, tanto de materiales como mano de obra y el importe de la subvención concedida, con cargo a la partida 611 del Presupuesto vigente.

2º RESERVA DE CREDITOS PARA OBRAS DEL P.E.R. EN GUADATIRA. -

Se dio conocimiento a la Corporación de las reservas de crédito efectuadas por la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por

importes de 500.000 y 300.000 pesetas respectivamente, equivalentes a subvenciones del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación en el barrio de Guadajira de este término, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, habiendo establecido, para la materialización práctica de las mismas, el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.T.-

Informada la Corporación, acuerda:

1.- Prestar aprobación al proyecto redactado por el Excmo. Ayuntamiento Municipal, por un importe de -1.000.000- de pesetas, para la obra "RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE ALTA DE GUADAJIRA".

2.- Solicitar del I.N.E.T. la Concesión de una subvención por importe de -800.000- pesetas, equivalentes al 100 por 100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de las obras de referencia.

3.- Que de concedente por el I.N.E.T. la subvención a que antes se hace referencia, se realicen dichas obras por administración directa, aportando esta Corporación las diferencias que resulten entre el coste total de las mismas y el importe de la subvención concedida, tanto en lo referente a materiales como mano de obra, diferencias estas que serán aportadas con cargo a la partida 611 del Presupuesto vigente.

3º PETICION DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, PARA CONSTRUIR UNA ARQUETA E INSTALAR UN POSTE DE MORTIBON Y RIOSTRA EN EL BARRIO DE GUADAJIRA. Por acuerdo de los miembros presentes se adoptó acuerdo de conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para la construcción de una arqueta para armario concentrador cas, sobre pedestal en la c/ Las Palomas de Guadajira, así como la instalación de un poste y riostra en dicho barrio, de acuerdo con el trazado proyectado que se



me al escrito-solicitud de fecha 9 de febrero último, recibido en este Ayuntamiento el 23 del actual.

4º ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PLANES PROVINCIALES PARA 1987.- Se dió lectura a la circular de fecha 20 de marzo actual, registrada de salida con el número 205 de fecha 25 del mismo mes, mediante la que se comunica a la Alcaldía por el Sr. Vicepresidente del Pres. Técnico de dicha Diputación, la aprobación inicial del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, en la que ha sido incluido este Municipio por la obra 129/87 "URBANIZACION Y PAVIMENTACION" con un importe de -2.600.000- pesetas.

Debatido el asunto, se adoptó acuerdo, por asentamiento, de presentar escrito de objeciones ante dicho Organismo Provincial, reclamando contra dicho Plan provincial, al considerar insuficiente el presupuesto asignado a este Ayuntamiento, todavía que en los 3 últimos Planes Provinciales, el Municipio de Abadín y su barrio fueron discriminados, en relación con otros Municipios de la Provincia.

El Sr. Salazar, del Grupo de Concejales Socialistas, manifestó no estar en el dilema de la obra a que se refiere dicho Plan y alegó, que este Ayuntamiento había recibido, desde 1973 a la fecha, más de 15.000.000 de pesetas.

5º ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.- Se dió lectura a un escrito remitido a la Alcaldía por el Departamento de Desarrollo Institucional de la Diputación Provincial, de fecha 25 de los corrientes, mediante el que se interina se comunicase con la mayor brevedad la urgencia de informatización de este Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de darse por enterados del contenido de dicho escrito.

Por el grupo de Concejales Socialistas de la Corporación, se manifestó estar de acuerdo en que se informati-



zase el Ayuntamiento.

6º DECLARADOS DE URGENCIA: Pertenecen a declaración de urgencia fueron tratados los asuntos siguientes:

a) RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN RELACION CON EL ACTA DE LIQUIDACION DE CUOTAS CUANTADA A DON MIGUEL SANDER SAEZ, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS. - Se dió lectura a la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la que se confirma la RESPONSABILIDAD SOLIDARIA de esta Corporación en el acto levantado al Concesionario del Servicio de Recogidas de basuras de este municipio D. Miguel Sander Saez, por falta de cuota y cotización a la Seguridad Social, como tal concesionario, así como, el haber sido exonerado este Ayuntamiento, como tal responsable solidario, en el acto de inspección que igualmente se levantó a dicho concesionario por las mismas causas.

Informados los Pres. presentes, se acuerda, por Ayuntamiento, solicitar asesoramiento jurídico de persona cualificada, para si es o no procedente formular recurso de alzada contra la resolución a que se hace mención en principio.

b) RECOGIDA DEL SERVICIO DE BASURAS. - Se informó por la Presidencia de que por el actual concesionario del servicio de recogidas de basuras se pretende rescindir el contrato de dicho servicio por lo elevado de la cotización a la Seguridad Social a que viene obligado, al no ser rentable la prestación de este servicio por el importe en que le ha sido adjudicado, del que tiene que deducir tales cotizaciones, causas por las que se ve en la necesidad de rescindir el mismo.

Deliberado este asunto se acuerda, a propuesta de la Alcaldía, de que en el supuesto de rescisión de dicho contrato por el actual concesionario, se contrate, momentáneamente, a una persona

para que realice el servicio, hasta tanto se resuelve dicho problema.

c) ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS.

En vista a las peticiones de arrendamiento de terrenos municipales para explotaciones agrarias, formuladas por varias personas, las cuales fueron remitidas a este Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada por el mismo el día 17 de Febrero último, en el que se acordó designar una Comisión integrada por todos los Sres. Concejales que desearan formar parte de la misma, para que fueran informadas tales peticiones; teniendo en cuenta que hasta la fecha únicamente se han examinado los terrenos solicitados por 3 de los peticionarios por lo Alcaldía se propuso que dicha Comisión examinara e informara todas las peticiones presentadas, y se facultara a la Comisión de Gobierno para la cesión del arrendamiento de los mismos.

Debido este asunto, con propuesta de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, de que debía ser el Pleno quien concediera o no el arrendamiento de dichos terrenos y no la Comisión de Gobierno, se acordó:

Que la Comisión designada al efecto examine e informe todas las peticiones presentadas, remitiendo los mismos al Ayuntamiento Pleno para que acuerde lo precedente.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, CERTIFICO.

Román Melina



*[Handwritten signatures and initials]*



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Abril de 1987.

D. ANTONIO GREGERA

CONCEJALES.

SR. MOLINA LOPEZ.

SR. ARIAS DORADO

SR. PAJUELO GUTIERREZ

SR. GOMEZ BARROSO

SR. RODRIGUEZ ARIAS

SR. SALAZAR BIL.

SR. GUTIERREZ MOGOLLAN

SR. GARCIA ALVAREZ

SR. MORATO AVILA.

SECRETARIO ACTUAL.

SR. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gregera Fuella, y con asistencia al Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria, con asistencia de los miembros que se señalan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el Concejal Don Luis González Ferrera, no obstante de haber sido convocado juramentado.

Declarado abierto el acto, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DIA 31 DE MARZO ULTIMO.

La Presidencia preguntó, si algún miembro de la Corporación tenía que formular observaciones a los actos de los señores anteriores, que oportunamente se habían certificado con los comparecidos de esta sesión.

Por el Sr. Salazar Bil, del grupo Socialista, haciendo alusión al art.º 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifestó, no de acuerdo con la redacción del punto 2.º de la Sesión Extraordinaria, al no haberse consignado en la misma los gastos e ingresos del Presupuesto confeccionado para el ejercicio de 1987 sobre lo que su grupo había hecho las observaciones correspondientes, con fecha por el comparecido, en referido punto, que por la Presidencia y en contestación a pregunta formulada por

el Sr. Salazar, sobre el desfinco del Superavit del ejercicio anterior, se le dio manifestado que dicho superavit sería desfinco de o se fincarían aquellos fincos del presupuesto que en el transcurso del ejercicio se fincaran, y en especial los de otros de primer ordenamiento manifiestamente ínter que no se fincaran efectuado por la Presidencia en dicha sesión.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se adoptó acuerdo de fincar aprobación a los términos de los datos de los terrenos, auto cifrados, en la forma en que se encuentran redactado, sin realizar en los mismos rectificaciones de clase alguna.

### 2º TRASPASO DE TITULARIDAD DE SOLARES ADJUDICADOS, MEDIANTE SUBASTAS PUBLICAS POR ESTA CORPORACION:

Antes de dar comienzo a este punto del orden del día, el Sr. Salazar del grupo socialista, sin mediar debate alguno, pidió la palabra, para plantear una cuestión de orden que en relación con el punto 7º de la agenda figa de esta sesión, el grupo socialista no tenía noticias de la existencia de posturas del grupo Independiente.

La Presidencia manifestó con fincar a la sesión de acuerdo con el orden del día.

Dada lectura a los señores proponentes DON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ y Doña JUANA LIZO MARIA JUANA MOLINA TUELLO, en los que piden que se admitan en los correspondientes subastas ya realizadas, la NOVACION DEL CONTRATO de adjudicación de los solares números 5 y 28 de la 1ª fase del Cerro de la Horca, por unidas de sus derechos de adjudicación en favor de DON ANTONIO SILVERIO CANO, y DOÑA FRANCISCA MOLINA TUELLO, respectivamente, por el mismo importe y condiciones en que se celebró la subasta, por consentimiento de todos los señores presentes y finalmente en virtud del acuerdo





interior de for ante Pleno el día 24 de abril de 1986 se acuerda:

a) Admitir la NOVACION DEL CONTRATO de adjudicación del solar num. 5 de la 1ª fase del Cerro de la Hoga, ejecutado por esta Corporación al solicitante DON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, por venio de sus derechos de adjudicación en favor de DON ANTONIO SILVERIO CANO, al reunir éste último las condiciones exigidas en el pliego que sirvió de base para la subasta de referido solar y en el mismo finis y condiciones en que se celebró referida subasta.

b) Admitir igualmente la NOVACION DEL CONTRATO de adjudicación del solar, n.º 28 de la 1ª fase del Cerro de la Hoga, ejecutado por esta Corporación a la solicitante Doña MARIA-JUANA GOLINA FUELLA por venio de sus derechos de adjudicación en favor de DOÑA FRANCISCA GOLINA FUELLA quien reúne anualmente las condiciones exigidas en el Pliego que sirvió de base a la subasta de dicho solar y en el mismo finis y condiciones en que se celebró referida subasta.

### 3.º PETICIONES DE ARRIENDO DE TERRENOS RUSTICOS

#### MUNICIPALES PARA EXPLOTACION AGRARIA DE LOS MISMOS.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión designada al efecto, y al informe por Secretaría sobre la legalidad aplicable en relación con el arrendamiento y cualquier forma de cesión de uso de bienes municipales, los cuales obran en el expediente, por 7 votos a favor, que representa la mayoría absoluta legal de miembros, y 3 abstenciones de los Sres. Gomez Barroso, Rodriguez Prios y Salvador Gil se acordó:

1.º Orden en arrendamiento por un período de cinco años, finis de 12.500 \$/os por finis de Cierro y bajo las condiciones que para cada caso se indicará individualmente, los terrenos propiedad

de esta Corporación, interesados como Patrimonios  
los, que han sido solicitados por los funderos de  
los mineros que se relacionan a continuación, una  
esta que se llevará a cabo digo a efectos mediante  
CONTRATACION DIRECTA al no ser posible promover  
concurencia en los ofertas, al haberse de trozos de  
terrenos valdíos sin a preclaramiento aptos que  
no superan por cada sección los 3 fanegas de  
tierra de explotación, y que solamente pueden ser  
explotados por sus funderos, a través de sus fincas  
particulares, por concesión de servidumbres para el riego  
y acceso de los mineros, y no exceder la duración  
y extensión de la concesión de los límites previstos en  
el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las  
Ayuntamientos locales.

#### ARRIENDOS ACORDADOS

A DON ANDRES DURAN CORTES, trozo de terreno  
situado al SUR de la parcela de su propiedad  
situada en la finca "LA ISLA" de este término, con  
delimitado el arrendamiento fijo y medición de  
este suelo de su explotación. Este arrendamiento  
puede ser anulado por la propia Corporación cuando  
lo considere conveniente por alguna circunstancia  
especial sin que por tal anulación venga obligado  
a indemnizar al arrendatario siempre que la  
misma se acuerde antes de efectuarse labores de  
siembra sobre el terreno y no existan cosechas  
normales pendientes de recolectar.

Los gastos que se le originen al arrendatario  
por la preparación y limpieza de este terreno  
serán exclusivamente a su cargo, sin que quede  
obligada esta Corporación a indemnizar por ello.  
A DON FERNANDO BARROSO SANCHEZ, trozo de terreno  
situado al SUR de la parte de la parcela que  
se encuentra en explotación en la finca "LA ISLA" de este  
término, bajo las mismas condiciones que se  
establecen en el arriendo del Sr. Durán Cortes.



A DON JOSE MARIA TORRESSANCHEZ, trozo de terreno que linda al sur de la parte de la parcela que lleva su explotación, sita en la finca LA ISLA, de este término, bajo las mismas condiciones que se establecen en el arrendo del Sr. DURAN CORTES.

A DON JUAN CRUZ HERRERA GRABERA, trozo de terreno que linda al NORTE y ESTE de la parcela que lleva su explotación, sita en la finca LA ISLA de este término, bajo las mismas condiciones que se establecen en el arrendo del Sr. DURAN CORTES.

A DON MANUEL RODADO TORRES, trozo de terreno que linda al NORTE de la parcela que lleva su explotación, sita entre el cerrutón o serruque y la finca de las parcelas de la ISLA CERRADA de este término bajo las mismas condiciones que las que se establecen en el arrendo del Sr. DURAN CORTES, el terreno que se le arrenda es exclusivamente el que existe entre su parcela y orilla del serruque o cerrutón a que se hace referencia en principio.

A DON FRANCISCO ALVAREZ CIENTUEBOS, trozo de terreno que linda al SUR de la parcela que lleva su explotación, propiedad de su padre sita en la finca "LA ISLA" de este término, con las mismas condiciones que las que se establecen en el arrendo del Sr. Durán Cortés. La explotación o arrendamiento de estos terrenos no podrá regitarse por el arrendatario hasta que por esta Corporación se haya efectuado la venta de la madera de chopo que existe en parte de los terrenos y al aprovechamiento de dicha madera por el adjudicatario de la misma.

A DON MIGUEL CRUZ GRABERA, trozo de terreno que linda al NORTE, SUR y OESTE de la parcela

de su propiedad, situada en la finca LA ISLA CERRADA de este término, bajo los mismos condiciones establecidos en el arrendo del Sr. DURAN CORTES.

3º No acceder a los peticiones de arrendo de terrenos formulados por DON PABLO VEGA DIAZ y DON ALONSO DOBLADO BARRIDO, al no faltar tal arrendo puesto que los terrenos solicitados están clasificados como BIENES COMUNALES, cuyo aprovechamiento y destino se debe efectuar en régimen de explotación común o colectiva.

Al comenzar la lectura del informe emitido por la Comisión designada al efecto para el reconocimiento de estos terrenos, y del que se hace referencia al principio de este punto del orden del día por el Sr. Pascual Guerrero, se solicitó comparecer en acto que el Grupo Socialista fuese por su ausencia en los Comisiones, compareció el Sr. Salazar, al haber sido abducido su grupo, que no fueron citados para ello, siendo informado dicho Sr. que en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, a la que asistió su grupo, se había quedado en el día y hora que dicha Comisión llevaría a cabo el reconocimiento e informe sobre los terrenos solicitados, a lo que replicó el Sr. Salazar con la frase "los palabras se las lleva el viento".

4º APORTACION MUNICIPAL A LA 2ª CERTIFICACION LIBRADA EN LA OBRA 152/86 "ALUMBRADO PUBLICO DE GUADAJIRA.- Se dio lectura a un informe de la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de Badajoz, mediante la que se reclama a este Ayuntamiento la suma de 49.461.- ptas, importe de la aportación municipal a la 2ª certificación de obra a que se hace referencia.

Por acuerdo de los miembros presentes se adoptó acuerdo de abonar el importe reclamado

con cargo a la partida correspondiente del expediente Propuesto quede a cargo la elaboración de la información a estos otros.

Por la alcaldía se informó a los Srs. asistentes, al tratarse de problemas relativos a esta obra de alumbrado, de los defectos de iluminación existentes en el quinzimo desde el día en que se puso en funcionamiento, y de haber sido dado conocimiento de ello al infante y Diputación provincial en varias ocasiones, sin haber recibido contraproposición alguna a pesar de venir denunciando tales anomalías desde finales del pasado año.

Por el Sr. Salazar del grupo socialista se manifestó que la Diputación había mandado a un técnico para ver los otros del alumbrado de lobón y de judeo pira, a lo que contestó el Sr. Pajuelo Pujerres, que lo que no se sabe oficialmente no se debe saber a título particular refiriendo al Sr. Salazar que el Sr. Pajuelo tenía las mismas posibilidades de información si fuera a enterarse a la Diputación, a lo que contestó el Sr. Pajuelo, no tener posibilidad ninguna para obtener información en dicho organismo.

5.ª PETICIÓN DE DON JOSE MACHO AGUDO, SOBRE COMPENSACION DE GASTOS POR LA PREPARACION DE LOS TERRENOS QUE LE FUERON ARRENDADOS.

Dada lectura al escrito de fecha 7 de los corrientes suscrito por Don José Macho Agudo, mediante el que solicita se le compensen por los gastos que se le han ocasionado en la preparación y limpieza de los terrenos que le fueron arrendados por esta Corporación mediante acuerdo adoptado en sesión del 29 de noviembre de 1986 por el Sr. Félix Barrero, se manifestó, que si la Corporación no sabía el estado en que se encon-



traban dichos terrenos al hacer el arriendo de los mismos? y después se respete el primer acuerdo.

Se propuso igualmente por el Sr. Rafael Fajardo, no se le copara el arriendo del primer año y por el Sr. Salgado del grupo socialista se manifestó, que opinaba no se quiera acatar el contrato y que el Ayuntamiento, si en su día se exigiera convenientemente, lo firmara.

A propuesta de la alcaldía y por unanimidad de los miembros presentes, con la única observación del Sr. Félix Barrero, que reiteró se respete el acuerdo inicial, se acordó:

Ampliar por cuatro años más el arriendo de los terrenos adjudicados al Sr. Nacho Aguado en sesión del Pleno del día 29 de noviembre de 1986, como contra prestación de los gastos condicionada al pago anual de la renta estipulada sin exoneración de ninguna de ellas y a que parte arrendada quede anulada por la propia Corporación cuando lo cumpliere convenientemente por alguna circunstancia especial sin que por tal anulación venga obligada a indemnizar al arrendatario sino que la misma se anule antes de efectuarse la obra de arriendo sobre los terrenos y no existan hechos morales fundados de malicia.

Se acordó igualmente hacer extensible el anterior acuerdo en los términos y condiciones fijados al Sr. Nacho Aguado, a los arrendos de terrenos realizados por este Pleno a los Sres don Alejandro Pajera González y Don Francisco Torres Sánchez, en sesión del referido día 29 de noviembre de 1986. y a Don Francisco Mata Brito.

6.º ESCRITO DE DON JUAN OLIVA DIAZ, SOBRE OCUPACION DEL HUERTO FAMILIAR QUE LE FUE ADJUDICADO POR ESTE AYUNTAMIENTO. Dada

lectura al escrito de fecha 2 de abril actual  
escrito por don Juan Oliva Diaz, mediante  
el que comunico a esta Corporación que el  
muerto familiar que le fue adjudicado por la  
misma se encuentra sepultado y es flotado  
por otra persona y no se ha podido hacer cargo  
del mismo hasta el día de la fecha al no  
haber llegado a un acuerdo con el ocupante  
quien lo tiene sepultado actualmente de nuevo  
lugar, por lo que solicita de esta Corporación  
se realicen los diligencias oportunas para que  
se sea entregado dicho muerto, el Sr. Juan  
Barroso, manifestó que por el Ayuntamiento  
se gestionara la entrega del muerto a un  
voluntario.

Para deliberación y a propuesta de la Alcal-  
día, por unanimidad de los miembros presentes  
se adoptó el siguiente acuerdo:

Se encargará a la persona de responsabilidad de  
dicho muerto se resuelva, o no entre los  
meses de Junio y Julio próximo, y en el  
supuesto de ser posterior su resolución, se  
interesará la valoración de dicho muerto a  
un Técnico de la Asucarera de la Jerezville  
dando conocimiento de tal valoración al  
adjudicatario de referido muerto y a la perso-  
na que lo tiene sepultado, para lograr un  
acuerdo entre ambos, y en el supuesto de  
que no se logre, se da conocimiento a la  
Corporación para que por ésta se resuelva lo  
procedente.

7.º CONOCIMIENTO DE UN ESCRITO DEL PORTAVOZ  
DEL GRUPO DE CONCEJALES INDEPENDIENTES  
SOBRE ADSCRIPCIÓN DE UN MIEMBRO DE DICHO  
GRUPO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.  
Se dio conocimiento a la Corporación de un  
escrito de fecha 1 de abril actual, escrito por



Don Ramón Gallego López como forador del grupo de concejales Independientes, mediante el que concurren que según expresa el art.º 125 del reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 y con motivo del caso del concejal Don Antonio Rodríguez Chaves, según sus fueros por el concejal del mismo grupo Don Luis Fernández Hozalón, para formar parte como suplente de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, de la que era suplente el Sr. Rodríguez Chaves.

La Corporación se dio por enterada y por haberse leído más asuntos de que tratar, por lo que se levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos y una vez cumplida, por el Sr. Salazar, se solicitó la palabra con respecto a la Peridemia que la sesión había finalizado y no procedía.

CERTIFICO.

~~Juan Arce~~ Juan Arce

Ramón Molina

~~Alfonso~~

Blas

Alfonso

diligencia: para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria en el mes de ABRIL por no haber asuntos de que tratar el la misma.

LOBOS, a 1 de mayo de 1987.

Juan Arce EL SECRETARIO.

~~Alfonso~~

Alfonso



Sesión Extraordinaria Celebrada por  
 el Ayuntamiento Pleno el día 6 de  
 Mayo de 1.987.-



D. Ramón Molino López

" Ilan Arias Dorado

" Franc: Pajuelo Gutiérrez

" Alfonso Gómez Barroso

" Zacarías Riquelme Arias

" Franc: Salazar Gil

" Luis Gutiérrez Magallán

" Felipe García Álvarez

D. Blas Morales Avila

Secretario Actas.

D. Abilio Vivero Reverendo

En la sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz) desde las veintinueve horas y treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gargera Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No compareciendo ni excusándose la asistencia al Concejal Don Luis Puzos Ferrer.

Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Fue aprobado y ratificado por los 6 miembros presentes en el momento de tratarse este punto del orden del día.

Los Sres. Pajuelo Ferrer, Gómez Barroso Rodríguez Arias y Salazar Gil, tuvieron acto de presencia en el Salón de Sesiones cuando se iniciaba el 2.º punto del orden del día de esta sesión.

2.º CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.986.-

Rendida que ha sido por depositaria la cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986, a la que se unen los correspondientes justificantes e informes favorable de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda, con la abstención del grupo socialista y del Sr. Gómez Barroso, por 7 votos a favor, ser ratificada

a la misma, con el siguiente

RESUMEN

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias ejercicio anterior...	3.407.060	1.058.539	4.465.599
Ingresos en el ejercicio.....	19.364.063	451.705	19.815.768
SUMA.....	22.771.123	1.510.244	24.281.367
Pagos en el ejercicio.....	18.463.084	18.355	18.481.439
EXISTENCIAS AL 31-12-1986...	4.308.039	1.491.889	5.799.928

3.º CUENTAS DE TESORERIA DEL 1.º, 2.º, 3.º y 4.º TRIMESTRES DE 1986. Por 7 votos a favor, 2 en contra del grupo socialista y una abstención del Sr. Félix Barrero, se adoptó acuerdo de fechor aprobación a las cuentas de Tesorería del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del ejercicio de 1986, rendidos jurídicamente por la Delegada Municipal.

4.º RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1987. Por unanimidad se aprobó aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa y su término municipal, y período al 1 de enero de 1987 con el siguiente:

RESUMEN.

Población de Derecho al 1-4-86.....	2.706	Habitantes
Altos desde el 1-4-86 al 1-1-87.....	58	"
Bajas desde el 1-4-86 al 1-1-87.....	30	"
<u>POBLACION DE DERECHO AL 1-ENERO-1987.....</u>	<u>2.744</u>	<u>"</u>

5.º OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1987. Por unanimidad se aprobó a aprobación a la oferta de Empleo Público de esta Corporación del ejercicio de 1987, para cubrir la vacante del siguiente Puesto de plaza de LABORAL:

1.º Puesto del trabajo para limpieza de escuelas y Edificios Municipales conforme a tiempo parcial de 18 horas semanales R. Decreto 1.991/1.984



Nivel de Titulación 3.º

6.ª PETICION DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA LA INSTALACION DE POSTES: Tod 9 votos a favor y 1 en contra del Sr. Joaquin Barrojo, se adopta acuerdo de autorizar a la Compañia Telefonica Nacional de España para la instalación de 3 postes de hormigón, 2 postes de madera, en cumplimiento de otros 3 postes de madera actualmente instalados, en la zona del Parque de la Constitución calle Higuera de Jato y Camino de los Puertos de este municipio condicionada en su autorización a que antes de la instalación de dichos postes se informara al Alcalde por si procediese, modificar la situación de alguno de ellos por alguna circunstancia, para lo cual queda facultado el Sr. Alcalde.

7.ª CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN SOLAR DEL BARRIO DE JUADAJIRA: Dada lectura a la petición formulada por Don José María Gallardo Anfuer, adjudicatario del solar nº 20 situado de este Ayuntamiento núm. 1 de la 1.ª zona del Barrio de Juadajira, respecto al que debería ser gratuita la sucesión del contrato de dicho solar por vía de sus herederos en favor de Don Benjamín Blanco Hoyano por ocupamiento de los miembros presentes, se acuerda:

Admitir en la subasta del referido solar la MODIFICACION DEL CONTRATO de adjudicación del mismo por cesión de los derechos de Don José María Gallardo Anfuer, como adjudicatario, en favor de Don BENJAMIN BLANCO HOYANO, por el mismo importe y condiciones en que se celebró la subasta, al cumplir este último Sr. por los quinientos en queros en el correspondiente Pliego de Condiciones, según acredita con documentación

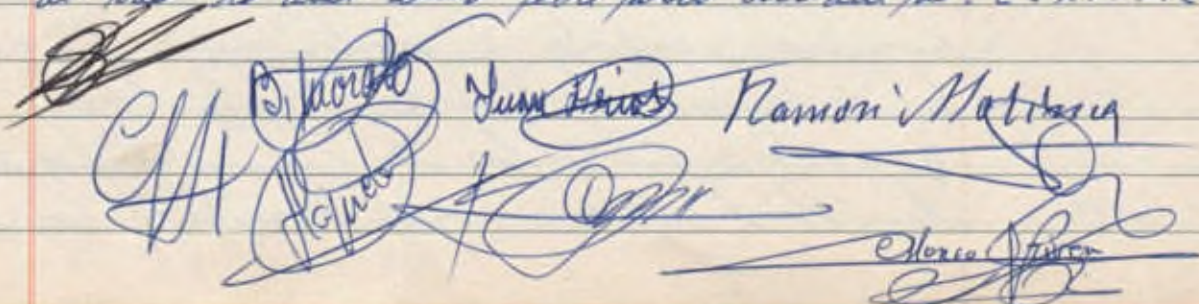
que se une a la petición a que se hace mención  
en primer lugar.

8: PETICION DE DON JULIO PODAS TORRES  
SOBRE PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA CALLE  
SANTIAGO DE LOBON - Por cumplimiento de los mi-  
nutos presentes, se adoptó acuerdo de tener en  
cuenta la petición presentada por el Sr. Podas  
Torres, en escrito de fecha 13 de abril último  
y proceder a la publicación en el Boletín de  
la Junta de Extremadura de la que se hace referencia en el mismo,  
cuando sea posible, con publicaciones del P. E. R.

9: ESCRITO DE LA OFICINA DEL V CENTENARIO  
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE PROYECTO DE  
"EXTREMADURA 92" - Por lectura de un escrito  
de fecha 3 de abril último, la Corporación se dio por  
enterada.

10: ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE  
FINANCIACION DE VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS - Se dio  
lectura a un escrito de fecha 8 de abril último, registrado al núm. 557 y  
fechado el 8 de abril último, adoptándose acuerdo  
por cumplimiento de los minutos presentes de gestionar  
ante el Servicio de Arquitectura, Sección de Viviendas  
de dicha Diputación, la posibilidad de que puedan  
acogerse al correspondiente convenio de financiación  
a que se hace referencia en dicho escrito, los edificios  
colmados de los solares del Cerro de la Hoca y barrio de  
Puerto fino, y en el supuesto de poder acogerse a los  
dichos edificios a dicho convenio comunicarse a dichos  
Organismos la intención de promocionar entre los  
de viviendas y solicitar acogerse al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
la sesión se levantó la sesión a las seis y dos horas  
de todo lo cual como Secretario accidental. CERTIFICO.





SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Antonio Gárgora Fielte

Concejales

Sr. Molina López

" Arias Dorado

" Pajuelo Gutiérrez

" Gómez Barroso

" Rodríguez Arias

" Salazar Gil

" Gutiérrez Magalloa

" García Álvarez

Sra. Morato Avila

Secretario actol.

Sr. Rivera Reverendo

Sesión Extraordinaria "URGENTE" Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Mayo de 1.987.-

En la sala capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), entre las veintidós horas del día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria URGENTE, convocada para este día, y hora, con asistencia de los señores que se expresan al margen.

No compareció ni excusó su asistencia el concejal D. Luis Pajuelo Ferrer.

Declarado abierto el acto para adoptar los acuerdos siguientes:

1.º RATIFICACION DEL CARACTER URGENTE

DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION.- Por unanimidad de todos los presentes, se acordó ratificar el carácter de URGENTE de la convocatoria de esta sesión.

2.º OBRA NUM. 132 DE "URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN ESTE MUNICIPIO INCLUIDA EN EL PLAN

PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO DE 1.987.-

Se da cuenta de la Circular num. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste", "Zona Noroeste" y "Zona Nordeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluye, a realizar en este Municipio, del cuyo contenido queda enterado el

Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Se presta autorización a la obra núm. 132 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma que se como sigue:

- SUBVENCIÓN DEL ESTADO DEL CREDITO DE PLANES PROVINCIALES..... 3.080.000 - Ptas.  
- APORTACIÓN MUNICIPAL..... 520.000 - Ptas.  
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.600.000 - Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar por capitales autorizados, dentro del plazo de ejecución que se viene para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza representando al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos en impuestos o tributos del Estado, pague y haga pago a la Diputación de los capitales correspondientes para atender al abono de las participaciones de obras que se expidan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prescripción de un duplicado de expedida participación o de cualquier otro documento suficiente para llegar a la declaración y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Por último, también autoriza el Ayuntamiento representando al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le correspondiera, para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 5.1 del Estado en el cumplimiento de la tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1-77 de



25 de febrero, que regula los precios de azar, en el presupuesto sobre el supe que para la Junta de gerencia su carburante, y en los presupuestos especiales, se tenga y haga pago en la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente referidos y con igual prioridad.

3.º Solicitar de la Diputación el asumiendo Ayuntamiento la ejecución de la obra por administración directa, con el objeto de invertir en la misma mano de obra desempleada de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión a los veintidos horas y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, CERTIFICO.

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Ariza

*[Signature]*

*[Signature]*

Ramon Molino

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de LOBOS el día 11 de Mayo de 1987.-

En la sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz) siendo los veintinueve miembros del día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Frajeda Fuelle, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se exponen al margen.

No compareció ni se ausentó al Concejo D. Luis González Ferrera, no obstante de haber sido concurrido jurídicamente.

Declarado abierto el acto para adoptar los acuerdos siguientes:

1.ª a) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 1987.- Por cumplimiento se pasó a aprobación a dicha borrador.

1.ª b) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 1987.- Igualmente y por cumplimiento se pasó a aprobación al borrador del acta de segunda sesión.

2.º SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES DE 1987 AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMEÑA.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de las Normas Electorales vigentes, y para ser efectuado el sorteo correspondiente, han que debe formarse las MESAS ELECTORALES a que se hace referencia, con los nombres que se exponen a continuación y para los cargos que se reservan:



SECCION 1<sup>a</sup> MESA A

## TITULARES

SR. GARCERA FUGALLA PRESIDENTE: D<sup>ña</sup> FRANCISCA BEJARANO MORALES  
CONCEJALES. 1<sup>er</sup>. VOCAL: D. FAUSTINO GONZALEZ TORRES.

SR. MOLINA BOYER. 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup> MARIA GONZALEZ ALVAREZ.

SR. ARIAS DORADO SUPLENTE:

SR. PAJUELO GUTIERREZ 1<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D. ANTONIO GONZALEZ BARROSO.

SR. GOMEZ BARROSO. 2<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D. JOSE ABUDO BRABERA.

SR. RODRIGUEZ ARIAS. 1<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D<sup>ña</sup> JOSEFA CABANAS GALLARDO.

SR. SALAZAR KIL. 2<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D<sup>ña</sup> QUINTINA HOLGUERA MAERO

SR. GUTIERREZ MORALES. 1<sup>o</sup> Del 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANDRES DURAN GUTIERREZ.

SR. GARCIA ALVAREZ. 2<sup>o</sup> Del 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ISIDRO AUNION RODRIGUEZ.

SR. GORATO AVIZA.

SECCION 1<sup>a</sup> MESA B

## SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>ña</sup> MARIA del ROSARIO MUÑOZ SANCHEZ.

1<sup>er</sup>. VOCAL: D. ALVARO TRIBO REINOSO.

2<sup>o</sup>. VOCAL: D. ANDRES MOLINA BOYER.

SUPLENTE:

1<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D<sup>ña</sup> VICTORIA RODRIGUEZ SAEZ.

2<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D<sup>ña</sup> ANA LOPEZ POZO

1<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D. ANTONIO ROSARIO CRUZ.

2<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D. JOSE VALADES DORADO.

1<sup>o</sup> Del 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANTONIO RODRIGUEZ CANSADO.

2<sup>o</sup> Del 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANTONIO PEREZ BRABERA

SECCION 1<sup>a</sup> MESA C

TITULARES.

PRESIDENTE: D. RAFAEL CARRIZOSA ROMERO.

1<sup>er</sup>. VOCAL: D. MANUEL HERNANDEZ BUENDEJO

2<sup>o</sup>. VOCAL: D<sup>ña</sup> ISABEL <sup>na</sup> BECERRA BOLAÑO.

SUPLENTE:

1<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D<sup>ña</sup> ROSA BLANCO GAYANO

2<sup>o</sup> Del PRESIDENTE: D. JOSE CARRIZOSA ROMERO.

1<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D. BAUTISTA SOLIS GEMBRILLO.

2<sup>o</sup> Del 1<sup>er</sup>. VOCAL: D. RODRIGO ROMAN MARTINEZ.

1<sup>o</sup> Del 2<sup>o</sup> VOCAL: D<sup>ña</sup> FRANCISCA SOLTERO PEREZ

2.º Del 2.º Vocal: D. ABDON GARCIA BAUTISTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual como firmario certifico. CERTIFICO:



~~[Signature]~~  
Agredo

B. Quera

~~[Signature]~~

Romero Martínez

CAH

Juan Amador

~~[Signature]~~  
Alonso J. J. J.

Diligencia: Por la que se hace constar que este Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria durante el mes de Mayo de 1987 por no haber asuntos de que tratar en la misma.

LOBOS 2 de Junio de 1987.

V.º B.º  
EL ALCALDE.



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
Alonso J. J. J.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1- Junio -87.-

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO GRASERA F.

CONCEJALES

D. RAYON MOLINA LOPEZ

D. JUAN BRUNO SERRANO

D. ANTONIO GOMEZ ESPARDO

D. FERRARIAS RODRIGUEZ P.

D. LUIS GUTIERREZ MOCALIN

D. FELIPE GARCIA RUIZ

D. BLAS TORATO AMIA

SECRETARIO ACTUAL

D. ALONSO RIVERA REVER.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día uno de junio del mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gräsera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los señores que lo integran y fue se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron sus ausencias, no obstante de haber sido convocados previamente, los Sres. Concejales D. Juan José Ferreira, D. Francisco Salazar Gil, y D. Francisco Tapuelo Gutierrez.

Declarado abierto el acto, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por asentamiento fue aprobado en la forma en que se encuentra redactado.

2º RESERVA DE CREDITOS PARA OBRAS DEL P.E.R. EN LOBOS, POR IMPORTE DE 600.000 PÉS. - Se informó a la Corporación del escrito de fecha 20 de Mayo último dirigido a la Alcaldía por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de Badajoz, mediante el que comunica haberse realizado por la misma una reserva de crédito de 600.000 pts. equivalente a una subvención del 100 x 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación para atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, de acuerdo establecido, para la materialización práctica de la misma, el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M.

El Sr. Gómez Barreto, propuso se invirtiera dicha subvención más adelante dado que ahora había trabajo para los parados, confirmando la Alcaldía se lo dijera al Gobierno Civil ya que era el quien reservaba al Municipio los créditos, produciéndose discusión entre ambos sobre este particular, durante la cual se hizo mención a posible anulación de referida reserva.

Prova deliberación y por unanimidad de los presentes, se acordó:

a) Prestar aprobación al Proyecto de obra redactado por el Aparejador Municipal por un importe de 812.500 Ptas para la obra de "PAVIMENTACION DE UNA FASE DE 250 m<sup>2</sup> DE LA CALLE CERVANTES DE ESTA LOCALIDAD" tramo comprendido entre las calles Suayra y Fernán Pizarro.

b) Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. la concesión de una subvención por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS, equivalente al 100 x 100 del coste total de la mano de obra desempleada, para la ejecución de las obras de referencia.

c) Solicitar de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención para el capítulo de materiales y como suplemento a la financiación de las obras de referencia.

d) Que se concediese por el I.N.E.M. la subvención a que se hace referencia en el apartado b) que antecede, se ejecuten las mismas por administración directa, aportando esta Corporación los fondos necesarios para cubrir las diferencias que resulten, tanto para el capítulo de mano de obra, como para el de materiales, con cargo a los fondos que para dichos fines se dispongan en el vigente Presupuesto.

3ª CONCESION DE SUBVENCION POR LA JUNTA



SE EXTENDIÓ PARA LA CONTRATACION EN PRAC-  
CA O FORMACION DE UN JOVEN MENOR DE 25 AÑOS,  
SEMANANTE DE PRIMER EMPLEO. Se dió lectura  
a los escritos de fecha 27 de Abril y 4 de Ma-  
yo últimos, de la Presidencia de la Junta de  
Extremadura y Consejería de Economía y  
Hacienda de la misma, mediante los  
que se comunican la aprobación de una  
subvención de 350.000 ptas. para la contrata-  
ción por este Ayuntamiento de un trabaja-  
dor en la modalidad de contrato en prác-  
tica o para la formación, así como, de que por  
la Alcaldía se había reunido Oficia femeni-  
ca de Empleo para, juntamente a la Oficina  
de Colocación de Empleo, para llevar a  
cabo dicha contratación, informándose in-  
quisitamente de la síntesis del Plan Pedagó-  
gico del Programa exigido para la forma-  
ción, reuniéndolo a tal efecto.

La Corporación por unanimidad, y a la  
vista del extenso programa que cubre dicho  
Plan Pedagógico de formación, y a la caren-  
cia de medios personales para llevar a cabo  
tal formación, acuerda:

Solicitar información respecto a otros Planes  
Pedagógicos que puedan ser factibles de  
formación por este Ayuntamiento y estén más  
acordes con las necesidades de la juventud  
de este Municipio y de la propia Corporación.

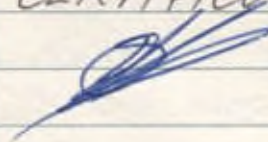
1.º ESCRITO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE  
ELECTRICIDAD SOBRE MODIFICACION DE TARIFAS  
ELECTRICAS CONTRATADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se informó del escrito de dicha Compañía,  
de fecha 2 de Abril último, así como de las  
gestiones realizadas al efecto en relación con la  
Orden Ministerial de 20 de febrero de 1987 que  
desarrolla el R. Decreto 162/87, la que es to-

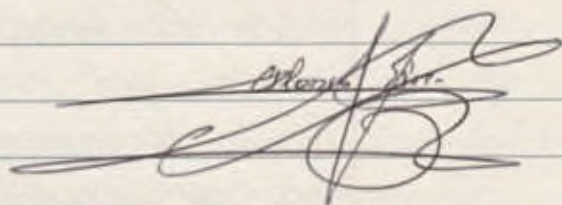
blece la no aplicación del complemento de discriminación prevista a la tarifa 2.0 o de Alumbrado Público.

La Corporación por unanimidad acuerda:  
Optar por la tarifa 2.0 en todos los contratos de suministro de Energía Eléctrica que esta Corporación tiene suscrito con la Compañía Sevillana de Electricidad, y que le sean de aplicación a los mismos, según los preceptos legales antes invocados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión a las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental,  
CERTIFICO. -



Namón Molino



Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1987, por el Ayuntamiento Pleno.

Sr. D. ANTONIO GRASERA F.

CONCEJAL

Sr. D. RAMÓN MOLINA LOPEZ

Sr. D. LUIS GUTIERREZ HOG.

Sr. D. Fco. PATOLLO GUTIERREZ

Sr. D. JUAN ARIAS DONADO

SECRETARIO ACIAL

Sr. D. ALONSO RINERA REV.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sobón (Badajoz), siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Grasera Fuella, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron ni excusaron sus asistencias los Sres. Concejales Sr. Alberto Gil Barroso, Sr. Luis González Ferreira, Sr. Zacarías Rodríguez Arias, Sr. Francisco Salazar Gil, Sr. Felipe García Álvarez y Sr. Blasa Navarro Ariza, no obstante de haber sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia fue tratado el siguiente punto del Orden del Día:

UNICO. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por unanimidad de los presentes se prestó aprobación al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Pleno, en la forma en que se encuentra redactado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

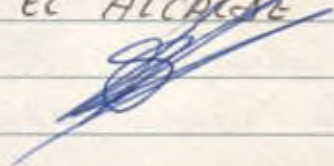
Ramón Molina

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que este Ayuntamiento Pleno, no celebró sesión ordinaria, en el mes de Junio, por causas de fuerza de que tratar.

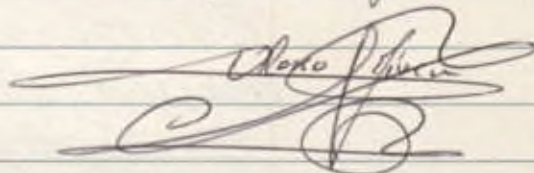
Hoy, 30 de Junio de 1987

Nº 89

EL ALCALDE



El Sextano Acta.







ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE  
JUNIO DE 1987.

En la villa de Lobos, siendo las once horas del día treinta de junio de 1987, reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores siguientes:

- D. FRANCISCO SALAZAR GIL, del P.S.O.E.
- D. ANTONIO GRAGERA FUELLA, del C.D.S.
- D. VALENTIN GARCIA MENDIZ, del P.S.O.E.
- D. RAMON MOLINA LOPEZ, del C.D.S.
- D. ZACARIAS RODRIGUEZ ARIAS, del P.S.O.E.
- D. BALBINO SANCHEZ ALVAREZ, del C.D.S.
- D. FRANCISCO ORTIGOSA MOBOLLON, del P.S.O.E.
- D. FRANCISCO NAVIA PASUELO, del P.S.O.E.
- D<sup>a</sup> FELICIANA CORTES CANO, del C.D.S.
- D. JUAN GONZALEZ ALVAREZ, del P.S.O.E.
- D. JOSE MACHO AGUDO, del C.D.S.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, compareciendo la totalidad de los diez Concejales electos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a firmar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Ramón Molina López y D. Juan González Álvarez, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Alberto Rivera Reverendo, en funciones de Secretario Accidental.

Seguidamente, de orden de la Presidencia del  
lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley  
Electoral General de 2 de Abril de 1987; así como  
a la relación de los señores Concejales proclamados  
electos por cada una de las listas y el como si-  
gue:

- D. FRANCISCO SALAZAR EIL, del P.S.O.E.
- D. ANTONIO BRAGERA FUERZA, del C.D.S.
- D. VALENTIN GARCIA MENDEZ, del P.S.O.E.
- D. RAMON MOLINA LOPEZ, del C.D.S.
- D. JACOBINO RODRIGUEZ ARIAS, del P.S.O.E.
- D. BALBINO SANCHEZ ALVAREZ, del C.D.S.
- D. FRANCISCO NAVIA PATUEZO, del P.S.O.E.
- D. FELICIANA CORTES CANO, del C.D.S.
- D. JUAN GONZALEZ ALVAREZ, del P.S.O.E.
- D. JOSE MACHO ABUJO, del C.D.S.

Examinadas por la Mesa de Edad las creden-  
cias presentadas, comprobada la personalidad de  
los interesados, y, habida cuenta de que han concu-  
rido once concejales electos, que representan la  
totalidad de los proclamados que corresponden  
a este Ayuntamiento el Presidente de la Mesa  
declara constituida la Corporación.

Como requisito indispensable para tomar po-  
sesión de sus cargos los señores Concejales proce-  
den a prestar juramento en la forma estableci-  
da por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril,  
haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor,  
pronunciando en alta voz ante todos los presen-  
tes, la siguiente fórmula:

" Juro / Prometo  
por mi conciencia y honor  
cumplir fielmente  
las obligaciones del cargo de  
CONCEJAL con lealtad al Rey,  
y guardar y hacer guardar  
la Constitución como norma

## fundamental del Estado"

Acto referido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General declarando candidatos a los Jrs siguientes:

1. FRANCISCO SALAZAR GIL, del P.S.O.E.

2. ANTONIO GRAGERA FUELLA, del C.D.S.

Los Concejales, previo llamamiento separado el sobre conteniendo su voto, en la misma preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

(presentada por el P.S.O.E.) diez,

1. FRANCISCO SALAZAR GIL, seis votos, presentada por el P.S.O.E.

2. ANTONIO GRAGERA FUELLA, cinco votos, presentada por el C.D.S.

Votos emitidos, ONCE

Votos nulos, ninguno voto en blanco, ninguno

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. FRANCISCO SALAZAR GIL, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejale de más edad D. RAMON MOLINA POPEZ, se le pregunta

" Jurará o promete por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar



la Constitución como norma  
fundamental del Estado"

D. FRANCISCO SALAZAR GIL, contestó lo propuesto.

Seguidamente le fue entregado el bastón de mando al Sr. Alcalde electo DON FRANCISCO SALAZAR GIL por el Presidente de la mesa de edad.

El Sr. SALAZAR GIL, dirigió la palabra a la Corporación y vecinos asistentes al acto, manifestando, entre otros, que a la vista de la confianza depositada por el pueblo en el P.S.O.E., éste tratará de cumplir sus promesas electorales en las medidas de sus posibilidades, dará participación a los vecinos para que colaboren en las tareas municipales haciéndoles conscientes de sus derechos, que contará por parte del grupo gobernante tolerancia y respeto con los demás grupos, estarán abiertos al diálogo dejando fuera los asuntos o cuestiones personales y que cuenta con los funcionarios municipales para el desarrollo de la labor que les ha sido encomendada con motivo de las últimas elecciones celebradas.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de las del Pleno y que firman los asistentes convisgo, de todo lo cual como Secretario, Certifico. -

*Francisco Salazar Gil*  
*Francisco Salazar Gil*  
*J. Navia*  
*J. Cortés*  
*Juan*  
*Juan*  
*Juan*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA  
15 DE JULIO DE 1987.-

SR. SALAZAR GIL

CONCEJALES

SR. RODRIGUEZ ARIAS

SR. GARCIA MENDEZ

SR. NAVIA PASUELO

SR. ORTIGOSA ROBOLON

SR. GONZALEZ ALVAREZ

SR. GRACETA FUELEN

SR. POLINA LOPEZ

SR. ITACHO ACUDO

SR. CORTES CANO

SR. SANCHEZ ACUAREZ

SECRETARIO ACTA.

SR. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día quince de Julio, de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Salazar Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expusieron al margen.

El Concejal Sr. García Luendez, hizo acto de presencia cuando comenzaba a tratarse el 3º punto del orden del día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Presidente se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, y al no haberse efectuado ninguna se consideró aprobada por asentamiento de los 10 miembros presentes en dicho momento.

2º PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. - La Presidencia dio lectura a la moción presentada por los señores en relación con este punto del orden del día, mediante la que propone que el Pleno celebre 1 sesión ordinaria cada 2 meses, el último MARTES de cada mes, fijando el término de la misma de acuerdo con cada época del año.

Igualmente y por la Presidencia, se dio lectura a una enmienda presentada por el portavoz del grupo del C.S.S. Sr. SANCHEZ ACUAREZ, contra la moción de la Alcaldía, mediante la que propone que el Pleno celebre sesión ordinaria cada mes, al considerarse muy largo el intervalo de los 2 meses

propuestos, transcurrida con ello demorado tiempo sin dar a conocer al Pleno, y en su caso al pueblo, las gestiones de la Corporación y se acumularían demorados asuntos que serían más difíciles de resolver.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Rodríguez Arias, defendió la creación de la Alcaldía, lo que hizo también la Presidencia, entablandose debate sobre este punto, en el que se hizo referencia a las venidas de la Comisión de Gobierno.

Sometido a votación mediante pregunta efectuada por la Presidencia a cada portavoz de ambos grupos, por 5 votos a favor más el de calidad del Presidente, y 5 votos en contra del grupo del C.D.S., fue aprobada la moción de la Alcaldía sobre este punto del orden del día.

El Concejal Sr. Fragera Fuella, manifestó a la Presidencia que los votos debían emitirse individualmente y no por el portavoz de cada grupo, contestándole la Presidencia que consideraba que los portavoces tenían sólo facultades por cada grupo para la emisión de votos en sus nombres, al estar estos presentes.

Discutidas las manifestaciones del Sr. Fragera Fuella, se acordó: que cada miembro Corporativo emita personal y directamente su correspondiente voto en cada uno de los asuntos que se traten por este Pleno.

3º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Dio lectura igualmente la Presidencia a la moción que presenta la misma en relación con este punto del orden del día, mediante la que propone la creación de las Comisiones Informativas permanentes de HACIENDA, URBANISMO Y OBRAS, SANIDAD Y CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, las que debían reunirse cuando existan más de 5 expedientes que deban ser informados por cada una de ellas, salvo los

de urgente necesidad, y que para su formación y propuesta de presidentes efectivos, se estará a lo establecido en el artº 125 del R.O.F. su composición, 3 concejales del P.S.O.E. y 2 del C.D.S.

Se dió lectura seguidamente a una enmienda presentada por el portavoz del grupo del C.D.S. mediante la que propone la creación además de las propuestas por la Alcaldía, de una Comisión Informativa Permanente de AGRICULTURA, al ser DOBON un pueblo mayoritariamente agrícola y sus habitantes obreros agrícolas eventuales en su mayoría, comisión esta que abarcaría todos los asuntos relacionados con los trabajos agrícolas, problemas de la agricultura y ganadería y empleo rural que fueren de la competencia Municipal.

Debatido este asunto y por asentamiento de la totalidad de los 11 miembros presentes, se acordó:

Crear las Comisiones Informativas Permanentes de HACIENDA, URBANISMO Y OBRAS, SANIDAD Y CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, propuestas por la Alcaldía, así como la Comisión Informativa Permanente de AGRICULTURA propuesta por el grupo de Concejales del C.D.S. quedando con ello aprobada, en todos sus términos, la mocion de LA ALCALDIA y la enmienda del grupo del C.D.S.

4º CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO: Dada lectura a la mocion presentada por la Alcaldía en relación con este punto del orden del día, mediante la que propone se constituya la Comisión de GOBIERNO de este Ayuntamiento, la que debería celebrar sesión ordinaria cada 21 días en jueves a las 13'30 horas, por el Sr. Saúl Martínez Alvarado, portavoz del C.D.S., se manifestó, que su grupo se oponía a la constitución de dicha Comisión si no se le daba participación en la misma (a su grupo) al representar éste la mitad de los electores del Mu-



municipios, haciendo además alusiones sobre que el grupo pretende trabajar constructivamente, y que al no darle participación en esta Comisión no podría existir diálogo y entendimiento con el grupo gobernante.

El portavoz del grupo del P.S.O.E. se opuso a la pretensión del C.D.S. estableciéndose debate al respecto, en el cual se manifestó por la Presidencia que será voto el grupo socialista quien interprete dicha Comisión al habersele dado al mismo el gobierno del pueblo, y que con ello no se quita el diálogo al C.D.S.

Sometido a votación, por 6 votos a favor, del P.S.O.E. y 5 en contra del C.D.S., fue aprobada la moción de la Alcaldía respecto a la constitución de la Comisión de Gobierno y día y horas de celebración de las sesiones ordinarias por la misma.

5º CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y ALCALDE DE BARRIO. Se dió conocimiento al Pleno del decreto de la Alcaldía de fecha 2 de Julio actual, mediante el que se efectuaron por la misma los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: D. Zacarías Rodríguez Arias

Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Ortigosa Luogollón

Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Navío Pajuelo

Alcalde de Barrio para fundación: D. Valentin García Luender

La Corporación se dió por informada.

6º NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE FESTEJOS. Por asentamiento de todos los miembros presentes, se puso aprobación a la moción presentada por la Alcaldía mediante la que propone el nombramiento de una Comisión de Festejos, que estará integrada por 2 Concejales del grupo del P.S.O.E., 1 Concejal del grupo del C.D.S. y 3 o 4 miembros más elegidos personalmente por el Presidente de dicha Comisión, cargo este para el que se designa al Concejal D. Fran-



cisco Navia Pajuelo.

7º ESCRITO DE LA JEFATURA DE ACUARTELAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE APORTACION MUNICIPAL EN METALICO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA-CUARTEL. Previa lectura de dicho escrito, mediante el que solicita de este Ayuntamiento el ingreso de la aportación municipal de los 3.000.000.- de pesetas para dichas obras, acordada en sesión Plena del día 29 de Noviembre de 1.786, por unanimidad de los -11- miembros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal D. Francisco Salazar Gil, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y suscriba contrato de préstamo con las Cajas de Ahorro Provinciales, por importe de tres millones de pesetas, para su amortización en 4 anualidades más intereses y gastos que correspondan, con el fin de hacer frente al pago de la aportación municipal a las obras de referencia.

b) Que el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes al préstamo a solicitar recaerá satisfechos con cargo a las partidas 322 y 952, respectivamente, del presupuesto ordinario vigente.

c) Que se inicie a la mayor brevedad, expediente de habilitación de crédito, con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, para dotar suficientemente dichas partidas presupuestarias con el fin de hacer frente, en el presente ejercicio, al pago de los intereses y amortizaciones trimestrales.

El Sr. Gregorio Fuelle, del C.S.S., solicitó se afitice con los trámites a que se refiere este asunto, contestándole la Alcaldía que por su parte de este gestiónando con la mayor brevedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por

La Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, CERTIFICO. —

*[Handwritten signatures and names: Romon Molin, Juan, J. K..., Roberto, Luis, E. Rodriguez, Juan Salazar Gil]*

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

CONCEJALES

D. ENRIQUE RODRIGUEZ ORIAS

D. JUAN GONZALEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO CORTES MUGILLAN

D. VALENTIN GARCIA MENDEZ

D. FRANCISCO NAVIA PASIÑO

D. ANTONIO BRABO FUERO

D. RAMON MOLINA LOPEZ

D. JOSE NACHO AGUAS

D. FELICIANA CORTES CANO

D. BABINO SANCHEZ ALVAREZ

SECRETARIO ACTUAL

D. FRANCISCO RIVERA REVIRENDO  
DIPUTACION DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1987.

En la sala Capitular del Ayuntamiento de SOBON (Badajoz), siendo las veintidós horas y treinta minutos del día siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia de D. Francisco Salazar Gil, Alcalde de esta Corporación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto, fueron tratados los asuntos y adoptado los acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Por la Presidencia se preguntó a los Sres. asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta



de la sesión anterior, que había sido previamente distribuida con la convocatoria de esta sesión.

El Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del grupo del C.D.S. manifestó:

1º Que en dicho borrador, no constaba el acuerdo adoptado en el punto 2º de referida sesión, en relación con la emisión de voto individual de cada Concejal y no por el portavoz de cada grupo en representación de éstos, todavía, que el voto es personal e intransferible.

2º Que según establecen las disposiciones vigentes, debe ser el Secretario quien de lectura a las mociones e informes y no el Presidente, como se hizo por éste en los puntos 2º, 3º y 4º de referida sesión.

La Presidencia contestó afirmando que consideraba que los portavoces se encontraban facultados para emitir el voto en representación de su respectivo grupo. -

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de puesta a votación al referido borrador, introduciendo en el mismo la modificación propuesta por el portavoz del grupo del C.D.S..

2º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1/87, FINANCIADO CON EL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DEL ULTIMO EJERCICIO. Se da lectura al expediente núm. 1/87, tramitado para modificar créditos dentro del ítem presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes, previa votación nominal propuesta por la Alcaldía, aprobar el expediente, con el siguiente resumen por

por partidas :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
257	Suministro de agua, gas, Electricidad	2.511.101.-
611	Obras de primer establecimiento (Aportación local, a obras del P.E.R.)	500.000
TOTAL INCREMENTOS		3.011.101.-

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 450 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 18.04.86, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Asistieron los 11 miembros que componen esta Corporación.

3º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2/87 FINANCIADO CON LOS FAVORES INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTOS. Se da lectura al expediente núm. 2/87 tramitado para modificar créditos dentro del siguiente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Informativa de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, el portavoz del grupo del C.D.S. manifestó que su grupo estaba en contra del suplemento de 1.000.000 de pesetas que consta en este expediente para Fiestas y Fiestas por lo que existen necesidades más perentorias y urgentes, considerando exento el gasto presupuestado para el presente ejercicio para dichos fines, y que la cantidad citada debena destinarse al PARO AGRICOLA

El portavoz del PSOE manifestó, no era excesiva la contingencia para festejos puesto que lo que se pre-



tendría con ello era darle más aliciente a estos (festejos).

La presidencia manifestó, que en las fiestas locales participaban todos los vecinos, que a la razón son los contribuyentes, que la entrada sería gratuita y que para los próximos meses se disponía de fondos suficientes para mitigar el desempleo a-gravio ya que existen por invertir una subvención del PER y otra de la Diputación.

Se acuerda por mayoría absoluta legal, con el voto en contra del C.S.S. exclusivamente sobre el aumento del millón de pesetas para festejos, aprobar el expediente con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
161	HABERES DEL PERSONAL LABORAL	21.763.-
222	CONSERVACION Y REPARACIONES ORDINARIAS DE EDIFICIOS	200.000.-
322	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS	130.000.-
471	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000.-
952	AMORTIZACIONES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS	570.000.-
TOTAL INCREMENTOS		2.421.763.-

El importe de los gastos anteriores se financian íntegramente con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
895.01	INGRESOS IMPREVISTOS	2.321.763.-
526.01	VENTA DE APROVECHAMIENTO MADERERO	100.000.-
		2.421.763.-

Debiendo darse al expediente la tramitación que alude el artículo 450, 3 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 18.4.86, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Anexionaron la totalidad de los miembros que

componen esta Corporación.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 3/87, MEDIANTE TRANSFERENCIAS.- Se da lectura al expediente núm. 3/87 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y por la Comisión Informativa de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado los preceptos legales vigentes,

Se acuerda por unanimidad de los 11 miembros presentes aprobar el expediente con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
161	HABERES DEL PERSONAL LABORAL -	350.000.-
611	OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO (Aportaciones municipales a obras del PER) -	500.000.-
	TOTAL INCREMENTOS -	850.000.-

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las transferencias del crédito de las partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DEZ CREDITO A TRANSFERIR
111	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES -	700.000.-
125	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES -	150.000.-
	TOTAL -	850.000.-

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artº 450 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto de 18.4.86 considerándose este acuerdo como definitivo, si no presentando reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

5º BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE CONTRATACION LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN PUESTO DE LIMPIEZA DE ESCUELAS Y EDIFICIOS



MUNICIPALES. - Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de fechoría aprobación a las bases de la convocatoria a fue liace repren- ción, redactada por la Comisión de Hacienda con fecha 3 de Agosto actual.

6º MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DE BARRAS DE LOS HOGARES DEL PENSIONISTA DE LOBOS Y BUDATIRA. Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó acuerdo de efectuar las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa de Hacienda, en el pliego de condiciones a que se hace referencia, sobre el li- cer extensivo el mismo al Barrio de San Pedro, extenderse del pago de la tasa por servicio de recogida de basuras, y extenderse, igualmente, del pago de la tasa por suministro de agua sobre un tope que oportunamente sea fijado por la Cor- poración.

7º MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DIBUJO DEL ESCUDO HE- RÁLDICO DE ESTE MUNICIPIO. Se adoptó acuerdo por unanimidad de todos los miembros presentes, de aprobar la MEMORIA Y DIBUJO DEL PROYECTO DE ESCUDO DE ESTE MUNICIPIO, redactadas con fecha 8 de Mayo de 1987, por D. ALFONSO DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Mar- qués de la Floresta, Diplomado en Heráldica, y remitir el expediente tramitado al efecto a la Comunidad Autónoma de Extremadura para su aprobación, si lo mereciere.

8º PETICIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS. - Por unani- midad de todos los miembros presentes y a propus- ta del Concejal Sr. Navia Pajuelo del P.S.O.E. se acordó conceder las siguientes subvenciones, con cargo a la partida 471 del vigente Presupuesto:

- a) 80.000 pesetas al Club Deportivo Lobos
- b) 30.000 pesetas al Club de Fútbol "Libre 15"
- c) 50.000 pesetas a la Asociación Cultural "Barrion de Extremadura".

d) 20.000 pesetas a los alumnos del 7º curso de E.G.B. de Sobón.

Por la Presidencia se manifestó constata en acta que por el grupo socialista se concederán subvenciones a todas las asociaciones y organizaciones del Municipio que la soliciten, sin tener en cuenta las ideologías políticas de sus dirigentes.

9º CONOCIMIENTO DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ALCALDIA EN RELACION CON LA ROTURA DE LA PRESA SOBRE EL RIO GUADIANA Y AMPLIACION DEL COLECTOR DE SAN ESTEBEN QUE VIERTE EN SUS PROXIMIDADES. - Por Secretaría se dió lectura al escrito remitido por la misma al Consejo de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 29 de Julio último, relacionado con la rotura de la presa sobre el Rio Guadiana y ampliación del Colector que vierte cerca de la misma, solicitando la reparación del primero y ampliación del 2º por cuenta exclusiva de dicha Consejería.

La Corporación se dió por informada.

10º MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE OFERTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN GUADAJIRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN DICHA LOCALIDAD. -

Previa lectura de la moción de la Alcaldía suscrita con fecha 4 de Agosto actual, mediante la que se suete a la consideración de esta Corporación se adopte acuerdo de ofertar, a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los solares o terrenos necesarios para la construcción de una 1ª fase de viviendas sociales en el Barrio de Guadajira, con el fin de mitigar la demanda existente de viviendas por el portavoz del grupo del C.D.S. se solicitó información sobre forma de construcción, censo, precio, etc. de estas viviendas.

Por la Presidencia se informó de que dichas





Viviendas son construidas por la Compañía de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, su adjudicación se efectuará en su día, mediante el correspondiente pliego de condiciones que se confeccione y apruebe por la Corporación, a las personas que carezcan de vivienda, su adjudicación inicial es en Régimen de Alquiler a razón de 7.500 pt. mensuales y posteriormente, se efectúa adjudicación definitiva en propiedad.

Suplico igualmente la Alcaldía de que no habria presentado moción para la construcción de viviendas sociales en loteo por carecerse de terrenos de propiedad municipal para ello, por lo que se estaba realizando gestiones sobre el particular, de las que daría previamente cuenta a la Corporación.

Por asentamiento de los 11 miembros presentes en esta sesión, de los 11 de derecho que la constituyen, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a referida moción y efectuar la oferta a que la misma se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, SOY FE Y CERTIFICO.

*José Salazar*

*Francisco...*

*Francisco...*

*J. Navarro...*

*Francisco...*

*Francisco...*

*Francisco...*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987...

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO SALAZAR GIL

CONCEJALES

D. PACORIAS RODRIGUEZ ARINS

D. F.º ORTIGOSA TOBOLLAN

D. FRANCISCO NAVIA PATVELO

D. JUAN GONZALEZ ALVARO

D. RAON MOUNA LOPEZ

D. JOSE DAHO AGUDO

SECRETARIO ACTUAL

D. JORDIS NURAN SANCHEZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Leon (Badajoz), siendo las veintidós horas, del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia de D. Francisco Salazar Gil, Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y en sesión extraordinaria, convocada para este día y hora, con asistencia de los miembros que se expresan al margen.

Excusaron su asistencia los Concejales D. Balbino Sánchez Álvarez, D.ª Felicitana Cortés Cano, y D. Antonio Grajera Fuella, no habiéndolo D. Valentín García Méndez, no obstante de haber sido convocados.

Declarado abierto el Acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos y adoptados los acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se puertó aprobación al Borrador de la sesión anterior.

2.º CELEBRACION "DIA DE EXTREMADURA". - Por la Presidencia, se preguntó a los Sres. asistentes, si tenían algo que exponer, y no tomando la palabra ningún Concejal, pasó el Sr. Alcalde, a decir, entre otras cosas, lo siguiente:

Que es la primera vez, desde la instauración del Día de Extremadura, que por este Ayuntamiento se celebraba Pleno, en motivo de la celebración de dicho día.

Extremadura, - dijo - los séis uno de las regiones más deprimidas, pero que ya estamos tomando conciencia de que con esfuerzo, trabajo y fe, iremos poniéndonos a la altura de otras regiones, con paso firme y seguro.

Hizo alusión a los Extremos Ilustres y los puso como ejemplos a seguir, para el resurgir de nuestra región.

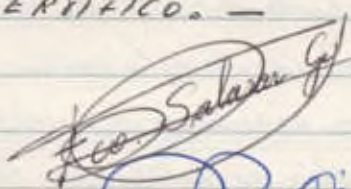


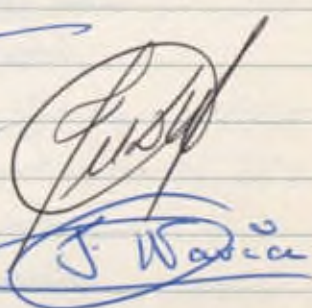
La celebración del "Día de Extremadura" - continuó - es

de todos los extremeños, que no debía ser manipula-  
da políticamente, pues era un día de luctuosa memoria.  
Lamentaba la ausencia de algunos Concejales del C.S.S.,  
que por unas circunstancias u otras, no habían podido  
asistir a este Pleno.

Continuó diciendo, que Lobos y Piedadjira, localidades  
extremeñas, también iban a estar en Trujillo, represen-  
tadas por un gran número de sus vecinos, y su Alcalde,  
en representación de todos, recibiría un Escudo de Extrema-  
dura, y en adelante, ambas localidades estarían presente  
en todos los actos que se celebrasen para fomentar todo  
lo relacionado con Extremadura.

Finalizó diciendo: Mañana, nos vemos en Trujillo,  
) VIVA EXTREMADURA.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia, le-  
vantó la sesión siendo las veintidos horas y diez minu-  
tos, de todo lo cual, como Secretario accidental, soy Fe  
Y CERTIFICO. —

  
  
  
  
 Ramón Mexim





1000

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

SRÉS. ASISTENTES

SR. ALCALDE

SR. SALAZAR GIL

SRÉS CONCEJALES

SR. RODRIGUEZ ARIAS

SR. ORTIGOSA HODOLAN

SR. NAVIA PATUELO

SR. GARCIA TENDIZ

SR. GONPALEZ ALVAREZ

SR. GRAGERA FUELLA

SR. TOLINA LOPEZ

SR. MACHO AGUDO

SRÉS CORTES CANO

SR. SANCHEZ ALVAREZ

SR. SECRETARIO ACTM.

SR. RIVERA REVERENDO

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Jaram (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, y en primera convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, señalada para este día y hora de las diecinueve treinta, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se espelan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los asuntos siguientes, adoptándose los acuerdos que también se hacen constar.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, se adoptó acuerdo de prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que encuentra redactado, borrador este del que se había entregado fotocopia, junto con la convocatoria de esta sesión, a los Sres. Concejales.

2º IMPOSICION DE 4 NUEVAS EXACCIONES MUNICIPALES: En relación con este punto del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos sobre imposición de las nuevas exacciones que se mencionan a continuación:

1ª TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, Y LA RESERVA DE VIAS PUBLICAS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, 6 votos del grupo del PSOE a favor, y 5 del grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo de prestar aprobación a la creación de esta nueva imposición y su Diferencial correspondiente, con las siguientes Tarifas:

a) Por concesión de licencia municipal de vado permanente que se solicite, 5000 pts por una sola vez.

b) Por cada bache en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio para el que se haya concedido licencia de vado permanente, o lugares de entrada donde no haya bache y se solicite tal licencia, 1000 pesetas anuales.

Por el Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del grupo del CDS, se





manifestó, que el voto de su grupo, en contra de la aprobación de esta nueva imposición era exclusivamente por considerar excesivas las tarifas fijadas.

El portavoz del grupo del PSOE, Sr. Rodríguez Arias, manifestó, que por parte de su grupo no se consideraron excesivas las multas.

El Sr. Alcalde dijo, que la nueva imposición de esta exacción se hacía por el entorpecimiento que a vehículos y peatones suponía la concesión de estas licencias y tarjetas de entradas.

2ª TASA POR AUTORIZACION PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS EN ESCUDO MUNICIPAL. Con el voto favorable de la totalidad de los 11 miembros que componen esta Corporación, se adoptó acuerdo de aprobar esta nueva exacción y su correspondiente Ordenanza, para la que se ha fijado la siguiente TARIFA:

Por cada autorización que se conceda y año, 500 ptas. -

3ª TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS. - Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 votos del grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo de aprobar esta nueva exacción y su Ordenanza correspondiente, con las siguientes TARIFAS:

Por cada portada, escaparates y vitrinas a las vías públicas, en cualquier categoría de calles, 150 pesetas por m<sup>2</sup> o fracción al año.

El portavoz del grupo del CDS manifestó, que su grupo no estaba de acuerdo con la creación de esta nueva exacción ya que estas pequeñas empresas están muy cargadas de impuestos y con ello no se facilita la creación de otras.

Por el PSOE, su portavoz defendió la creación de esta nueva imposición, y por la Alcaldía se hizo referencia a la publicidad que en estas portadas, escaparates y vitrinas se hacen de los artículos a la venta por estas Industrias, no sujetos al pago del impuesto sobre la publicidad.

4ª ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE PUERTAS, Y VENTANAS QUE ABREN HACIA LA VÍA PÚBLICA. Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros, 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 del grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo de aprobar esta nueva imposición y su Ordenanza, dado el peligro que conlleva para los peatones, en especial a los disminuidos físicos, y para la circulación rodada, la apertura de estas -

puertas y ventanas hacia las aceras y vías públicas, con las siguientes TARIFAS:

a) Por cada puerta de cualquier dimensión que abra al exterior, 1000 pesetas anuales.

b) Por cada ventana de cualquier dimensión que abra al exterior, 500 pesetas anuales.

El portavoz del C.S.S. manifestó, que su grupo no estaba de acuerdo con la creación de esta nueva imposición por considerar que la apertura de estas puertas al exterior sería debida a no disponer los interesados de terrenos para su apertura hacia el interior de los edificios.

El Sr. Rodríguez Arias, hizo mención sobre la adquisición de terrenos más amplios para cocheras para evitar las aperturas de estas puertas al exterior.

El Sr. Alcalde manifestó, que como los terrenos hacia donde abren estas puertas y ventanas son de propiedad municipal, se debe pagar por su ocupación, dada las molestias que se ocasionan a los transeúntes y el peligro que a esto supone, el tener que abandonar las aceras, debido a la circulación rodada, y que el pago de este impuesto podría evitarse instalando puertas de persianas o de correderas.

La aprobación inicial de estas nuevas imitaciones se someterán a información pública por plazo de 30 días, y se considerarán definitivamente aprobadas en el supuesto de ausencia de reclamaciones.

3º MODIFICACIONES EN 14 ORDENANZAS VIGENTES: Fueron adoptados los siguientes acuerdos sobre modificaciones de 14 Ordenanzas vigentes:

1º Rejas de pisor, lucernas, respiraderos, etc. - Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, 6 votos del PSOE a favor y 5 del C.S.S. en contra, se adoptó acuerdo de aprobar la modificación de las tarifas de esta Ordenanza en el sentido siguiente:

Establecer en 200 pesetas anuales la tasa que por cada reja que sobresale de la línea de fachadas satisficere actualmente la suma de 125 pesetas por el mismo concepto y año.

El grupo del C.S.S., a través de su portavoz, manifestó que

se oponían al aumento que se pretendía por considerarlo exorbitante al no guardar relación con el aumento del coste de la vida y de los salarios, y que por otra parte, esta Corporación, ha tenido siempre superavit, no siendo por tanto necesario estos aumentos excesivos.

Por el PSOE, a través de su portavoz, se manifestó la necesidad de acordar este aumento dado que la Ordenanza no había sufrido modificaciones desde hacía 4 años, y con este aumento se pretende no se hagan nuevas modificaciones en los 4 años siguientes, por lo que este aumento, al corresponder a 8 años, está en consecuencia con el aumento del coste de la vida y de los salarios.

La Alcaldía se pronunció en el mismo sentido que el portavoz del PSOE.

### 2º TRIBUTOS CON FIN NO FISCAL SOBRE TENENCIAS DE PERROS.

Por 6 votos del grupo del PSOE, que representa la mayoría absoluta legal, y 5 del grupo del CDS en contra, se acordó modificar las tarifas de este tributo en el siguiente sentido:

Aumentar a 200 ptas anuales por perro, la tarifa que actualmente se satisface de 100 pesetas por el mismo concepto y año.

Los portavoces de los grupos del CDS y PSOE se pronunciaron en el mismo sentido en que lo hicieron en la modificación 1ª a que este punto se refiere.

Los 6 votos del PSOE a que se hace referencia, fueron a favor de la aprobación de esta modificación.

3ª TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO. - Por mayoría absoluta legal, 6 votos del PSOE a favor y 5 del CDS en contra, se adoptó acuerdo de modificar las tarifas de esta Ordenanza en el siguiente sentido:

a) Aumentar a 100 ptas. anuales, la tarifa actual de 60 ptas., por ml. de caudal y conductores que viertan a las vías públicas y otros terrenos de uso público.

b) Mantener el porcentaje del 16% sobre los líquidos imponibles de las fincas afectadas, que figura en dicha Ordenanza, como sustituido de la tarifa anterior.

Los portavoces de los 2 grupos de Concejales que componen



esta Corporación, se pronunciaron en el mismo sentido que lo hicieron en la modificación 1ª de este punto del orden del día.

4ª TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADAS. Por 6 votos del PSOE a favor, lo que representó la mayoría absoluta legal, y 5 del CDS en contra, se adoptó acuerdo de modificar las tarifas de esta Ordenanza en el siguiente sentido:

Establecer en 500 ptas el m<sup>2</sup> o fracción, por año, la tarifa que actualmente se viene cobrando de 250 ptas por los mismos conceptos, por balcones, terrazas, miradores, toldos y marqueterías, que sobresalgan de las líneas de fachadas.

El CDS y PSOE, mantuvieron la misma postura que consta en la modificación 1ª de este punto del orden del día. La Alcaldía manifestó, que los propietarios de edificios se están aprovechando de las vías públicas con estos voladizos por interés personal.

5ª TASA POR OCUPACION DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDADES LUCRATIVAS. Bajo los mismos términos, votos y posturas de los 2 grupos de concejales de esta Corporación, P.S.O.E. y C.D.S., mantenidos en la modificación 1ª a que este punto del Orden del día se refiere, por mayoría absoluta legal se acordó modificar la tarifa de esta Ordenanza en el sentido siguiente:

Establecer en 20 ptas. por día cada mesa o velador que se instalen, con sus correspondientes sillas, en las vías públicas, con finalidades lucrativas, como tarifa por dicho concepto, en lugar de las 10 ptas. que actualmente se tienen establecidas.-

6ª TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION. Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros, 6 votos del PSOE a favor y 5 del CDS en contra, y bajo las mismas posturas mantenidas por ambos grupos políticos en las anteriores modificaciones se acordó establecer las siguientes:

a) Mantener la tarifa de 150 ptas anuales para





vehículos de tracción animal, establecidos en dicha ordenanza.

b) Establecer en 500.-ptos anuales la tarifa a satisfacer por cada tractor-remolque mixtos en el Municipio.

c) Anular la tarifa de 250.-ptos establecida en la ordenanza por remolque y año.

7ª TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, 6 votos del PSOE a favor y 5 del CDS en contra, se adoptó acuerdo de modificar la actual tarifa de esta ordenanza, establecida en 1.200.-ptos por cada licencia concedida para la apertura de toda clase de establecimientos en general, por la siguiente:

Establecer la tarifa por concesión de licencias para la apertura y funcionamiento de cualquier clase de actividad en el importe equivalente a la cuota anual que se satisface por licencia fiscal del Puerto Industrial. Esta tasa se satisfará una sola vez, salvo franquicia de titularidad.

Por fortunas de pueblo que por políticos que componen la Corporación se promulgaron en el mes de agosto que lo hicieron, en la modificación 1ª a que este punto del Orden del Día se refiere.

8ª TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIO, CONDUCCIONES DE CADÁVERES, Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARÁCTER MUNICIPAL.- Por 6 votos del grupo de concejales del PSOE a favor y 5 del grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo de modificar las actuales tarifas de la ordenanza a que se hace referencia por los siguientes:

a) Venta de nicho para enterramientos, a perpetuidad, 10.000.-ptos (actualmente establecidos en 4.000.-ptos).

- b) Venta de nichos adquiridos sin explotación inmediata, 20.000.- ptes (tarifa actual 8.000.- ptes)
- c) Arrendado de nichos por 5 años, en cualquier fila y grupo 4.000.- ptes (tarifa actual 2.000.- ptes)
- d) Terrenos para plantación mínimos 10 m<sup>2</sup>, 50.000.- ptes (tarifa actual, 4.000.- ptes por m<sup>2</sup> mínimo)
- e) Terrenos para poses, dimensiones regulares se mantiene la tarifa actual de 50.- ptes por.
- f) Fincas de aspersura y riego de nicho 2.000.- ptes. (tarifa actual 500.- ptes.)
- g) Fincas a ferriera de nichos en facturas, 4.000.- ptes (tarifa actual 1.000.- ptes.)
- h) Fincas a ferriera por cadáveres adultos, se mantiene la tarifa actual de 50.- ptes.
- i) Traslados de estos a facturas, 2.000.- ptes (tarifa actual 1.000.- ptes.)
- j) Traslados de estos a cualquier nicho, SE ANULA LA TARIFA de 500.- ptes, establecida en la Ordenanza vigente.
- k) Traslados de estos a poses de cadáveres, SE ANULA la tarifa de 50.- ptes. establecida en la Ordenanza vigente.
- l) Transmisiones de nichos por herencia o venta 5.000.- ptes (tarifa actual 2.000.- ptes.)
- ll) Transmisiones de nichos por herencia o venta 2.000.- ptes (tarifa actual 500.- ptes.)
- Por el portavoz del grupo CDS se manifestó que dada la subida excesiva de estas tarifas, se desea no aumentar. El Sr. Ortega Hozollón del PSOE, contestó que el coste por nicho más agua para la explotación está fijado en el aumento de fuente, explicando al Sr. Sánchez Alcaraz, que la Diputación provincial incluye en los Planes provinciales la construcción de estos nichos, a lo que contestó la alcaldía que la Corporación anterior no había solicitado su ninguna inclusión de go o variación la inclusión de esta clase de obras en los citados Planes



Provinciales.

9.ª TASA SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO - Se acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 en contra del grupo del CDS, modificar los precios establecidos en esta ordenanza municipal de 100.- ptes anuales por cada acometida que viene a la red general por la de 500.- ptes por el mismo concepto y más.

El grupo del CDS se opuso a esta subida por considerarla excesiva al suponer un aumento del 400.-%.

El grupo del PSOE justó su conformidad al aumento propuesto por no anticiparse este servicio, que venía produciendo de trimestres en los empates por la falta de ingresos por este concepto.

10.ª TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS -

Por 6 votos del grupo del PSOE a favor, y 5 del grupo del CDS en contra, se acordó por mayoría absoluta legal, modificar los precios vigentes de esta ordenanza por los siguientes:

a) Hasta 20 m<sup>3</sup> de consumo por mes, 20 ptes m<sup>3</sup>.

b) de 20 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup> de consumo al mes, 100.- ptes m<sup>3</sup>.

c) de 50 m<sup>3</sup> en adelante de consumo al mes, 250.- ptes m<sup>3</sup>.

Los tarifas actuales de estos consumos por m<sup>3</sup> y mes son los siguientes:

Hasta 10 m<sup>3</sup> 15 ptes. cada m<sup>3</sup>.

De 16 a 20 m<sup>3</sup>. 18 ptes. m<sup>3</sup>. todos los 20 m<sup>3</sup>.

De 21 a 25 m<sup>3</sup>. 20 ptes m<sup>3</sup> id. los 25 m<sup>3</sup>.

De 21 a 30 m<sup>3</sup>. 30 ptes. m<sup>3</sup> id. los 30 m<sup>3</sup>.

De 31 a 35 m<sup>3</sup>. 40 ptes m<sup>3</sup> id. los 35 m<sup>3</sup>.

De 36 m<sup>3</sup> en adelante a 50.- ptes. m<sup>3</sup> todos los 50 o más m<sup>3</sup>.

d) Establecer el consumo mínimo mensual en litros m<sup>3</sup>.

e) Tasa por conexión inicial a los riles quedados de acometidas de agua, saneamiento con pumpas incluído contador, materiales y mano de obra a excepción de la construcción de arqueta para contadores que será de cuenta del participante, 20.000.- pto.

f) Tasa por conexión inicial para acometida de agua exclusivamente, incluído contador, material y mano de obra, a excepción de arqueta de contadores 15.000.- pto.

g) Tasa por conexión inicial para acometidas de saneamiento exclusivamente, incluído tubo, sumos materiales y mano de obra 10.000.- pto.

Los materiales a que se refieren los anteriores consumos iniciales comprenderán únicamente el largo del material existente entre la fachada del edificio y centro de la calle, si esta fuera superior, será de cuenta del participante la diferencia existente.

La tasa es aplicable por conexión de autorización para la construcción de nuevos acometidos que se aplicará en 1.200.- pto, sin contador, material y mano de obra que corren a cargo de cada participante.

h) Tasa por reconstrucción del servicio en el que se suspenda total o parcialmente la tarifa anteriormente, 500.- pto (la tarifa actual es de 200.- pto).

A propuesta de la Alcaldía se adoptó acuerdo por 6 votos del PSOE y 5 del CDS en contra, de establecer en 30 pto y m<sup>3</sup> el agua consumida por cada uno de los industrios aplicados en el municipio, sea cual fuere el consumo total.

El portavoz del grupo del CDS manifestó no estar de acuerdo con la fijación de la Alcaldía respecto a pagar por solo fuese el consumo de m<sup>3</sup> de los Industrios fuese que éstos no pagaran el agua



y los restantes contribuyentes los firmaron para el concurrido y el año siguiente. El Sr. Fraguera Tuella, del CDS, dijo que la proposición que se hace en este acto por la Alcaldía no figura en el expediente tramitado para la modificación de esta Ordenanza, considerando inoportuno tal proposición y aprobación. La Sr. Cortés Cano propuso porfirar, por intermedio de los síndicos a cargo de los s. p. u. 3. por ser exensivos estos para las familias.

Para la efectividad del acuerdo adoptado en relación con el punto del m. 3. p. p. a los edificios, estos deberán disponer de contadores independiente de los respectivos edificios, tales como viviendas, locales de faenas de uso particular y otros similares.

#### 11.º TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE TACHADAS

EN MAL ESTADO DE CONSERVACION: por mayoría absoluta legal de los miembros que integran esta Corporación, 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 del grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo de modificar por triplos de esta Ordenanza en la siguiente forma:

- Establecer en 200 - pts. m. a. o. faena de fachadas de una sola planta (la tarifa actualmente vigente es de 100 pts. por el mismo concepto y período).
- Establecer en 500 - pts. m. a. o. faena de fachadas de edificios de 2 o más plantas (la tarifa vigente es de 125 - pts. por el mismo concepto y período).

El Sr. Macho Agudo del CDS, dijo, que si los dueños carecen de medios económicos para mejorar los fachados de estos edificios no procederá esta subida con la que se pretende obligar a efectuar mejoras careciendo de poder.

La Sr. Cortés Cano, propuso se modificara a los

Quiero de estos edificios, entre de aumentar su  
costo.

El grupo del CDS continuó manteniendo su for-  
tuna, a través del forastero, de no aceptar estos  
impuestos que se generaron de los impuestos, al no  
guardar relación con el aumento del coste de la vida  
y los salarios mínimos.

12ª TASA SOBRE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.-

Por 6 votos del grupo del PSOE a favor y 5 del  
grupo del CDS en contra, se adoptó acuerdo  
con la mayoría absoluta legal de miembros de  
la Corporación, de modificar la tarifa actual  
de 3.000.- pts anuales por quioscos, establecida  
en la siguiente Ordenanza, por la de 5.000.- pts  
anuales por el mismo concepto y período.

El grupo del CDS y del PSOE, mantuvieron  
los impuestos por forasteros, que es el acuerdo de la  
1ª modificación de este punto del Orden del día.

13ª TASA POR SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS.-

con el voto favorable de la mayoría absoluta legal  
de los miembros de esta Corporación, 6 votos del  
grupo del PSOE a favor y 5 del grupo del CDS  
en contra, se adoptó acuerdo de modificar la tarifa  
actual de 1.000.- pts. establecidas en la Ordenanza  
siguiente, por viviendas y edificios al año, aumentando  
la misma a 2.000.- pts por el mismo concepto y  
período, con la salvedad de que esta tarifa se apli-  
cará en su totalidad o en parte de la misma, de  
acuerdo con el coste de adjudicación del servicio.

La Alcaldía manifestó que el importe de este  
aumento de esta tarifa sería inferior a los auto-  
financiarse el servicio y por la inflación del mis-  
mo en el barrio de Ciudad Nueva.

El portavoz del grupo del CDS interesó a la  
Alcaldía de informarse si la inflación de este  
servicio en el barrio de Ciudad Nueva y autofinanciar  
por sí solo por sus habitantes. La Alcaldía respondió que



se estaba tratando de que así fuera.  
 El grupo del PDS manifestó igualmente su postura de no estar de acuerdo con los aumentos tan elevados de estos precios. El grupo del PSOE se pronunció en los mismos términos que en las anteriores modificaciones al considerar necesaria esta subida para la autofinanciación del servicio, que en la actualidad, es deficiente.

14.ª TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO, CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, ETC.- Con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, se adoptó acuerdo de modificar la tarifa actual de esta categoría, establecida en N.º 7 por por m<sup>2</sup>. e facción de ocupación, de terrenos de uso público por estos conceptos y día, aumentándola a 20. por por m<sup>2</sup> e facción y período.

Los 2 grupos de concejales que componen esta Corporación manifestaron los mismos por fueros que en los acuerdos de las modificaciones anteriores.

4.º OFERTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.- Por el alcalde se manifestó, que al igual que se hizo con el fin de la pasada feria, se ha optado, a la luz de lo que se otros Partidos y organismo de la Junta de Extremadura, terrenos para la construcción de viviendas sociales en Lobos, sin determinar el lugar de estos, al objeto de referir con anterioridad la postura de dicho organismo sobre el particular.

El portavoz del grupo del PDS interesó de la alcaldía la información si existían terrenos de propiedad municipal susceptibles para esta oferta, a lo que contestó la alcaldía que para estos fines se las podía ver en el final de

la Hda. del Fuadiama o cerro de la Hoca y en los inmediaciones del farque de los Certados exlupato, los cedidos para el cuartel, terrenos municipales para construcción de algunos viviendas sociales. A la petición de la Alcaldía, el portavoz del grupo del PDS respondió que le parecía bien si hubiera dicho antes si se les podía de terrenos municipales para ello.

5.º INFORMES VARIOS DE LA ALCALDIA.- Por la Alcaldía se informó a la Corporación de los siguientes asuntos:

1.- La concesión de una subvención de 1.200.000.- fts para obras del P.E.R. a Lobos y otra de 250.000.- fts para obras del P.E.R. en Guadalupe para subvenciones a los que se proyectan invertir en la reparación del socavón que se abrió en el cerro del pico el día 27 de agosto pasado, mediante la construcción de un muro de contención y relleno de éste, y en construir dos accesos, mediante fustería también con hormigón, a los Escuelas de Puadalupe desde los cercanos del Hogar del pensionista para lo cual se le ha encargado la redacción de los correspondientes proyectos al arquitecto Municipal.

Por el portavoz del grupo del PDS se interesó de la Alcaldía si se había por causas que habían producido dicho socavón, respectivamente, que el día 28 de dicho mes fue reanunciado por el Ayuntamiento Municipal. y posteriormente por técnicos de la Diputación quienes informaron verbalmente que las causas habían sido debidas a la rotura de un acueducto del servicio de aguas cercano al lugar donde se produjo, y que por abastecer a este no operaban peligro para los trabajos pero debía prohibirse la circulación por la zona de trabajos, fenderse o con cargas. Ora que se hizo inmediatamente.

El Sr. Nacho Aguado del PDS, manifestó a la Alcaldía, el por que la misma no había informado





al pueblo sobre la existencia o no del foligno respecto a dicho suavón. Conste la Alcaldía que no pudo hacerlo con anterioridad por lo no existir los informes escritos de los Técnicos, por considerar que la información verbal de los mismos no merecían garantías suficientes para dar tal información sin respaldo de documento escrito.

Manifiesto igualmente la Alcaldía a este respecto, que a través de Radio Cadena, se le habían efectuado preguntas, el día 29 de dicho mes por una revista del municipio, entre los cuales se manifestó, que dicho suavón se había producido, al parecer por las reparaciones producidas por el disparo de la colección de fuegos artificiales del día 27, con fundamento en que no fundamentado, puesto que se desconocían totalmente los causas.

La fundación interesó al grupo del eos si tenían que hacer alguna sugerencia al respecto, pero no formularon ninguna al respecto por dicho grupo.

Se informó la Alcaldía igualmente del escrito remitido a la misma por la Diputación provincial en relación con el convenio suscrito entre ésta y la Comersia de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en materia de electrificación rural y ahorro energético, y la intención del Ayuntamiento de solicitar acogerse al convenio para cubrir las zonas de Sobón y Guada fraja que carecen de alumbrado, tanto que la aportación municipal a dichos obras es del 10 por 100 para alumbrado y el 20% para ahorros energéticos, con fortaleza de que debe aportar además los correspondientes proyectos.

3- Informa igualmente la Alcaldía de haberse votado a los municipios de ARROYO DE SAN SEBASTIÁN, LOBOS, y VILLAR DE RENA para la elección de municipios que los representen en el Consejo Territorial.

cial de la Propiedad Inmobiliaria de los  
servicios periféricos del centro de gestión catástrofes  
y cooperación futura. La Corporación se dio  
por informada.

4.º Informó igualmente la Alcaldía del resultado  
de los puestos selectivos realizados para la sustitución  
de la plaza de contabilidad del puesto de jefe de  
carácter laboral a tiempo parcial para limpieza de  
escuelas y edificios municipales. La Corporación  
se dio por informada.

5.º Se informó igualmente por la Alcaldía de los  
Decretos dictados por la misma en relación con  
el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Alcalde  
de barrio para Guadalupe, sucesivos de la Alcaldía,  
congrisos de licencias para otros, con fianza de  
autobuses para el desplazamiento a Trujillo con  
motivo del día de festividad, pago de subvención  
por los pines y pinos de Lebon, y renuncia de la  
Alcaldía, a la prestación de la prestación de la  
prestación de 25.000.- \$/os mensuales que tiene  
(enquadrada) en franquicia, se pida y pida por los  
mismos preceptivos que rigen los S. S. C. de los  
por instancia a personas.

6.º Informó igualmente la Alcaldía, que con motivo  
de la carta girada por la misma el pasado mes  
de Junio a la Consejería de Obras Públicas y Urbanis-  
mo en relación con la compra de la parcela de  
río Guadiana y el colector que sujeta a dicho  
río en los caudales de la presa, en el día de hoy  
ha recibido visita de un técnico en relación  
con dicho tema, quien había estado levantando croquis  
y tomando notas sobre los mismos.

6.º ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA: No se  
presentó ningún asunto para su previa declaración de  
urgencia.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Fueron formuladas las  
siguientes por los miembros que se indican.



1.º Por el Sr. Sanchez Alvarez, portavoz del grupo del CDS se preguntó a la Alcaldía ¿por qué no se ha ejecutado en su totalidad, hasta la fecha el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 29 de junio último en relación con la restauración de la circulación rodada por la Plaza de España, ya que solamente se ha llevado a cabo la restauración y no se realiza el corte de circulación en la misma los domingos y festivos, como se acordó también?

La Alcaldía contestó: Que no se había especificado aún el corte de la circulación en la plaza los domingos y festivos, así como sus vías para poder de recibir de tráfico para ello, no obstante de haberse interesado los mismos de varios casos.

El portavoz del CDS dijo, no comulca con los supuestos la excusa que se da de los plazos, dado que han transcurrido 3 meses desde la adopción de dicho acuerdo.

2.º El portavoz del grupo del CDS Sr. Sanchez Alvarez, formuló a la Alcaldía la siguiente pregunta: ¿Por qué no se ha solicitado informe a la Comisión de Gobierno y otros en relación con la restauración de la circulación rodada en la Plaza de España?

La Alcaldía contestó: Que la Comisión de Gobierno y la propia Alcaldía piden a finuciones para ello y se había realizado debido a su urgencia.

3.º El portavoz del grupo del CDS, formuló nuevamente a la Alcaldía la siguiente pregunta: ¿Por qué a su grupo no se le envían los borradores de los actos de la Comisión de Gobierno en el plazo de los días que establece las leyes?

Respondió la Alcaldía a esta pregunta que le serían remitidos en su día.

4.º El portavoz del grupo del CDS, formuló

previamente a la Alcaldía la siguiente pregunta:  
¿Cuándo se va a dotar a su grupo, según está  
previsto en las disposiciones vigentes, de un  
local para que pueda reunirse?

La Alcaldía respondió la idea que se tiene  
para ello es la de arreglar la parte superior  
del Ayuntamiento para dotar del local a ambos  
grupos de concejales que actualmente integran  
la Corporación.

El portavoz del CDS, dijo, que refiere que  
el grupo del PSOE, al pertenecer al mismo, al  
Alcalde, se reúne en el Ayuntamiento para tratar  
de sus asuntos, diferenciándose con ello al otro  
grupo de Concejales.

Respondió el Sr. Rodríguez Prios, del PSOE,  
que su grupo no se había dado, no se ha  
reunido nunca en el Ayuntamiento.

La Alcaldía dijo, que le parecía bien se  
dotara al CDS del local que aluden, pero que  
deben tener en cuenta, que el partido que goberna  
en el Ayuntamiento en la actualidad solo lleva  
3 meses y que la disposición legal que le da  
data de 1.986, y desde dicha fecha hasta hoy al  
PSOE, no se le dotó de dicho local, manifestando  
además, que a este respecto se recibirían contestación.

5ª Pregunta a la Alcaldía, el portavoz del CDS.  
le hizo la siguiente: ¿Qué sistema utiliza la Alcaldía  
para contratar trabajos para otros Municipios  
y por qué los que hacen la obra han sido contra-  
tados en tan poco tiempo?

Respondió la Alcaldía: se contrata a los otros  
que están parados, el tiempo máximo es de  
20 días o cuando la obra para la que se contrata  
finaliza.

6ª La Sr. Cortés Cano, formuló la siguiente pre-  
gunta a la Alcaldía: ¿Qué se sabe de los obras  
del construcción del nuevo Cuartel, por la Guardia.



Así? Respondió la Alcaldía que al Ayuntamiento ya había otorgado la correspondiente licencia Municipal para ello, condicionada a que antes de su inicio se mantenga una entrevista por el Arquitecto autor del Proyecto con la Alcaldía, con el fin de ver la factibilidad de cambiar, la situación de emplazamiento de este dentro de los mismos terrenos, para que la Corporación atienda del resto de estos terrenos sobrantes en mejores condiciones y destinarlos a la construcción de viviendas sociales.

7.º Por la Sra. Cortés Cano, se formularon las siguientes preguntas a la Alcaldía: se ha hecho algo sobre los fosos de fosos para cruzar la carretera N-1? ¿Por qué no se solicita la instalación de estos o similares en su travesía?

La Alcaldía respondió que no se ha pensado al tema. Dado que se ha pensado construir una autopista y se desconoce dónde irá se piensa en ello. Y se intentará nuevamente, ya que la Corporación anterior se había hecho sin poder pagar cuando los fosos, solicitó la construcción de fosos de fosos o similares en la travesía de esta carretera por este municipio.

8.º Por el Sr. Nacho Aguado, del EDS, se formuló al Sr. Jesús Quintero, del PSOE, la siguiente pregunta: ¿tiene o no queda fire servicio de recogida de fosos, toda la superficie de estos en los alrededores de la población? El Sr. Jesús Quintero contestó, que por la Asociación de vecinos de dicho barrio, en 1983 o 1984 intentó que el Ayuntamiento se encargara de dicho servicio, pero que éste no fue implantado porque el precio sería muy costoso a sus vecinos.

9.º Por el Sr. Nacho Aguado del EDS, se preguntó al Sr. Navia Jafuelo del PSOE, que cómo se realiza

han los contribuciones de ofuros por el Ayuntamiento  
ya que al parecer nunca estaban los mismos  
suficiente para pagarlos. El Sr. Navia contó que  
los contribuciones se confirmaban mediante la  
lista de la Oficina de Colación, la duración era  
de 10 días, y el que traspasaba dicho día en  
dos, 7 minutos no irían a cargo de la Orden.  
Sobre el tema de contribuciones para la feria la  
orden se explicó la unión, manifestando la  
alcaldía, que el tema no correspondía al Ayunta-  
miento ya que dichos contribuciones se pagan a  
través de los Jueces.

10º El Sr. Gómez Jefe del E.D.S. fue junto  
a la alcaldía los casos que motivaron el  
incorrecto comportamiento de un Concejal que  
acompañado por el propio Alcalde, exigieron  
a algunos propietarios de fincas el pago de  
impuestos relacionados con la inscripción de  
ventas y rillos en los libros públicos durante  
los días de feria, manifestando éstos que dicho  
punto o acuerdos y al incorrecto comporta-  
miento, a presencia de la Alcaldía, del propio  
concejal, quien exigía el pago de un impuesto  
que había fijado por su cuenta. Luego por su  
propia cuenta, como si fueran los que del  
pueblo, cuando deberían tener presente que nada  
se hacía por su cuenta, y que en  
1786 se había acordado por el Ayuntamiento  
que por dicho impuesto abonasen 15.000 \$/os,  
exigiéndoles el doble en el presente año.

La Alcaldía expuso al Sr. Gómez, que la  
actitud ante el Alcalde del Concejal a que se  
refiere, fue en todo momento correcta, ya que  
puede por norma de ley en los pueblos, para  
que para conservación pueda desmembrarse si durante  
el transcurso de la feria se alteran los in-  
gresos por alguna circunstancia, como puede suceder.



que los sueros del pueblo sean todos, y que nadie se ha buscado la persona por su mano como ocurría al Sr. Götina, y en relación con el acuerdo de que estos fares abarcaran 15.000.- ptes por las ocupaciones no se refleja en ningún tipo de Actos, por lo que el mismo no pudo saberse tampoco.

En relación con esta pregunta se confirmó la reunión con intervenciones de la Alcaldía, del Sr. Navia y del Sr. Götina.

11º El Sr. Fragera Tuello, del CDS, preguntó a la Alcaldía la siguiente pregunta: ¿por qué se ha contratado a un taxi de fuera el día de estructuración para llevar a personas a Tempullo habiendo taxis en el Municipio?

La Alcaldía respondió, que debido a que se habían contratado autobuses de 60 plazas, cuando vieron los mismos dicho día para poder llevar a los reinos a Tempullo y no tenían esa capacidad, se vio en la necesidad de contratar a los personas que por dichos causas no tenían cobrada su oferta absoluta, y que el motivo de contratar a uno de otro Municipio fue debido a que se había mirado el para ello al Taxista Sr. Romero Sarallo de Lebon, y no estaba, y para no quedar al pueblo sin este servicio de taxis por alguna emergencia, no había mirado al otro que existe. El Sr. Fragera Tuello replicó, que el pueblo que el pueblo se queda igual sin taxis en el supuesto de que fuera contratado para algún servicio el que quedaba.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Fragera que dónde tenían la parada oficial los taxis del Municipio.

12º El Sr. Fragera del CDS, preguntó al Sr. Rodríguez Arios del PSOE, a que se refería cuando

Lo sé en un plano que se está haciendo por el nuevo grupo gobernante después de los por el anterior grupo, cuando este ha dejado un buen patrimonio que está siendo ganado por el actual.

El Sr. Rodríguez contestó, que el patrimonio existirá cuando se abra lo siguiente que se abra, y la cuestión es que se refiere desde decir, entre otros, el por qué no se separó la obra de la red de agua de la Castellana, que fue detectada en febrero, teniendo que ser esta separada recientemente por el actual grupo gobernante. Respondió el Sr. Frajera, ignorando los casos por los que no se arregló, pero que hasta ahora, por el nuevo gobierno no se ha arreglado ni separado la obra que existe en el Cuartel.

Preguntó también el Sr. Frajera Trullas al Sr. Rodríguez Añón el por qué los otros que ha realizado y está realizando el Ayuntamiento un folio de porfirio y campo de fútbol por los que todos se retiró y no se los ha pedido presupuesto a otros alcaldes. Contestó el Rodríguez Añón, que no había estado ni pedido ni dicho presupuestos, con lo que al mismo tiempo la Alcaldía que se había pedido presupuesto a algunos alcaldes.

13.º El Sr. Sánchez Álvarez, del PDS, preguntó a la Alcaldía que cuando se iba a formular la liquidación de los gastos de la Feria de Lobos, del presente año. Respondió la Alcaldía, que se formularía en su día, y que los de otros años tardaron bastante en formularse.

14.º Por el portavoz del grupo del PDS, se preguntó a la Alcaldía el por qué no se habían adjudicado los aprovechamientos de fontos y pozos de la Catedral, cuando se ha abierto por ella que nadie había hecho oferta por ella no obstante





de haberse dado conocimiento a todos los quema-  
teros. El Sr. Pragera Tuella, espondido, que  
en años anteriores también se habían hecho  
ofertas por estos afortunadamente, pero se  
reusaron, porque la Alcalde hizo <sup>los</sup> gastos  
necesarios para ello.

15.º Por el Sr. Alcalde se preguntó al Sr.  
Pragera Tuella del CDS lo siguiente: ¿Qué  
convenio hizo la anterior Corporación con el  
Sr. que había ofrecido la construcción de  
una fábrica en Lobos a cambio del arren-  
do de terrenos municipales para la extracción  
de áridos?

El Sr. Pragera espondido, como nosotros  
quiere preguntar que hacer por preguntas  
al Alcalde y no al Alcalde a nosotros, y  
además que se los envíe por escrito. La Alca-  
lde contestó que se los enviaría para que fueran  
espondidos en el próximo pleno.

Y no ha puesto más asuntos de qué  
hablar, por lo que finalmente se levantó la sesión  
a las veintidós horas y quince y cinco minutos  
de todo lo cual, como fuere por casualidad.  
DOY FE Y CERTIFICO:

Fco. Santarín Gal

Francisco Ortega

Antonio Rodríguez

Juan G. García

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.- Por lo que se hace constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión ordinaria en el mes de OCTUBRE, por no tener asuntos de que tratar en la misma.

LOBON, a 5 de Noviembre de 1987.



V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Alonso Rivera

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Salazar Gil

Concejales

D. Zacarías Ropero Ariza

D. Valentín García Mendes

D. Francisco Ortigosa Mogollón

D. Francisco Navia Pajuelo

D. Juan González Álvarez

D. Antonio Goyena Fuchs

D. Ramón Molina López

D. Balbino Sánchez Álvarez

D. Feliciano Costas Cano

D. José Macho Agudo

Secretario Actal.

D. Alonso Rivera Revorrodo

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de NOVIEMBRE de 1987.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo los discusivos hora y treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Salazar Gil, se convocó al Ayuntamiento Pleno en sesión EXTRAORDINARIA, habiendo para este día y hora con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se asegura al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia, se preguntó a los Srs. asistentes si tenían que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, que previamente se había discutido con la comisión anterior.

El portavoz del grupo del C. D. S. Sr. Joaquín Álvarez, manifestó que por parte de su grupo no se formulará objeción al acta de la sesión anterior.



servicio de Tasas de los ordenamientos municipales que en el mismo se reflejan.

La Sr.<sup>a</sup> Cortés Cano, del C. D. S. manifestó que no estaba de acuerdo con la redacción del punto 2.<sup>o</sup>, 11.<sup>a</sup> b) dado que, la propuesta que formuló en el mismo fue, que debía notificarse antes a los señores de edificios con pendientes en un período de conservación para que los repararan.

Tras haberse a recepción, por 6 votos del P. S. O. E. a favor y 5 en contra del C. D. S. se adoptó acuerdo, por mayoría, de aceptar e incorporar al artículo referido, en la forma en que se encuentra redactado, sin modificación alguna.

#### COMISION DE HACIENDA.

#### 2.<sup>a</sup> PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocida la propuesta que formula la Comisión Intermunicipal de Hacienda de esta Corporación, a propósito del asunto referido de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado, por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre último, con objeto de que se deliberase acerca de la utilización del mismo, con sujeción a las condiciones y circunstancias que se contemplaban en la mencionada resolución.

Y reflejados los inconvenientes de organización y conservación suscitados en los municipios de aplicación que para la Diputación con relación a los Ayuntamientos, surgen de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en sus artículos de comar-

manifiesta la adhesión al proyecto, que ratum-  
bará a no dudarlo en una asamblea y  
organización de la Hacienda Municipal, el Pleno  
de este Ayuntamiento, con el voto favorable de  
la mayoría ABSOLUTA LEGAL DE SIEMBROS, 6  
votos, del P.S.O.E a favor y 5 del C.D.S en  
contra, conforme señala el artículo 22.º de  
la Ley Orgánica, norma, concordante con el 50.º del  
Real Decreto 3568/86 de 28 de noviembre,  
adopta con relación al asunto el siguiente  
ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar el expediente de la Excm.<sup>a</sup>  
Diputación Provincial de Badajoz, y en conse-  
cuencia autorizar la explotación por parte de  
este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE  
RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTEN-  
CIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1.º de enero  
del próximo ejercicio, de 1988, que gozará  
directamente de la propia Diputación y en las con-  
diciones y requisitos que se contemplan en el  
acuerdo de creación del mismo, de 25 de septi-  
embre del corriente año 1987, que se declara con-  
vertir y aceptar íntegramente, por la cuenta de los  
beneficios y conveniencia que representen para el  
Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este  
Ayuntamiento en la explotación de los servicios  
de explotación se acuerda y para el man-  
tenimiento del mismo, se autoriza la detención  
del 5 x 100 por el importe de los rendimientos en  
período voluntario, y en el porcentaje que se fija  
reglamentariamente, en período expreso, que  
para la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial.

TERCERO: Se remitirá copia íntegra de este  
acuerdo a la propia Diputación Provincial, como docu-  
mento acreditativo y soporte de inclusión de este

Acompañamiento en el proyecto recaudatorio en  
 llamas y efectos por la misma, a cuyo fin se  
 pasó al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembros  
 que legalmente le sustituya en el ejercicio  
 del cargo, para la firma, diligenciado y afli-  
 cación de cuantos documentos, con firmas y  
 nombres se derivan del acuerdo adoptado y en  
 la que se indica la autorización en el servicio  
 recaudatorio.

El voto en contra del grupo del C.D.S.  
 se fundó en no acordarse por el mismo la  
 explotación de este servicio, para el que propo-  
 nían se llevara a cabo, con el ferreo al  
 servicio de esta Corporación o mediante con-  
 tratación con vecinos del Municipio.

En relación con el apartado 5.º del acuerdo  
 de creación de este servicio, adoptado por la  
 Diputación, en el que se fija la manera que se  
 practicarán por correspondientes liquidaciones  
 de los impuestos recaudados en cada año, con  
 anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente,  
 por la Secretaría. En consecuencia se advierte  
 que si no practicarese en forma antes del 31 de marzo  
 no del ejercicio siguiente, no podría cumplirse  
 en forma la Intervención Municipal lo que en parte  
 es el número 3 del art. 451 del Real Decreto  
 Legislativo 181/86 de 12 de abril.

### 3.º RECLAMACION DE DOÑA MANUELA GACHO RAMÍREZ, SOBRE FACTURACIONES DEL SERVICIO DE AGUAS DEL EJERCICIO DE 1986.-

Por la copia del expediente remitido por la  
 Comisión de Hacienda en relación con la peti-  
 ción presentada por Doña Manuela Gacho Ramí-  
 rez, sobre correcciones en la preparación del servi-  
 cio de aguas giradas al edificio de su propie-  
 dad sito en el libro núm. 2 en el ejercicio  
 de 1986, por acuerdo de todos los miembros

presentes a esta sesión, se adopta, con relación a este asunto, el siguiente ACUERDO:

Que no PROCEDE corrección en los facturas giradas a su favor en el primer trimestre de 1.986 toda vez que los lecturas del contador son correctas, en tanto el consumo se ha consumido.

4.º RECLAMACION DE DOÑA LEONOR LANCHEZ CABAÑAS SOBRE FACTURACIONES DEL SERVICIO DE AGUAS EN 1.986.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en relación con la reclamación formulada por dicha Srta. en virtud de fecha 24 de Agosto último, por facturaciones del servicio de aguas, al edificio de su propiedad sito en la calle San Pedro núm. 6, en el primer trimestre de 1.986, por consumo de agua de 100 metros cúbicos, presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Que no PROCEDE la reclamación formulada por dicha Srta. puesto que las facturaciones giradas son correctas, según se ha podido comprobar en los lecturas realizadas al contador del inmueble, por ende se girado por acuerdo de la anterior Corporación las facturaciones del 1.º, 2.º y 3.º trimestres de dicho ejercicio, con el precio mínimo por m<sup>3</sup> de consumo establecido en los Planes municipales.

5.º CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA A MOROSOS DE PAJO DE ESTE SERVICIO.-

Dada lectura a la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda en relación con los morosos de pago del servicio municipal de aguas, que han sido requeridos previamente por la alcaldía para que hicieran efectiva los compromisos que adquieren por este servicio, y que durante el plazo concedido para ello se hicieron por cumplimiento de todos los requisitos presentes a esta sesión, se adopta sobre el particular el siguiente



ACUERDO:

Se solicita AUTORIZACION de la Comisaría de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para proceder al corte del suministro de agua a los edificios tenderos a dicho servicio y para ser obtenida dicha autorización, con carácter sumamente a los motores un plazo de OCHO DIAS, para que sobrevenga la sequía o sequía, tal como la Alcaldía la modalidad del pago de los mismos que consideren más conveniente y se no hacerlo en este nuevo plazo, se proceda al corte del suministro sin más trámites.

6.º PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE ARROYOS, CHAQUENTOS DE HIERBAS Y PASTOS DE VARIAS FINCAS PROPIEDAD MUNICIPAL:

Por cumplimiento de la totalidad de los puntos formados en esta sesión, y en relación con este asunto, se adopta el siguiente ACUERDO:

Por su aprobación a los pliegos de condiciones económicas - Administrativas actuales, por Secretaría, con fecha 2 de noviembre actual, y dictaminados por la Comisión de compra para el suministro para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas LA ISLA E ISLA CERRADA, CASCAJALES PUENTE DE LOS SUSPIROS, CERROS DE LA FUENTE Y DEL GUADIANA, VALDELOSBRAMOS Y VALDIOS DE GUADAJIRA - ALAJEDAS DE LA FONCA LA ORDEN, se me presentó a información suficiente por plazo de 8 días anunciado simultáneamente al correspondiente concurso-pública.

7.º LIQUIDACION DE TASAS DE POSTES Y PALOMILLAS DEL EJERCICIO DE 1984:

Por cumplimiento de todos los puntos formados, fuera lectura del dictamen municipal

reputante por la Comisión su propuesta de  
Hacienda, se adopta en relación con este asunto  
el siguiente ACUERDO:

Que se faculten por unos convenientes  
liquidaciones de los terrenos, de los números  
1.º, 2.º y 3.º del terreno actual, a la Compañía  
para la explotación de Electricidad, aceptando los  
tipos de perforaciones, no sujetos a la quinena  
que han sido publicados, por la fecha por  
dicha Compañía.

#### URBANISMO Y OBRAS

8.º RECLAMACION DE DON RICARDO GONZALEZ  
DORADO, SOBRE MEDICION DEL SOLAR DE SU PROPIE-  
DAD SITO EN LA AVENIDA DEL GUADIANA, A EFEC-  
TOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Dada lectura al dictamen emitido por  
la Comisión de Urbanismo y Obras, en relación  
con el escrito presentado por dicho Sr. de fecha  
12 de Septiembre último, sobre medición del  
solar de su propiedad sito en la Avenida del  
Guadiana de este municipio, a efectos de im-  
posición de contribución especial por suministro  
fuerza y depuración del servicio de agua y alca-  
tariado de, por consentimiento de todos los miembros  
por presentados, se adopta en relación con este  
asunto el siguiente ACUERDO:

Notificar a dicho Sr. que las mediciones  
aprobadas por este Ayuntamiento, para el pago  
de las contribuciones especiales a que se hacen  
referencia, son correctas, o sea, 15 metros cuadrados  
de fachada y 27 metros cuadrados de fondo, debien-  
do tener en cuenta que la anchura de sus ter-  
ceros que lindan con su solar es de 11 metros.

9.º RENUNCIA DE DON LORENZO GIRATO AVILA, AL  
SOLAR QUE LE FUE ADJUDICADO POR ESTE AYUNTAMIENTO  
EN GUADAJIRA CON EL NUM. 3.-

Dado el dictamen emitido, por la Comisión





La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en el respectivo trámite de al efecto, por cumplimiento de los miembros presentes en esta sesión se adopta el siguiente ACUERDO:

Por la RENUNCIA de Don Fernando Morato Ariza, al solar núm. 3 de Guadalupe que le fue adjudicado por este Ayuntamiento mediante subasta pública, con fin de ley por parte del mismo, de la finca de posición de para tomar parte en la subasta y de las inscripciones que tenga en fin pública hasta el día de la fecha, REVERTIENDO, dicho solar a esta Corporación.

10.ª PETICION DE SOLAR SOBRENTE POR DON BERAPIO BORREGUERO VINAGRE:

Para lectura del Dictamen unificado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, en relación con la petición formulada por dicho Sr. sobre la unión de un terreno de 3 metros que colinda con la vivienda de su propiedad sita en Travesía de la Esmeralda, por cumplimiento de todos los miembros presentes en esta sesión se adopta el siguiente ACUERDO:

No acceder a la unión de los terrenos solicitados, dando al trámite en fin de ley por los mismos, el fin de ley de alta función que a través de dichos terrenos, y no en fin de ley, ni en fin de ley, ni en fin de ley como sobrante de la vía pública.

11.ª PETICION DE INTORGE POR DON MIGUEL CALVO ROJERO, EN RELACION CON LA INSTALACION DE UNA INDUSTRIA DE HOSTELERIA Y ESPECTACULOS EN LA FINCA LOS CONGOSILES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL

A la vista del Dictamen unificado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de este

A que punto, por consentimiento de todos los  
miembros presentes se ACUERDA:

Informar a dicho Sr. que por parte de este  
Ayuntamiento no existe inconveniente al grupo  
en que se instala dicha actividad en la finca  
citada, siempre que la misma se instale  
deje su cumplimiento los normas subsidiarias  
del Planeamiento urbanístico de este Municipio.

Informarle igualmente, que no se le puede  
facilitar la apertura del Camino de acceso a la  
finca por la calle, por no existir antecedentes  
ni documentación alguna que haga mención de  
ello ni de su delimitación.

Informarle asimismo, que los puntos más  
arraigados al lugar donde se pretende ubicar dicha  
actividad, para acoger a los restos de agua y  
saneamiento de esa población, están situados  
en la calle Tardes, al primero, y en la finca  
El Puerto, el segundo, debiendo el propietario  
ante el interesado las autorizaciones correspon-  
dientes para a través de la carretera N-V, y finca  
parquearse, la instalación de depósitos de sanea-  
miento se harán en el lugar donde se especifica  
la apertura de la red general, y no en otro pun-  
to de ella si go de esta.

12.ª PETICIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS  
MUNICIPALES POR DON MANUEL DONCEL PEREZ  
PARA INSTALACION DE ACTIVIDAD GANADERA

Dada lectura al dictamen emitido por  
la Comisión de Urbanismo y otros de este Ayunta-  
miento, en relación con la petición de permuta de  
terrenos de propiedad municipal, para actividad  
ganadera, solicitada por dicho Sr. por consensua-  
do de la totalidad de los miembros presentes en  
esta sesión, se adopta el siguiente ACUERDO:

No consideramos viable la permuta solicitada al  
darse a conocer al titular de la nueva actividad que se



pretende conseguir, toda la tierra que hubiere  
afuera a los terrenos que pretende adquirir  
para permitir a otros propietarios municipa-  
les, los que, al parecer, aún no tiene adquiridos.

13.º PROYECTO PARA LA INVERSION DE  
UNA SUBVENCION DE 1.200.000 PTAS. EN OBRAS  
DEL P.E.R. EN LOBOS.

Por ocupamiento de todos los miembros  
presentes y previa lectura del dictamen unifi-  
do por la Comisión Suplementaria de Urbanis-  
mo y otros, en relación con este asunto se  
adopta el siguiente ACUERDO:

a) Dar por aprobada el Proyecto redactado  
por el Ayuntamiento Municipal, por un importe  
de 2.135.010: pts para la obra "Ejecución de  
Muro de contención en los cerros del Paseo el  
Pico" con motivo del desprendimiento de tierra  
producido en el mismo el día 27 de agosto  
porade.

b) Felicitar del S.N.E.T. la concesión de una  
subvención por importe de 1.200.000: pts equiva-  
lente al 100x100 del coste total de la obra de  
obra demandada, para la ejecución de los mis-  
mos.

c) Que se no computarse por el S.N.E.T. la  
subvención a que se hace referencia, y repliegan  
dichos otros por administración directa aportan-  
do en la Corporación a los mismos los dipen-  
didos que resulten entre su coste total y el im-  
porte de la subvención que se concede, todo en  
lo que respecta a mano de obra o a materia-  
les, con carga a la partida 611 del vigente  
Presupuesto.

d) Felicitar de la Comisión de Economía y  
Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extre-  
madura, la concesión de una subvención equivalente  
al 30x100 de la que se concede por el S.N.E.T. para

mano de obra, para el capítulo de materiales  
al tratarse de obra de interés social.

14.º PROYECTO PARA LA INVERSIÓN DE UNA  
SUBVENCIÓN DE 250.000.- Ptas EN OBRAS DEL PER  
EN EL BARRIO DE GUADALIZA.

Por cumplimiento de los miembros forales  
y previa lectura del Dictamen de la Comisión  
Informativa de Urbanismo y otros se adopta  
en relación con este asunto el siguiente ACUERDO:

a) Por parte a propuesta del Proyecto redactado  
por el Ayuntamiento Municipal, por un importe  
de 325.000.- Ptas. para la obra "CONSTRUCCIÓN DE  
ACERADOS EN ACCESOS A LAS ESCUELAS DE  
GUADALIZA"

b) Solicitar del I.N.E.T. la concesión de una  
subvención por importe de 250.000.- Ptas equivalente  
al 100 x 100 del coste total de la mano de  
obra desembolsada, para la ejecución de los trabajos.

c) Que de concederse por el I.N.E.T. la  
subvención a que se hace referencia, se recobren dichos  
dineros por reintegración directa, a favor de la  
Corporación a los mismos los de financiación que  
resulten entre el coste total y el importe de la  
subvención que se conceda tanto en lo que respecta  
a mano de obra como a materiales, con cargo  
a la partida 611 del vigente Presupuesto.

d) Solicitar de la Consejería de Economía  
y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura,  
la concesión de una subvención equivalente al  
30 x 100 de la que se concede por el I.N.E.T. para  
mano de obra, para el capítulo de materiales, al  
tratarse de obra de interés social. D. 60

e) Solicitar de la Comunidad Autónoma  
de Extremadura, la concesión de una subvención equi-  
valente al 30 x 100 de la que se concede por el I.N.E.T.  
para mano de obra, con destino al capítulo de materiales



Por la Secretaría-Intervención se advirtió de que la partida 611 del presupuesto vigente solo se podía, para aportaciones a otros del P.E.R. al día de la fecha de 1.145.514,40 cantidad esta que se consideraba insuficiente para cubrir las aportaciones.

15º ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE NUCLEOS PARA LOS EJERCICIOS 1.988-1991.-

Se informó por la Alcaldía, que fue el dictamen de la Comisión Suplenidora de Urbanismo y Obras, y la figura firmada al Área Técnica de la Esma. Diputación Provincial de Badajoz el ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES DE ESTE MUNICIPIO Y DE SUBBARRIO DE SUADAJIRA PARA LOS EJERCICIOS de 1.988-1991 EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS de ambos, remisión esta que se realizó mediante escrito de la Alcaldía núm. 997 de fecha 30 de octubre último.

Por el portavoz del C.D.S. Sr. Sánchez Álvarez, se manifestó que su grupo no estaba de acuerdo con el orden de preferencia fijado en dicho ESTADO DE NECESIDADES, refiriendo al portavoz del PSOE que su grupo sí lo estaba.

COMISION DE SANIDAD.

16º PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.-

Dada lectura al acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento el día 14 de octubre último, por consentimiento de todos los miembros presentes en esta sesión, se adopta el siguiente ACUERDO:

Por la aprobación a la creación de ferreas, que por dicho Junta han sido incluidos en la Beneficencia por sus datos con ellos y con los que en lo sucesivo sean incluidos por esta Corporación, el correspondiente PADRON DE BENEFICENCIA.

17.º PETICION DE DOÑA EMILIA PIZARRO VAZQUEZ  
SOBRE SU INCLUSION EN EL PADRON DE LA BENEFI-  
GENCIA MUNICIPAL DE ESTA VILLA.

Leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad en relación con la petición formulada por Doña Emilia Pizarro Vázquez por cumplimiento de todos los requisitos prescritos en este sentido, se adopta el siguiente ACUERDO:

Incluir, a todos los efectos legales, en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta villa a la señora de la misma DOÑA EMILIA PIZARRO VAZQUEZ, dados sus circunstancias personales y situación económica actual de la misma.

18.º RECLAMACION DE DON PEDRO BORRERO  
DIL. SOBRE EL ESTADO SANITARIO DE LA CALLE DEL SOL  
POR LA EXISTENCIA DE ESTABLOS DE GANADOS EN  
LA MISMA:

Leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad en este expediente, por cumplimiento de todos los requisitos prescritos en esta sesión, se adopta sobre este asunto el siguiente ACUERDO:

a) Que al no encontrarse legalizados ninguno de los establecimientos ganaderos de esta calle, se requiera a sus propietarios para que en plazo de TRES MESES soliciten la legalización de los mismos fuera de plazo de la corresponderle dicha Comisión Municipal para si procede su concesión, en el caso contrario, los establecimientos ganaderos que se encuentren en funcionamiento, y en el supuesto de no solicitar tal legalización, considerálos CLANDESTINOS a todos los efectos legales, procediéndose en consecuencia.

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

19.º RECLAMACION SOBRE EL MAL ESTADO DEL CA-  
MINO DE LA TROCHA DE PERO-FRANCO-

Leído el dictamen emitido por la Comisión



Suplemento de Agricultura y Ganadería, por cumplimiento de todos los miembros presentes en esta sesión se adopta sobre el particular el siguiente ACUERDO:

Pediremos a los propietarios de fincos rústicos divididos por este camino, para que en plazo de DOS MESES, cambien ríspas y túneles subterráneos, que atraviesan el mismo para el riego de los fincos divididos, dejando una anchura de 6 metros entre ambos ríspas, profundidades, en la próxima campaña, el riego a través del camino por medio de sauzos u otros fincos que impidan el libre acceso por éste y se no llevara a efecto dichos otros por los propietarios afectados, u volvieran éstos por el Ayuntamiento, para evitar el cargo de su coste para su pago.

20.ª PETICION PERMUTA DE TERRENOS AGRICOLAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR DON ANTONIO TORRES TORRES -

Leído el dictamen que se le dio por la Comisión Suplementaria de Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, por cumplimiento de la totalidad de los miembros presentes se adopta, en relación con este asunto, el siguiente ACUERDO:

Solicitamos del IRYDA, hoy Consejo Rector de Agricultura y Comercio, mediante que corresponden AUTORIZACION para la permuta solicitada tratamos que los terrenos que afectan la misma fueran cedidos a constitución de distintos HUERTOS FAMILIARES, por dicho organismo mediante su autorización se se anuladas de la que existen algunos fincos de pago en la actualidad por no haberse cumplido dichas autorizaciones, y en el supuesto de que se concuerda iniciar la tramitación del expediente reglamentario que precede.

21.ª PETICIÓN DE SUBVENCIONES Y AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BADEN SOBRE EL RIO GUADAJIRA PARA ACCESO A LA FINCA "CASTILLO DE GUADAJIRA"

Leído el dictamen unificado en el expediente por la Comisión de Agricultura y Ganadería de este Ayuntamiento, en relación con la construcción de dicho BADEN, al interrogarse por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura que el funcionario de intervenciones y autorizaciones, para ello, debe ser el Ayuntamiento o Cámara Agraria local, en virtud de los acuerdos adoptados, por el grupo del grupo de Concejales del C.D.S. Sr. Santiago Abad, se manifestó que su grupo estaba de acuerdo con el dictamen unificado en el sentido de que para el Ayuntamiento quien promuevera los límites en nombre de estos agricultores, mencionando además, que este grupo de Concejales fue el que encargó su programa electoral de las elecciones de junio pasado, el tema de este BADEN, a lo que contestó la Alcaldía que los gastos sobre la construcción de este BADEN se habían repercutido por el PSOE, a través de su programa, con anterioridad a la promulgación de los programas electorales de los distintos grupos políticos que participaron en dichas elecciones.

El Sr. Grajera Tuello, del C.D.S. contestó a la Alcaldía que dicho tema se había tratado por la anterior Corporación, interesando del secretario municipal de los escritos municipales en su día a tal efecto. Los manifestaciones del Sr. Grajera Tuello fueron interrumpidas en varias ocasiones por la Alcaldía, manifestando que los mismos nada tenían que ver con el punto que se estaba tratando y que este estaba debatido, por lo que no se concedía





la palabra para ello, manifestando el Sr. Frayre Tuella, en que se le concediera la palabra, en varias ocasiones, viéndole rechazado por la Presidencia, al punto que los señores planteados en este punto del orden del día por parte de la Mesa.

El Sr. Frayre Tuella y el Sr. Juanes Plaza, del grupo de Izquierdas del C.D.S. manifestaron con fuerza en este que su grupo abandonaría el Salón de Sesiones por la negativa de la Presidencia en conceder la palabra a uno de sus miembros, lo que hicieron acto seguido con lo que se planteó la abstención que este abandono del Salón de Sesiones viene haciendo solo en unos días antes al C.D.S.

Por unanimidad, de los 6 miembros presentes en este acto, al haberse abandonado el Salón de Sesiones por el grupo del C.D.S. se adopta por mayoría absoluta legal de miembros, el siguiente ACUERDO:

Que por este Ayuntamiento, en nombre y representación de los agricultores afectados, se solicita y gestiona, de los organismos competentes, las concesiones de ayudas y subvenciones para la construcción del BADEN de riego, que se han obtenido además, por esta Corporación dichos datos con compromiso por parte del mismo de su conservación.

#### INFORMES DE LA ALCALDIA.

#### 2.º SOBRE EL APROVECHAMIENTO MADERERO DE LA FINCA "ISLA CERRADA".

Se informó la Alcaldía sobre la existencia de un finca de maderera por la misma de el Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la que se le manifestó que el Ayuntamiento no podría llevar a cabo la explotación de los aprovechamientos madereros de la

de la reflucción existente en dicha finca por lo que no se efectuara por el mismo o su cargo, el trabajo de la zona de afluencia del río Guadiana y Guadianilla, por lo que se debía regular por sus propios estatutos por encontrarse estos alcañales en zonas de dominio público y haber franquiciado o, más desde la aplicación de esos estatutos.

Se informó igualmente la Alcaldía que por dicho Sr. Delegado se le había informado se realizara la adjudicación de estos aprovechamientos.

Por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, repartiéndose al 50x100 el importe de las adjudicaciones entre dicha confederación y el Ayuntamiento.

Después de este punto, con el voto purgante de la mayoría absoluta legal de los miembros presentes en este acto, se adopta el siguiente ACUERDO:

Que en consecuencia con los señores Alcaldes de los Municipios afectados por la zona de influencia del río Guadiana, que poseen aprovechamientos en sus márgenes, para si se produce convenientemente, realizar que por su parte la propiedad de estos puntos, fuere informada de una Comisión Jurídica si fuera preciso.

23º SOBRE RENOVACION DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTOS CON POBLACION INFERIOR A 5.000 HABITANTES, EN LOS SERVICIOS PERIFERICOS DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA.

Se informó la Alcaldía, que por Municipios de VILLAR DE RENA y BERLANCA, habían sido elegidos para formar parte en dichos servicios periféricos como miembros del citado Centro de Gestión la Corporación se dio por informada.



24.º SOBRE LA SITUACION DE LA LOCALIDAD  
AL DIA 1 DE JULIO DE 1984.-

A propuesta de la Alcaldía, con motivo de haber sido abundante el debate de sesiones por los Srs. Concejales del grupo del C.D.S. se acuerda:

Quedar pendiente para la próxima sesión el informe que a este respecto pretenda dar a conocer la Alcaldía.

25.º PETICION DE SUBVENCION ECONOMICA  
POR EL CLUB DEPORTIVO LOBOS.-

Dada lectura al escrito requerido por dicho Club, de fecha 19 de octubre último mediante el que solicita la concesión de una subvención económica, de la su si se ha acordado por el Sr. D. María Paredes, y con el voto en contra del Sr. Rodríguez Prios, quien propone la subvención para de 30.000.- Ptas se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a dicho Club, una subvención de 50.000.- Ptas, con cargo a los fondos propios de la partida 471 del agente presupuesto.

Por secretaría -Intervención se informará de los fondos que se les ponían en dicha partida al día de la fecha.

26.º RESPUESTA DE LA ALCALDIA (DEL GRUPO  
DE CONCEJALES) DIGO AL ESCRITO DEL GRUPO DE  
CONCEJALES DEL C.D.S DE FECHA 6 DE OCTUBRE  
ULTIMO.-

Por cumplimiento de los 6 miembros presentes y a propuesta de la Alcaldía en relación con este asunto, se ACUERDA:

Quedar pendiente al mismo para la próxima sesión en vista de haberse abundado el debate de sesiones por los Srs. Concejales de dicho grupo.

27.º ADQUISICION DE ESTUFAS PARA CALEFAC.

ACION DE AULAS DE LAS ESCUELAS DE GUADAFIRA

Y LOBON - A la vista de los peticiones formuladas por los Directores de ambos colegios, verbalmente y por escrito, y del informe de la plencia sobre la propuesta manuscrita por el mismo con la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, es la que se le manifiesto que dicha Direccion concederia ayudas de 10.000 ptas por unidad, para la adquisicion de radiadores electricos para calefaccion de 2000 Guanos, con el voto favorable de los 6 miembros presentes en este acto, que representan la mayoria absoluta legal de miembros, se adopta sobre este particular el siguiente ACUERDO:

Adquirir 6 radiadores electricos para cada uno de los aulos que carecen de calefaccion en los Colegios de Lobon y Guadafira, y solicitar de dicha Direccion Provincial los ayudas a que se hacen referencia.

Se le servira -supervencion informo de los puntos sus pormenores al dia de la fecha para estos fines.

OPINIONES.

Al pasarse enmienda en el punto 5º de esta sesion se hizo constar que por el portavoz del grupo de Comunistas del C.D.S. se propone la reparacion de computadores que se encuentran averiados, siendo esta propuesta aceptada por todos los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe y Certificacion.

*J. Navia*  
*Fco Salazar*  
*Alonso*  
*Jose Luis*  
*Alonso*



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 de  
NOVIEMBRE DE 1987

Concejales:

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la presencia del Sr Alcalde Don Francisco SALAZAR Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ORDINARIA señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que lo integran y que se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la presencia (digo) por la presidencia, fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

Antes de ser tratado el primer punto del orden del día de esta sesión la presidencia manifestó, a los miembros Corporativos, pidieran la palabra a la misma antes de hacer uso de ella. El Sr Sanchez Alvarez, del grupo del C.D.S., previa petición de la palabra, solicitó información de la presidencia en relación con la cámara de video instalada en el salón de sesiones antes del comienzo de la sesión, respondiendo la Alcaldía, que le había sido solicitado, por los dirigentes del video Comunitario instalado en el Municipio, la grabación de una sesión plenaria para informar de la misma al pueblo, y al tratarse de sesión pública les manifestó que no existía inconveniente alguno para ello.

La Sr<sup>a</sup>. Cortes Caso, del grupo del C.D.S., interesó de la alcaldía si la grabación se hacía a título oficial, a lo que fue respondida por la presidencia, que se hacía a título particular y por cuenta del Video D Comunitario.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Preguntó la Presidencia si algún miembro de la corporación (digo) de la corporación tenía que formular alguna observación del acta de la sesión anterior, de la

que se había distribuido fotocopia de la misma con la convocatoria.

El Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del C.D.S., manifestó, que su grupo votaba en contra de la aprobación del referido Acta en protesta por la actitud autoritaria y antidemocrática del Sr. Alcalde. Al no conceder la palabra, en la misma, a un concejal de este grupo, la Presidencia le manifestó, que su actitud no fue autoritaria ni antidemocrática. Al negar la palabra a un concejal que, a pesar de negarse en varias ocasiones porque el tema que planteaba no tenía nada que ver con el asunto, que ya había sido debatido, insistía en que le fuera concedida.

La Sr.<sup>a</sup> Cortes Cano, del C.D.S., dijo, que el concejal de su grupo, al que se le hacía referencia, había solicitado la palabra en varias ocasiones y no le fue concedida.

Efectuada la votación, por 6 votos del grupo del P.S.O.E. a favor y 5 del grupo del C.D.S. en contra, se adopta en relación con este asunto el siguiente ACUERDO:

Elevar a definitivo el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 5 de Noviembre actual, en la forma en que se encuentra redactado.

## 2º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA SITUACION DEL MUNICIPIO. AL DIA 1 DE JULIO DE 1989:

Con la asistencia de todos los miembros presentes, la Presidencia dió lectura a un escrito, que sportaba personalmente, mediante el que informaba a la Corporación en relación con la situación del Municipio el día 1 de julio último, sobre los siguientes extremos:

HIGIENE: Mal funcionamiento de colectores de la red de saneamiento y obstrucción de pozos del mismo desde hacía bastante tiempo, que fueron reparados por la nueva Corporación a los pocos días de tomar posesión.

Existencia de basuras en barreras, regatas, etc. sin que se hubiere hecho nada por la anterior Corporación para evitarlo.

Existencias de vaquerías en la c/ EL SOL sin haber

sido trasladados a otro lugar.

TRAFICO: Circulación caótica por la prohibición de esta por la Plaza España y la doble circulación implantada con anterioridad por la c/ Derecha. Infracciones de tráfico en el Municipio que no eran sancionadas, etc.

INSTALACIONES DEPORTIVAS: Abandono total de los vestuarios del campo de fútbol que han tenido que ser construidos nuevamente por la actual corporación. Pasos de la pista polideportiva que se están rajando por no haberse dotado de juntas de dilatación. Vestuarios de esta Pista que se encuentran en mal estado. No haberse preocupado la anterior Corporación del campo de fútbol de Guadajira, el que no existe como tal, etc.

VIVIENDAS SOCIALES: No se solicitó nunca por la anterior Corporación la construcción de esta clase de viviendas, no obstante de haberse propuesto por el grupo Socialista, la actual corporación ya ha hecho oferta de terrenos para ello, tanto para Lobón como para Guadajira.

ABASTECIMIENTO DE AGUA: Averías de varias calles sin arreglar, fugas de agua en la red general desde el mes de Febrero, falta de dotación de suministro al Depósito del Agua. Todas ellas han sido ya reparadas por la actual Corporación.

SUPERAVIR: Haberse podido utilizar únicamente de este 3.011.000 ptas, ya que el resto corres puede a pendientes de cobro por venta de alamedas de eucalipto, servicio de aguas y arbitrios municipales que se remontan a 1983

ASUNTOS VARIOS: La inexistencia de contrato en la venta de sidos en la finca Valdelosbrazos efectuada por la Corporación anterior. Inexistencia de horario en las oficinas para atención al público lo que implicaba mal funcionamiento de las oficinas. Gestiones pendientes del letrado Sr. Mayoral, a quien se le había efectuado pago a cuenta de los mismos, sin que se haya justificado el gasto hasta dicha fecha. La inexistencia de Comisiones Informativas, etc.



El Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del grupo C.D.S. solicitó la palabra para contestar a las preguntas que en dicho escrito se formulaban por la Alcaldía, siéndole denegada esta por la Presidencia puesto que el tema era solo informar a la Corporación, manifestándole que podía hacerlo en el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS de esta sesión.

### 3º CONTESTACION DE LA ALCALDIA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL C.D.S EN ESCRITO DE FECHA 6 DE OCTUBRE ULTIMO:

Previo lectura, del escrito de referencia, por Secretaría, y con la sujeción de todos los miembros presentes, la Alcaldía dio igualmente lectura a un escrito, que portaba personalmente, mediante el que se daba su contestación a las preguntas que se formularon por el grupo del C.D.S. en el que (digo) de fecha 6 de octubre último, sobre: Si una Asociación Cultural (cuya directiva está muy relacionada con la Alcaldía) tiene más derecho que un grupo de concejales a utilizar las dependencias del Ayuntamiento. Hoy que sacar el carnet de socialista, (Digo). Si para utilizar el Ayuntamiento hoy que sacar el carnet de Socialista. Si la Alcaldía está abierta a cualquier ideología. Si el Alcalde es un buen democrata o por el contrario está actuando de una forma negativa y, si el señor Alcalde tiene el Ayuntamiento como sede de sus amigos y de su partido.

La Alcaldía contestó en los siguientes términos:

Que le resultaba sorprendente que el C.D.S. se preocupe más de su situación en el particular que los problemas pendientes de resolver por la Corporación Auterior. Que el P.S.O.E no utilizo ninguna dependencia Municipal para sus reuniones, lo que sucede es que el Alcalde está bastante tiempo en el despacho y los concejales van al mismo a cambiar impresiones con él. Que le extraña no se haya fijado que la Directiva del Club Deportivo Lobán también celebra sus reuniones en el local del Ayuntamiento de la calle derecha, cuando les sorpres,





por el contrario, que este sea utilizado por la Asociación Cultural, por lo que considera que el C. D. S. debe ser más coherente en sus apreciaciones y no ver fantasías donde no las hay. Que para utilizar el Ayuntamiento no se necesita carnet de socialista, como se ha demostrado en las reuniones celebradas en el mismo recientemente con agricultores del Castillo de Guadajira y ganaderos de la localidad, a no ser que el C. D. S. piense que todos ellos eran socialistas con carnet. Que le da la impresión que el C. D. S. utiliza a la ligera la palabra democrata sin fijarse en el antidemócrata que tiene en sus filos y que gobernaba antes el Ayuntamiento.

El portavoz del C. D. S. solicitó la palabra siéndole esta denegada por la presidencia, quien le dijo diera las respuestas que deseara en el apartado de ruegos y preguntas de esta sesión.

4ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS Y PASTOS DE LAS ERAS PUBLICAS:

Por asentamiento de la totalidad de los miembros presentes, y previo informe del resultado del concurso subasta efectuado, se adopta en relación con este asunto el siguiente ACUERDO:

Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada el día 14 de Noviembre actual de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las Eras Públicas, propios de esta corporación a Don Wenceslao Dorado Riqueros por un importe de 90.000 ptas.

5ª PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1986, SOBRE CESIÓN GRATUITA AL ESTADO DE UN SOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-CARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL EN ESTE MUNICIPIO:

A la vista del escrito del Sr. Coronel Jefe de Cuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 27 de Octubre último, registrado al número 954, y

de la información facilitada por la Alcaldía, como resultado de la visita girada por la misma a dicha Cdigo) dicha Jefatura de Cuartelamiento, en relación con la devolución del expediente de cesión de este solar, al no haberse concretado la situación y linderos del mismo, por unanimidad de los 11 miembros que componen esta Corporación Municipal, presentes en esta sesión, lo que representa la Mayoría Absoluta legal De Miembros exigida para este caso, se adopta al respecto el siguiente ACUERDO:

Perfeccionar el acuerdo adoptado por el pleno de esta corporación en el punto 2º apartado a) de la sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 29 de Noviembre de 1986, en los siguientes términos:

A) Ceder GRATUITAMENTE al Estado, con destino al fin exclusivo de "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-CUARTEL para la Guardia Civil En Este Municipio, un solar de 1607'88 m<sup>2</sup> de superficie, a segregor de la zona Oeste de las fincas a que hacen referencia los apartados 1 y 2 de la Certificación Registral de fecha 9 de Diciembre de 1986, que se une al expediente, fincas estas, que al conlindarse mutuamente una con la otra, forman en la actualidad un solo solar de 10380 m<sup>2</sup> de superficie total entre ambas, situación en el interior del casco urbano de la población al sitio conocido por los cercados, calificadas como Bienes Patrimoniales DE Propias. La segregación a efectuar de cada uno de las fincas citadas, al afectar a ambas esta cesión, será de 803'94 m<sup>2</sup> de superficie.

La situación y linderos del solar que se cede, según fotocopia del plano que se une al expediente junto con certificación de este acuerdo, son los siguientes:

AL NORTE: Carretera Nueva (Hay carretera N-V)

AL SUR: Con el antiguo Anserero (Calle Camino de las Luertas hoy)



AL ESTE: Con resto de las fincas de donde se segrega este solar, propiedad de este Ayuntamiento.

AL OESTE: Con don Antonio Nieto. (Hoy con Doña Santiago - Enrique Sanchez Gonzalez)

6º PREGUNTA DE LA ALCALDIA AL CONCEJAL SR GRAGERA FUELLA, EN RELACION CON LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO POR LA ANTERIOR CORPORACION (POR) A NOBEL ESPAÑA, S.A. SOBRE PRODUCTOS ADQUIRIDOS PARA EL DEPOSITO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS:

Por secretaría se dio lectura a un escrito de fecha 20 de los corrientes, escrito por el Sr. Alcalde de esta Corporación, mediante el que formula la siguiente pregunta al concejal Sr. Gragera Fuella:

¿Que causas o motivos existieron o existen para que por la anterior corporación de la que fue usted, Alcalde-Presidente, no se abonara la factura de NOBEL ESPAÑA, S.A., de fecha 20 de Julio de 1986, por un importe de 122640 pts, a la que corresponde, al parecer, a suministro de productos para la impermeabilización del Deposito de aguas de Lobón sito en el paseo EL PICO?

Respondió a dicha pregunta el Sr. Gragera Fuella, que las causas de estar pendiente de pago esta factura ya se los habria explicado el Secretario, extrañándole le preguntara sobre ello, lo que le haria suponer lo hiciera con otro animo. Al insistir la Alcaldia en que se diera contestación a la pregunta el Sr. Gragera Fuella manifestó, que las causas fueron debidas a que por el representante de NOBEL ESPAÑA S.A., que le ofertó dicho producto, se le garantizó de que una vez extendido el mismo sobre el interior del depósito, en las condiciones que él dijera, no volvería a salirse este, y despues de efectuarse los trabajos a presencia y con la dirección del citado representante, el depósito continuaba saliendo, lo que puso en conoci-

miento de dicho Sr. advirtiéndole de que no abusaría el importe de la factura de referencia por no cumplir el productor las garantías ofrecidas en su venta, quedando este representante en comunicación solo a dicha firma para resolver el problema, siu que, hasta la fecha en que finalizó su mandato como Alcalde de la anterior Corporación, se notificaron resoluciones algunas al respecto.

Dijo también el Sr. Gregorio Fuella, que el Alcalde anterior miraba por el dinero del Ayuntamiento, a lo que respondió la Presidencia que le parecía muy bien.

### 7 RUEGOS Y PREGUNTAS:

En este punto del orden del día, por el portavoz del grupo del C.D.S. Sr. Sanchez Alvarez, se dieron y formularon, con bastante rapidez, entre otras, las siguientes contestaciones y preguntas:

En relación con el informe de la Alcaldía sobre el estado del Municipio al día 1 de julio de 1987, dijo:

Según dicho informe parece ser que todas las cosas estaban estropeadas cuando se hizo cargo la nueva corporación, al haber estado anteriormente la misma en manos inespertas e ineficaces, y ahora, llegue Vds. con su varita mágica y lo arreglan todo. No se dice nada de lo que hizo la anterior corporación (Pista polideportiva, dotación de alumbrado público, pavimentación de calles, cesión de solares, arreglo de la plaza, etc.) solo se informa de lo malo. ¿Por qué se han hecho obras en el polideportivo Escobar siu contar con permiso del Director del Colegio ni de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia? ¿Por qué no se conto para ello con la comisión de Urbanismo? ¿Por qué no se les informó del coste de las obras? ¿Con qué fin se hicieron? ¿Quien dirigió las mismas? ¿No se dieron cuenta de que cuando lloriera el agua hacía presión sobre la pared? ¿Por qué no se tomaron medidas cuando el Aparijador de



Educación y Ciencias comunicó el peligro que existía? ¿Quién se hara cargo del gasto de reparación de la pared que se ha caído, de la cochera de un maestro y de los daños producidos en el turismo de este por dicho derrumbamiento? ¿Estas son las cosas bien hechas?

Contestó la presidencia que se habían formulado muchas preguntas corriendo y no le dio tiempo a captarlas todas ellas, por lo que debería quedar, el Portavoz del C.D.S. constancia escrita de todas ellas para poderse las contestar una a una, a lo que respondió el Sr. Sanchez Alvarez, que lo mismo debía haber hecho el Alcalde con su informe del estado del Municipio y de las respuestas al escrito del C.D.S. de fecha 6 de Octubre último.

La Presidencia dijo, que la pared del Polideportivo Escolar se encuentra en malas condiciones desde siempre, que los desperfectos se van a arreglar y que en la próxima sesión daría respuesta a todas las preguntas formuladas.

Dijo la Sr.<sup>a</sup> Cortes Caso, del C.D.S. debían tomarse medidas para evitar tragedias, ya que los niños juegan en los alrededores de la pared del polideportivo, con peligro de que le pueda caer encima algún bloque o los palos que se han colocado para evitar se acerquen a la misma, a lo que le respondió la Alcaldía que ya se había tomado contacto con la Dirección de Educación y Ciencias para el arreglo de los desperfectos existentes en el Colegio y Polideportivo.

Preguntó el Sr. Sanchez Alvarez, que por qué no se había sometido a este pleno las reclamaciones formuladas en relación con el aumento de las tasas e impuestos Municipales. Respondió la Alcaldía que el plazo de presentación de reclamaciones finalizaba a las 24 horas del día de hoy y esas eran las causas de no haberlas sometido a este Pleno.

Se interesó la Sr. Cortes Casu, del porqué

no se corta el tráfico por la plaza de España en festivos y vísperas como se tiene acordado, o lo que le respondió la Alcaldía que se habían encargado postes nuevos más altos ya que los otros habían sido partidos.

Por el Sr. Sánchez Álvarez portavoz del CDS, se continuó formulando, entre otras, las siguientes preguntas:

¿Por que no se reparó enseguida la avería de la red de agua producida en la C/ Ntra<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de la Asunción en lugar de hacerlo a los 2 días siguientes durante los que estuvo saliendo el agua por la misma? ¿Por que no se sellizó convenientemente dichas averías en lugar de hacerlo con piedras? ¿Que pasó con la cadena para cortar la circulación en la plaza? ¿Por que se tienen abandonadas las reparaciones del Colegio cuando en el último aqueo de la anterior Corporación existían más de 13 millones de pesetas del presupuesto y de valores independientes gastándose el Superavit que existía en verbenas y jolgorios? ¿En que se ha movido la nueva Corporación en relación con la subida barbara de la Contribución Urbana? ¿Estas son las cosas bien hechas en 5 meses que llevan durando? Se hicieron por este Concejal más preguntas en relación con la dotación de un local a su grupo, haciéndose alusiones de la disposición legal que lo establece.

La Alcaldía respondió: Que su crítica a la anterior Corporación la hace ahora como Alcalde al igual que lo hacía antes como Concejal. Que de superavit solo se pudo disponer de 3.111.000 ptas, ya que el resto eran fondos pendientes de recaudar. Que la dotación de local se hará cuando se efectúen las reparaciones necesarias para dotar de este a los dos grupos políticos. Que por el portavoz del C.D.S. se deje voto de sus preguntas para ser contestadas en la próxima sesión.



En relación con la dotación de local al grupo de C.D.S. y con la avería de la red de agua intervinieron los concejales Sr Cortes Cano, y Sr (digo) Sr Modino López.

En el transcurso de este punto de orden del día intervino una Sr<sup>a</sup> del público que fue amonestada por ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario accidental, doy fe y certifico.

*Francisco Salazar Gil*

*Juan Ortigosa*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

VS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO SALAZAR

CONCEJALES

D. ZACARIAS RODRIGUEZ

D. FRANCISCO ORTIGOSA

D. FRANCISCO NAVIA PAVIA

D. JUAN GONZALEZ ALVAREZ

D. VALENTIN GARCIA GONZALEZ

D. FELICIA CORTES CANO

D. JESUS GARCIA AGUDO

DIPUTACION

D. RAFAEL BADAJOZ LOPEZ

Sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Lobos, el día 18 de Diciembre de 1987.

En la sala Capifular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz) reunido por diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Salazar Gil, se convocó al Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada para este día y hora con asistencia de los miembros que se exponen al

margen.  
No concurrieron al haber exaurido la  
existencia, los Sres. Concejales Don Rufino Pajera  
Fuente y Don Baltasar Sánchez Alvarado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia  
fueron tratados y adoptados los puntos y acuerdos  
siguientes:

1.º BARRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE  
RIOR - Preguntó la Presidencia, si algún miembro  
de la Corporación tenía que formular alguna  
observación al borrador del acta de la sesión anterior  
abierta el día 24 de noviembre último de la que  
se había desistido oportunamente con la convocatoria  
de la presente sesión.

Por el portavoz del grupo de concejales del  
C.D.S. Sr. Cortés Cano, se manifestó, que por parte  
de su grupo no se presentaba a propósito al referido  
borrador del acta, por no ser fiel reflejo a lo que  
sucedió, considerando que en la misma, faltan  
algunos datos fundamentales en los puntos 3.º y 6.º  
(de la misma) como puede comprobarse con el  
video grabado durante su celebración.

Por lo que se le informó sobre el contenido  
de los artículos 109 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales y 50 del R. Decreto legislativo 1/86.

Formulada a propósito, por 6 votos del grupo  
socialista a favor y 3 en contra del grupo del C.D.S.  
en relación con este asunto se acordó:

Por su apropiación al borrador del acta de la sesión  
anterior en los términos en que se encuentra redactado  
sin introducir modificación alguna en el mismo.

2.º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS  
NUM. 4/87 CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTE  
RIOR - Se da lectura al expediente núm. 4/87 tramitado  
para modificación de gastos para modificar crédito  
dentro del vigente Presupuesto.





Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Comisión de Hacienda Municipal en virtud que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, flusamente firmados, se pudo afeudado a los preceptos legales vigentes, se ACUERDA por unanimidad de los 9 miembros presentes, de los 11 que constituyen esta Corporación Municipal, lo que se representa la mayoría ABSOLUTA LEGAL, a feudar el expediente con el siguiente resumen por partidas:

PARTIDA	DENOMINACION.	IMPORTE.
611	INVERSIONES REALES. Aportaciones municipales a otros del P.E.R.	1.428.000.-
	<u>TOTAL INCREMENTOS</u>	<u>1.428.000.-</u>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda anulada y sin déficit inicial.

Después de dar al expediente la tramitación que alude el art.º 450 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 18.486, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición jurídica.

### 3.º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

NUM. 5/87 POR PEDIDO DE TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS-

Se da lectura al expediente num. 5/87 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Comisión de Hacienda Municipal en virtud que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, flusamente firmados, se pudo afeudado a los preceptos legales vigentes, se ACUERDA por 6 votos del grupo socialista

a fvo y 3 adjunciones del grupo del C.D.S.  
 APROBAR el expediente, con el siguiente contenido:  
 SUPLEMENTOS DE CREDITO.

PARTIDA	DENOMINACION.	IMPORTE.
161	HABERES DEL PERSONAL LABORAL.	150.000.-
222	CONSERVACION Y REPARACIONES ORDINARIAS. DE EDIFICIOS	706.000.-
223	LIMPIEZA, CALEFACCION Y ALUMBRADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	100.000.-
241	DIETAS NEGROS DE LA CORTESIA.	10.000.-
257	SUPLENISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD.	300.000.-
272	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS.	50.000.-
322	INTERESES PRESTAMO CAJA AHORROS DE BADAJOZ APORTACION OBRAS CUARTEL GUARDIA CIVIL.	220.000.-
471	A INSTITUCIONES DE FINES DE LUCRO. a) TOROS Fiestas de LABON. b) culturales, deportivos, etc.	225.000.- 93.000.-
611	INVERSIONES REALES. Aportación Municipal a obras del P.E.R.	207.000.-
<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>		<b>2.061.000.-</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por favor permisos de los créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprometidos según se relacionan en el expediente.	2.061.000.-
<b>TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS.</b>	<b>2.061.000.-</b>

Los créditos que se favor form, se financian de las partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACION.	IMPORTE.
111	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS.	530.000.-
125	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS.	160.000.-
131	AYUDA TAJILIA DE FUNCIONARIOS	5.000.-
171	HABERES DEL PERSONAL CONTRATADO	32.000.-
181	CURTAS S. SOCIAL PERSONAL LABORAL.	250.000.-
182	ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS.	50.000.-

199	CUOTAS A LA G.N.P.A.L. DE FUNCIONARIOS.	500.000.-
201	PAGO DE ALQUILERES.	1.000.-
252	MANTENCIÓN DE PERSONAS.	5.000.-
259	OTROS GASTOS DE ESPECIAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.	135.000.-
271	MOBILIARIO DE OFICINAS.	150.000.-
411	PAGO DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.	150.000.-
422	APORTACIÓN AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN	20.000.-
471	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73.000.-
	a) Banda de Cornetas	66.000.-pta.
	b) Fiestas Carnavales	7.000.-ptas.
<b>TOTAL.</b>		<b>2.061.000.-</b>

Debiendo darse al expediente la participación a que alude el art.º 450 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 18.4.86, cuando este acuerdo como definitivo, se no formularse reclamaciones durante el plazo de oposición fijado.

Por el portavoz del C.D.S. se manifestó que se abstuvieron en la votación de este punto del orden del día por considerar que para gobernar no sólo hay que gobernar más porque sería imperarvit que dejó la anterior corporación, sino llevar a cabo una buena gestión, disposición de los que ya se vienen desarrollando a tal efecto, haciendo especial mención a que medidas se van a tomar cuando se agoten, si son las de pagar los impuestos y empoderar al pueblo para en hacer las cosas bien hechas.

Se firmaron además el Sr. Alcalde y el Sr. Macho Aguado, con abrogación a los últimos por ser las del Municipio.

4º RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES. - Dada lectura a los recursos de reposición inter puestos por Don Baltasar Sánchez Alvariz, como portavoz del grupo de concejales del C.D.S. de este Ayuntamiento, en nombre de dicho grupo y en representación de más de 600 vecinos del Municipio, contra la creación y modificación

de varios Ordenanzas municipales, fomentados, en  
punto y forma legal, así como al dictamen  
emitido por la Comisión Informativa de Hacienda  
y por la Inspección y

1.º RESULTANDO: Que el Pleno de esta Corporación  
Municipal, en sesión celebrada el día 29 de febrero  
de 1.977, con el voto favorable de la mayoría  
absoluta legal de sus miembros, acordó, de  
orden y modificar los Ordenanzas Municipales que  
a continuación se especifican:

ORDENANZAS MODIFICADAS:

- 1.- TRIBUTOS CON FIN NO FISCAL SOBRE FACHADAS  
EN TAL ESTADO -
- 2.- REJAS DE PISOS E INSTALACIONES ANALOGAS
- 3.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 4.- SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS A DOMICILIOS PARTI-  
CULARES.
- 5.- DESAQUE DE CANALES A LAS VIAS PUBLICAS.
- 6.- SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS.
- 7.- OCUPACION TERRENOS CON MERCANCIAS, ESCOMBROS, ETC.
- 8.- ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LAS VIAS PUBLICAS QUE  
SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADAS.
- 9.- OCUPACION DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS.
- 10.- RODASE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO ERABADOS CON EL  
SUPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION.
- 11.- TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- 12.- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE TENENCIA DE PERROS.
- 13.- TASAS SOBRE SERVICIOS DE CEMENTERIOS Y OTROS FUNERES.
- 14.- TASA SOBRE QUIOSCOS EN LAS VIAS PUBLICAS.

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION:

- 1.- ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS Y RESERVAS PARA  
APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE  
CUALQUIER CLASE.
- 2.- AUTORIZACIONES PARA UTILIZAR EN PLACAS, PATENTES Y OTROS  
DISTINTIVOS ANALOGOS AL ESCUDO MUNICIPAL.
- 3.- TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.
- 4.- PUERTAS Y VENTANAS QUE ABRIAN A TERRENOS DE USO PUBLICO.



2.º RESULTANDO - que el citado acuerdo inicial sobre la aprobación de nuevos ordenanzas y modificaciones de otros, fue sometido a información pública, por plazo reglamentario, mediante edicto publicado en el B. Oficial de la provincia núm. 241 de fecha 20 de octubre de 1.987, durante cuyo plazo se formularon los recursos a que se hace referencia.

Vistos los disposiciones legales de aplicación, CONSIDERANDO - que los recursos presentados se han hecho de forma general contra todos los ordenanzas creados y modificados en el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1.987, y se fundamentan exclusivamente en cuestiones infraccionalistas todos ellos por no ajustarse a la realidad ni al coste de la vida, ni a la sujeta de salarios, ni a nada, sin hacerse mención a infracción de Ordenamiento Jurídico al que, por lo que concierne, dichos recursos, a finis de esta Corporación, se motivaron suficientemente fundamentados; por lo cual,

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los 11 miembros que la componen, por 6 votos del grupo socialista a favor y 3 del grupo C.D.S. en contra

ACUERDA:

1.º Admitir los recursos de revisión a que se hace referencia y DESESTIMAR los mismos en parte, por las consideraciones anteriormente expuestas, y por estimar que los tipos establecidos en dichos ordenanzas son conformes a derecho.

2.º Elevar a definitivo el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1.987, adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en relación con la creación y modificación de los Ordenanzas a que este punto se refiere.

Por el portavoz del grupo del C.D.S. se solicita constara en acta que el voto emitido por su grupo en contra de este acuerdo, se basan por haberlos muy grave no se oírte la opinión del pueblo 680 firmos juramentos que merecen se tomen en

consideración en un Ayuntamiento Democrático.  
Se recuerda que Democracia es = al gobierno del  
pueblo, y pues no se puede haber otros votos  
a los que los, esto es normal en una democracia  
pero mejor en Democracia. Vds. no admiten otros  
otros opiniones que no sean los propios.

ii) Los seguros están vds. que son revisiones para los  
correctos!! No ven que sería más positivo que  
la forma del "pedaño" donde se han sufrido y se hacen  
de muchas al pueblo que es lo único importante  
en la Democracia. Pensemos que ya es suficiente.  
propio que nuestro pueblo diga que no (que  
votos esta el 50 x 100 del pueblo) pensemos los  
que los no solo de la mitad del pueblo, si no de  
otros personas que aunque los ve por a vds. no están  
conforme con estos métodos. No es motivo suficiente  
el exceso de sufrido de algunos que no están de acuerdo  
con el nivel de vida.

La Alcaldía preguntó al portavoz del C.D.S. entre  
otros, lo siguiente: Que por el C.D.S. se han utilizado  
los firmos de los vecinos ya que los reclamaciones firmas  
los por ellos se son muy pocas ya y pocos grupos.

Que los firmos que figuran en expedientes escritos,  
algunos aparecen duplicados y triplicados. Que existen  
firmos, de muchos de edad y firmos iguales, no  
aportando los propios del D.P.T. de cada firmante para  
comprobar si son o no verdaderos. Que la creación y modi-  
ficación de ordenanzas viene impulsada por las necesidades  
presupuestarias para los próximos ejercicios en relación  
con la creación (y modificación de ordenanzas viene  
impulsada) de la zona de Guardia Municipal y  
zona de campo de fútbol, así como, para los ayunta-  
mientos municipales a través de Plenos Provinciales y construcción  
de Piscina Municipal. Que el C.D.S. se ha hecho presente  
los vecinos, sin estos sabido. Que el C.D.S. no represente el  
50 x 100 de los vecinos, puesto que el número de Concejales  
son 11 y dicho grupo solo tiene 5 y los 6 corresponden al P.S.O.E.



y el número de votos es de 1.800 y por tanto los 600 y poco de firmas no representan el 50%. Que con respecto a que el aumento de los tributos de estas ordenanzas es con el solo fin de proporcionar un fondo y recursos, esto a fin de proporcionar de los aumentos de modificaciones de créditos a pagar en agosto pasado.

Respondió el Sr. Pizarro del C.D.S. en términos lo siguiente: Que el C.D.S. no sea conmovido a nadie para firmar estas reclamaciones, que cada firmante conocía el importe de los subidos en los datos, y que su grupo solamente se ha reunido los que son de los vecinos.

El Sr. Artigosa, Magallán, manifestó que el 80% de los firmantes no habían leído los escritos que se repartieron por los establecimientos públicos para presentarlos como recursos y desconocían el importe de los tributos de estas Ordenanzas.

Replió el Sr. Gobierna que todos los que habían firmado como habían leído los escritos que se repartieron por los establecimientos públicos (a) digo se habían leído y que contara con esta que iban a seguir adelante.

El Sr. González Pizarro dijo que se habían recogido firmas sobre este asunto a unos determinados puntos, fermos y a otros se les ha oído los escritos por los establecimientos públicos donde se encuentran.

El Sr. García y Gándara manifestó que en Quada firm los llevaba una revista en el bolsillo por los casos, para que los firmaran los vecinos, sin que nadie fuera informado sobre los aumentos.

5.º INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS EN RELACION CON EL INCENDIO DEL CUADRO ELECTRICO DE UN AULA DE TARVILLOS DEL COLEGIO PUBLICO DE LOBOS.

Para la lectura por secretario de los informes técnicos emitidos por Don Aurelio Salguero González

Colegiado núm. 63 del Colegio oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz y por Don Rogelio Valadés Dorado, instalador electricista autorizado con el número 180, autor de fecha 14 de febrero anteriores, relativos al incendio del cuadro eléctrico a que se hace referencia, por lo que se manifestó que se hace ofensa una investigación al respecto para averiguar los causas que produjeron dicho incendio, de la que dará cuenta, cuando esté concluida, a la Comisión de Fomento y al Ayuntamiento Pleno.

La Corporación se dio por informada.

#### 6.ª PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS EN EL BARRIO DE GUADALIRA:

Dada lectura a la sesión de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre actual, mediante la que se somete al Ayuntamiento Pleno a efecto de acuerdo de iniciar expediente para la implantación de este servicio en el Barrio de Guadalira de este término, dado el estado sanitario que se observa en que se manifiesta por los vertidos de basuras en los alrededores del casco urbano, por el portavoz del C.D.S. se manifestó, en el acuerdo con la iniciación del expediente respectivo, y por el Sr. Policía Local, del mismo grupo se dijo, que dicho servicio debía ampliarse.

Se acordó a raíz de este punto del orden del día por unanimidad de los 9 miembros presentes en esta sesión se acuerda:

IMPLANTAR en el ejercicio de 1988 el servicio municipal de recogida de basuras en el barrio de Guadalira de este término, iniciando a tal efecto el correspondiente expediente.

#### DECLARADOS DE URGENCIA.

Pruvia su declaración de urgencia con el voto favorable de los 9 miembros presentes, de los 11 que componen.





que la Corporación se que representa la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adoptó acuerdo de incluir en la misma, para ser tratado, el siguiente punto.

6.º REGULACION DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LAS CONTRIBUCIONES RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA DE ESTA VILLA, SU BARRIO DE GUADASIRA Y TERMINO MUNICIPAL:

Se da lectura a la Ley 26/87, de 11 de diciembre, y al escrito de la Unidad de Coordinación con los Hanidos Territoriales núm. 6.569 de fecha 11 de diciembre, en consecuencia dictamen unipersonal por la Comisión Suplementaria de Hanidos de esta Corporación en relación con la regulación de los tipos de gravámenes de las contribuciones territoriales RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA de esta villa y su término.

Fue debatido y con propuesta del grupo de concejales del C.D.S. de reducción del tipo impositivo actual de la contribución Rustica y Pecuaría a menos del 10% y el de urbana al 10% con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los 11 miembros que conforman esta Corporación (6 votos del grupo socialista a favor y 5 en contra del grupo de concejales del C.D.S. se conformó al respecto los siguientes acuerdos:

6.1.)- CONTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA:

Que fueren en el 10% el tipo del gravamen a aplicar sobre los bases liquidables de la contribución Rustica y Pecuaría de este municipio y su término, para el próximo ejercicio de 1988.

6.2.)- CONTRIBUCION URBANA:

a) Reducir al 15% el tipo del gravamen a aplicar sobre los bases liquidables de la contribución territorial urbana de este municipio, su barrio de Guadasira y término municipal, para el ejercicio de 1987

el aumento de la superficie en el art. 1.º de la Ley 26/87 de 11 de Diciembre, al haber en vigor en esta localidad censos urbanos en planta de dicha vivienda, para cuyo ejercicio fue fijado en el 20% dicho tipo impositivo por el Municipio de Hainocha, y proceder a la aplicación de los oportunos liquidadores con aplicación del mismo tipo impositivo del gravamen (15%) a los obligados tributarios liquidados a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley y que estén pendientes de liquidación o que hayan sido liquidados a partir del 4 de marzo de 1987, y a los devoluciones correspondientes una vez efectuada la liquidación del ejercicio por la Delegación de Hainocha.

b) Establecer en el 15% el tipo de gravamen a aplicar sobre los foros liquidables de la Contabilidad territorial, urbana de esta villa, en favor de Puerto Rico y término municipal, para el ejercicio de 1988.

En el debate de este punto del orden del día intervinieron los Sres. Rodríguez Muñoz y Sr. García Fuentes del PSOE y los Sres. Carlos Lario y Yolanda López del C.D.S., con alegaciones por parte de los socialistas, que el C.D.S. sólo se puede obtener, sin tener en cuenta los presupuestos presupuestarios y sus modificaciones de los precios y de que los aumentos o modificaciones de ordenanzas y tipos impositivos de los censos se hacen para los próximos años; y por parte del grupo del C.D.S. de que están en Plan de Colaboración en lo que ven de positivo para el pueblo como se demuestran con sus trabajos o proyectos un gran número de asuntos pendientes, haciendo mención además del fondo de 50.000. pesetas aportadas para la venta de terrenos para parques y del fondo de nichos del cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y dieciséis.



unos minutos, de todo lo cual, como funcionario asis-  
tente, doy fe y certifico.

*Francisco Salazar Gil*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
# Navia  
# Piqueres

*Alonso Rivera*

SRES. ASISTENTES.  
ALCALDE.  
D. FRANCISCO SALAZAR  
PONCEJALES

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Enero de 1988.

D. FRANCISCO ORTIGOSA  
D. JUAN GONZALEZ ALVAREZ  
D. VALENTIN GARCIA MENDEZ  
D. FRANCISCO NAVIA PAJUECO  
D. ANTONIO GRACERA TUELLA  
D. FAYON MALINA LOPEZ  
D. BALBINO SANCHEZ ALVAREZ  
D. FELICIANA CORTES CANO  
D. JOSE MACHO AGUDO  
SECRETARIO ACTUAL  
D. ALONSO RIVERA REVERENDO

En la Sala Capifular del Ayuntamiento de Lobos (Badajoz), a las once horas y treinta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en primera comu-  
nicación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Salazar Gil, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria sualada para esta hora, con asistencia de los miembros que se refieren al margen.

No compareció al haber excusado la asistencia el Concejal del grupo socialista D. Secundino Rodríguez Prios.

Declarado abierto el acto por la presidencia fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Preguntó la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior

correspondiente al día 18 de diciembre de 1987 de la que se había distribuido fotocopia con la convocatoria de la presente sesión.

Ningún miembro formuló observaciones o reparos contra el mismo.

Se acordó a voz y voto, por unanimidad de los 10 miembros presentes la ACUERDA:

Respecto a la petición e referido ferrador en la prueba en que se encuentra redactado.

## 2.ª PETICIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA CONTRATACION DE JOVENES

Para lectura, por secretaría, del escrito de fecha 18 de diciembre de 1987, recibido en esta Junta, escrito el día 2 de enero de 1988, dirigido a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, mediante el que comunica el que comunica el proceso que deberá seguirse para la obtención de subvenciones con la que contarán a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo, la Junta de Extremadura se solicita subvenciones para los contratos que se están a continuación de los municipios en los municipios que se indican:

a) Para la formación en sufragio:

Triniendo en cuenta el estado deplorable en que se encuentran los restos de agua y alumbrado, tanto de LOBON como del barrio de Puadafira y la existencia de gran número de jóvenes sufragios de sufragio que piden al municipio, se solicita subvenciones para contar en formación de sufragio a 3 jóvenes que reúnan los requisitos indicados.

b) Para la formación en sufragio:

Solicitar subvenciones para la contratación de 3 jóvenes para la formación en sufragio, tanto los sufragios del municipio de LOBON y su barrio de Puadafira en esta materia, con el objeto de llevar a cabo el acondicionamiento y mejora de los

Pargos y jardines existentes en ambos pobla-  
dos y la construcción de nuevas zonas de  
ambos.

c) Para la creación de oficinas:

Dada la plantilla reducida de Funcionarios  
Administrativos, existentes en esta Corporación  
por la deficiente de la economía municipal  
Pensando, sin embargo, el grueso de trabajo que se acumu-  
la en ciertos períodos del año y el gran número  
de personas demandantes de primer empleo en el  
Municipio, que por cursos a se encuentran con-  
sultando Estudios de Formación profesional en la  
Rama de Administrativos, solicitar subvenciones  
para la contratación en función de Oficinas para  
el personal que cumpla los requisitos exigidos para  
esta clase de contratación.

d) Aportaciones municipales para colaborar en  
este Plan de Empleo:

Requerido en virtud de la situación económica  
actual de la Corporación por la pluriactividad se propu-  
so que la misma colabore económicamente  
en este Plan de Empleo mediante la adquisi-  
ción de útiles, herramientas, flotas etc. que  
sirvan para la promoción y creación de esta con-  
juntaciones en la medida de sus posibilidades  
Presupuestarias.

Previo debate de este asunto y por unanimi-  
dad de la totalidad de los 10 miembros presentes  
en esta sesión, se ACUERDA:

Reservar en todos los extremos la propuesta  
presentada por la pluriactividad en relación con este  
punto de Orden del día, presentando a la misma  
para que solicite de la Vicepresidencia de Economía  
y Hacienda de la Junta de Extremadura la concesión  
de subvenciones, para las contrataciones a que se  
haya referenciado, con cargo al Fondo Social Europeo  
así como para las aportaciones municipales propuestas



para cofinanciar en este Plan de Empleo.

3.º INFORME VERBAL DE LA ALCALDIA SOBRE LA OFERTA VERBAL FORMULADA A LA MISMA EN RELACION CON LA CESION A ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCIERTO, DEL GUARDA JURADO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL:

Se informó por la Alcaldía a la Corporación de la propuesta que verbalmente se le había presentado por el Substituto de Reforma Agraria, mediante llamada telefónica y visita personal de funcionarios de dicho organismo, en relación con la unión a este Ayuntamiento, mediante concierto del Guarda Jurado de la Cámara Agraria de esta Población, debiendo la Corporación, en el supuesto de estar interesada en esta unión, solicitar la misma al organismo de referencia.

Después de debate del asunto, por 5 votos del grupo socialista a favor y la abstención del grupo del C.D.S. se acuerda:

Solicitar del sustituto de Reforma Agraria la unión a este Ayuntamiento, mediante concierto del guarda jurado de la Cámara Agraria de esta localidad, D. Francisco Cervantes Amador, manifestando a la Alcaldía para reservar dicho concierto siempre que el mismo convenga y atienda en beneficio de los intereses del Municipio.

4.º PROPUESTA VERBAL DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE CARNAVALES DE 1988:

La Alcaldía, informó a la Corporación sobre los acuerdos mantenidos con la Asociación Cultural Balcón de Expansión de Sabón, Asociación de vecinos de Janda fina y colectivo del ex fierro de la parroquia en relación con la organización de las Fiestas de Carnavales de 1988, entregando a los portavoces de cada grupo político los presupuestos formulados por estas Asociaciones y Colectivos, manifestando además, que se pretendían



celebrar verbenas populares en LORON y ZUPANJARA en dichos puntos, así como la realización tradicional, en un importe de unos 400.000.- pts el presupuesto aproximado de estos puntos.

Por la Presidencia se propuso un curso de 30 minutos para que cada grupo participara estudiando los proyectos de estas asociaciones en vista de que los mismos no habían pasado a disposición de los Ss. Concejales con anterioridad a la celebración de esta sesión por no haber sido formulados con el tiempo suficiente para ellos.

El portavoz del grupo del C.D.S., Sr. Sánchez Alvariz, manifestó que respecto a la organización de estos puntos de Caravaca ni a su grupo de Concejales, ni a la Comisión Informativa de Cultura, se le había pedido opinión ni informe por parte de la Pluralidad, haciéndolo, por el contrario, con asociaciones que no representaban a la Corporación, por lo que consideraba la actitud de la Pluralidad al respecto como falta de delicadeza y antidemocrática en cierta forma.

Se procedió a votación el curso propuesto por la Presidencia por 5 votos más y 5 en contra de la Pluralidad a favor y 5 en contra, fue aprobado así mismo el texto de sesiones por el grupo de Concejales Socialistas y Presidencia por pertenecer a dicho grupo, no haciéndolo el grupo del C.D.S.

Reanudada la sesión a los 5 minutos de iniciarse el curso por el portavoz del grupo del C.D.S. se propuso para retirarlo el expediente a que este punto del orden del día se refiere al no haber sido formulado por la Comisión Informativa de Cultura, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Se procedió a votación la propuesta del portavoz

del C.D.S. por 5 votos más el de calidad del presidente a favor, y 5 en contra se adoptó acuerdo de no retirar el expediente.

Primer debate, la Sr. Cortés Cano, del C.D.S. manifestó que cuando examinó los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión no recibió expediente ni documento alguno en relación con este punto y que para estudiar el mismo se formó un grupo de cinco miembros, haciendo alusiones a que por el grupo gobernante se fueran conculcando, que debía haberse comunicado a la Comisión Informativa correspondiente como se ha hecho con los provinciales, y no actuar a ésta que es quien representa al Ayuntamiento.

El Sr. Matute reanunció que no se había llamado a dicha Comisión manifestando además, que su grupo de Compués no había tratado el asunto por no disponer hasta el día de ayer de los presupuestos de las Provincias, pero que en la actualidad se debía participar Ciudadana, lo que antes no se hacía, esta plenitud de discusión entre la Presidencia y Concejal del Grupo del C.D.S.

El Sr. Frajera Trulla, manifestó a la Presidencia que no era conveniente su actuación, en plenitud de discusión entre ambos.

La Presidencia, manifestó que si por parte de los grupos no existían propuestas se reuniría a votación este asunto.

Efectuada la votación, por 5 votos más el de calidad del Presidente, a favor y 5 en contra del grupo del C.D.S. se ACUERDA:

- a) aceptar los presupuestos propuestos por la Asociación de vecinos de Guadalupe, Asociación Cultural Balcon de Espinaduro de Jofán y colectivo del barrio de la sardina y costar estos respectivos en los mismos, que serán subvencionados por esta Corporación
- b) Que por la Corporación se organice la celebración





de verbosos populares en estas fiestas de Carnavales, así como los coros folclóricos sardianos, abogando en este con cargo a la partida correspondiente del siguiente Presupuesto.

El portavoz del CDS. Sr. Sánchez Álvarez manifestó que en grupo no estaba en contra de la celebración de estas fiestas, pero sí lo estaba en la forma en que se habían llevado los gastos sin dar participación a su grupo ni a la Comisión Informativa.

La Sra. Cortés Cano, del CDS. exigió de la Ponencia el funcionamiento de las Comisiones Informativas.

#### 5.º DECLARADOS DE URGENCIA:

Por el portavoz del grupo del CDS. se propuso fueran declarados de urgencia los mociones que se refieren a continuación, presentados por el mismo en el momento de hacer esta propuesta.

Mociones que se presentan:

a) sobre compensación de transportista por el aumento de gravos de la finca Valdeobrazos

b) sobre denuncia de este grupo en relación con el deshecho que se está haciendo en la finca Valdeobrazos por la reparación de aridos.

c) sobre denuncia de este grupo sobre el abandono del pueblo por parte del grupo gobernante en relación con el urbanismo, alumbrado público, cultura de un faro, reparación del pico, mejoras servicio aguas, etc.

d) sobre falta de envío de acuerdos de la Comisión de Fiebles.

Se procedió a votación, por 5 votos más el de la totalidad del presidente, en contra de la declaración de urgencia de las mociones presentadas, y 5 a favor del CDS. SE ACUERDA:

No declarar de urgencia las mociones presen-

datos por el grupo de Concejalos del CDS a que se le da referencia, por considerar que los mismos no reúnen tales caracteres urgentes.

#### 6.º RUEGOS Y PREGUNTAS -

La Presidencia dio conocimiento a la Corporación del escrito emitido de la Dirección General de Arquitectura y vivienda de la Junta de Extremadura de fecha 21 de los corrientes, en el que comunica, debiendo en virtud de informe emitido por Técnicos de dicha Dirección, suspenderse el pago de salarios y personas por la falta de pago adyacente al desprendimiento producido en los ferreros del Piso paralizar los otros que se están realizando y que se realice un estudio de factibilidad del problema informando además sobre el estado actual al Gobierno Civil y Diputación en demanda de ayuda económica para la reparación de este sector, no habiendo sido aceptado ninguna por dichos organismos al no disponer de fondos. La Corporación se dio por enterada previa discusión en relación con si era o no urgente a propuesta de la pladita, y sobre el régimen de exenciones realizadas con anterioridad.

El Sr. Macho Azedo del CDS, preguntó al Presidente de la Comisión de Urbanismo si existía algo en relación con los rumores de que por otros del PER, se habían depositado sobre el intento de financiación con fondos del PER. de una obra particular.

El Sr. González Pizarro, del PSOE, manifestó: "No hay nada".

Por la Presidencia se hizo referencia al artículo 77 del R. Decreto de 28. 11. 86 en relación con los contrasignos de los presupuestos, formulados.

El Sr. Sánchez Pizarro del CDS, dijo debían darse constatación a los presupuestos formulados en los sesiones anteriores, en los que no fueron respaldados.

El Sr. Alcalde respondió, que el grupo del CDS



quedó en remitir a la Alcaldía un escrito sobre los presupuestos que formuló verbalmente en la sesión anterior, sin que lo haya hecho hasta la fecha.

El Sr. Molina López del CDS, manifestó que por la Alcaldía no se le había respondido a la pregunta que le formuló en la sesión anterior en relación con el desvío del Superavit del ejercicio anterior, con respecto a la Alcaldía que se le estaba dando todos los votos a dicho superavit que quedaría dicho, y que en el Plan anterior se detalló el desvío de este superavit como también se detalló en los correspondientes (de) expedientes de suplementos que fueron firmados y aprobados.

Por el Sr. Molina López del CDS, se preguntó a la Alcaldía sobre el desvío de 3 obreros que están trabajando en otros del PER y para lo cual se formularían los oportunos oficios a la Oficina de Empleo. La Alcaldía manifestó que respondería a esta pregunta en la próxima sesión.

La Sra. Cortés Cano del CDS hizo alusión al art. 17.3 del R. Decreto 2568/86 y que los Comisiones no funcionaban ignorando a los miembros y marginando al CDS. La Alcaldía le respondió que los Comisiones ya se han reunido y en algunos de los representantes del CDS no han asistido, exponiendo la Sra. Cortés, que a los que no han asistido miembro de su grupo fue por causas justificadas previamente por el concejal miembro de la Alcaldía.

El Sr. Sanchez Alvarez del CDS, preguntó a la Alcaldía, no se habían reparado los puentes de la plaza para cortar el tráfico de la misma. Respondió la Alcaldía, que aún no estaban reparados.

La Sra. Cortés Cano, interesó la reunión de fotografías de los actos de sesiones celebrados por la



SR. CORTES CANO

SR. TACHO AGUDO

SECRETARIO ACTUAL.

SR. RIVERA REVERENDO

de las veinte, con antelación de los miembros que se expresan al margen.

No comparecieron los señores Concejales D. Juan González Álvarez (y D. Antonio Frajera Fuelle) Oligo, del grupo socialista y D. Antonio Frajera Fuelle, del grupo de C.D.S..

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

1º BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por acatamiento de los 9 miembros presentes en esta sesión, se puso aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Enero de 1986, en la forma en que se encuentra redactado.

2º OBRA NUM. 23 DE "ALUMBRADO PUBLICO" EN LORON, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO DE 1986:

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 3 de Febrero actual, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1986, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra num. 23 de la "Zona Noroeste" de Alumbrado Público en LORON, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

2) Prestar aprobación a la obra num. 23 "ZONA NOROESTE" DE ALUMBRADO PUBLICO EN LORON, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Estado, a través de Planes Provinciales	500.000 Ptas.-
- Aportación del Ayuntamiento	100.000 Ptas.-
- Aportación de la Junta de Extranjeria	400.000 Ptas.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1.000.000 Ptas.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adhiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale



para la obra.

b) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la Diputación Municipal de fondos propios fijados para las obras.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado en el rendimiento de las tasas establecidas por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de garfina supercarburo, y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

c) Solicitar ayuda técnica de la Diputación Provincial para la redacción del proyecto Técnico de dichas obras.

d) Que la ejecución de estas obras se realice por la propia Diputación mediante la correspondiente adjudicación a Empresas autorizadas.

3º MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE CUENTAS EN ESTE AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se dió lectura a la moción presentada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, me-



diante la que propone al Pleno la realización de una auditoría de cuentas de los años 1983-84-85-86 y de 1987 hasta el 30 de junio, dada las especulaciones que por parte del grupo de la Oposición, C.D.S. se viene haciendo sobre la situación económica al 30 de junio pasado.

Leuuetido a debate, el portavoz del grupo del C.D.S., Sr. Sánchez Álvarez, criticó de la Alcaldía justificarse los motivos de la auditoría y especulaciones, haciendo alusión sobre los fondos disponibles en el arqueos efectuado al día 30 de junio de 1987, e interesando además información del importe de la auditoría y de si este puede pagarle el Ayuntamiento.

La Alcaldía respondió al Sr. Sánchez Álvarez, que las preguntas que se le formulaban no procedían en parte por no tener nada que ver con el asunto que se estaba tratando, contestando igualmente el portavoz del C.D.S. que estaba de acuerdo con la auditoría, pero que esta se realizara desde el año 1979, - hasta el día en que se iniciara la misma, puesto que en dicha fecha (1979) el actual Alcalde formaba parte de la Corporación como Teniente de Alcalde, y en su programa electoral de las pasadas elecciones dijo que si su grupo gobernaba, las cuentas serían claras y transparentes.

Contestó la Alcaldía que las fechas propuestas en tu moción para esta auditoría era para aclarar si existían o no motivos en las especulaciones que por parte del C.D.S. se viene haciendo, y que la misma no va contra nadie, haciendo alusión además de las habilitaciones y suplementos de créditos acordados en 1987, con cargo al Superavit existente del ejercicio de 1986.

El portavoz del grupo Socialista, Sr. Rodríguez Arias, manifestó: que por parte de su grupo se estaba de acuerdo con la realización de la auditoría.

de cuentas propuesta por la Alcaldía sobre los períodos indicados en su moción.

La Sr.<sup>a</sup> Cortés Cano, del C.D.S. insistió en que tal auditoría debía realizarse de los períodos propuestos por su portavoz puesto que entre los mismos se encuentra incluido el nuevo Ayuntamiento, contestándole la Alcaldía, que en 1979, la Corporación que salga elegida, realice, si lo desea, una auditoría del período del mandato de la actual.

El Sr. Justino López, del C.D.S. insistió igualmente en que la auditoría se realizara desde 1979 en adelante, respudiándole la Presidencia, que su propuesta de licencia no era con el fin de ir contra nadie, y únicamente con clarificar especulaciones, haciendo mención además de que en la actualidad gobierna el PSOE y que anteriormente gobernaba el C.D.S., quien pudo realizar esta auditoría desde 1979.

Intervinieron además, en el debate, con discusión los Sres Navas Pajuelo, del PSOE y Sr. Estelina López del C.D.S., así como la Sr.<sup>a</sup> Cortés Cano, quien hizo alusión al excesivo gasto de esta Auditoría.

Sometido a votación este asunto, por 5 votos a favor, del grupo socialista, y 4 en contra, del grupo del C.D.S. quien manifestó estar de acuerdo con que dicha auditoría se realizara desde 1979 en adelante y no en la fecha propuesta por la Alcaldía, se ACUERDA:

Llevar a cabo una Auditoría de Cuentas en esta Corporación, de los períodos propuestos por la Alcaldía en la moción a que se hace referencia en este acuerdo.

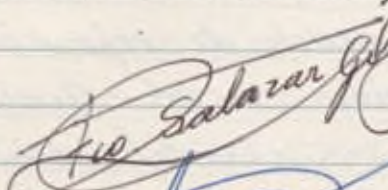
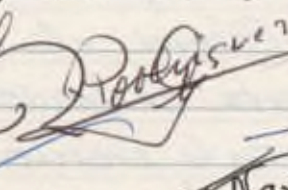


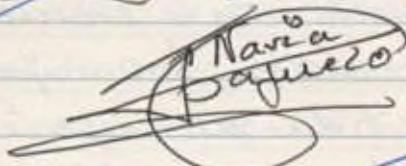

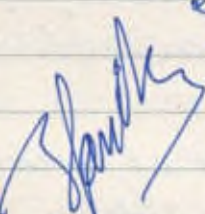

Por la Secretaría-Intervención, al no existir contingencia en el Presupuesto Ordinario que rige en la actualidad, para sufragar los gastos que pueda suponer la realización de esta auditoría de cuentas, volvió de la Alcaldía informe, respecto a cargo de quiénes se abonará el gasto de lo mismo, contestando la Presidencia, que se estaban realizando gestiones con la





Diputación y Junta de Extremadura para la concesión de una subvención para estos fines, y en el supuesto de no concederle esta, se consignarían los créditos necesarios en el presupuesto que se confecciona para 1.988.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario accidental, DOY FE Y CERTIFICO.

Sesión "Extraordinaria Urgente" celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz) el día 9 de marzo de 1.988.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

SR. SALAZAR GIL

CONCEJALES

SR. RODRIGUEZ ARIAS

SR. ORTIGOSA HOBOLLON

SR. NAVIA PAJUELO

SR. GARCIA MENDEZ

SR. GONZALEZ ALVAREZ

SR. GRAGERA FUELLA

SR. HOLLER COPED

SR. NAVIA ABUDO

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBOS (Badajoz), siendo las veinte horas del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO SALAZAR GIL, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en sesión "EXTRAORDINARIA URGENTE" señalada para este día y hora, con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran, expuestos al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia,

SR. JANCHES ALVAREZ

SECRETARIO ACTUAL

SR. RIVERA REVERENDO

fuera tratados y adoptados los asuntos y acuerdos siguientes:

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESION:

Como mencioné previo, la Alcaldía solicitó del Sr. Sánchez Alvarez, Portavoz del grupo de Concejales del C.D.S., informara a la Corporación quienes eran los 4 Concejales más de este Ayuntamiento que habían promovido, ante la Audiencia Territorial de Cáceres, el recurso de reposición interpuesto contra esta Corporación con el núm. 114/88, en relación con la creación y modificación de varias Ordenanzas Municipales, ya que en la documentación recibida al respecto consta únicamente que ha sido promovido por D. Balbino Sánchez Alvarez, y 4 Concejales más.

Contestó el Sr. Sánchez Alvarez, que los Concejales promotores de tal recurso han sido los 5 pertenecientes al grupo del C.D.S.

Informó la Alcaldía, que el recurso Contencioso que se ha promovido lo ha sido en contra del Ayuntamiento, y no contra el P.S.O.E.

Manifestó el Sr. Sánchez Alvarez, que tal recurso contencioso lo habían promovido como Concejales del Ayuntamiento, en defensa de los intereses del Pueblo.

Expuestos por la Presidencia los motivos de la convocatoria de esta sesión extraordinaria con carácter de urgencia, derivados del emplazamiento efectuado a la Corporación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, para que en término de NUEVE DIAS se presentara, si lo conviniera, como parte demandada, en las actuaciones dimanantes del recurso Contencioso-Administrativo núm. 114/88, promovido por D. Balbino Sánchez Alvarez, y 4 Concejales más de este Ayuntamiento contra Resolución de fecha 22 de diciembre de 1987, desestimando los recursos de



reposición interpuestas por los recurrentes contra el Acuerdo Adoptado por este Pleno con fecha 29 de Septiembre del mismo año sobre creación y modificación de varias Ordenanzas Municipales; por unanimidad de todos los miembros presentes en esta sesión se ACUERDA:

Ratificar el carácter de URGENTE de esta Sesión Extraordinaria convocada al efecto por la Alcaldía:

2º NOMBRAMIENTO DE LETRADOS Y PROCURADORES QUE DEFENDAN Y REPRESENTEN A ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON BALBINO SANCHEZ ALVAREZ Y 4 CONCEJALES MAS DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES, CON EL NUMERO 114/88, CONTRA RESOLUCION DE ESTA CORPORACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1987:

Dada lectura al escrito num. 464, de fecha 1 de Agosto actual, dirigido a la Alcaldía por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, mediante el que se emplaza para que en término de NUEVE DIAS se presente esta Corporación en las Actuaciones a que se hacen referencia, y le conviniere como parte demandada en dicho procedimiento, el Sr. Sánchez Álvarez, portavoz del grupo del C.D.S. municipal, fue en grupo no se opone a tales nombramientos y que el recurso interpuesto por él y del grupo de Concejales que representa, contra la creación y modificación de varias Ordenanzas Municipales, se ha hecho en defensa de los intereses de todos los vecinos del Municipio, recurso este que será costeado exclusivamente a costa de los Concejales que lo han promovido.

Al suscitarse discusión entre los Concejales Sres. María Pajuelo y Gregorio Fuentes, en relación con hacer uso de la palabra sin previo petición, mandándose a callar uno al otro y viceversa, la Presidencia les llamó al orden en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde hizo alusión nuevamente a que el

recurso contencioso-administrativo interpuesto por los  
Sres. Concejales del Grupo del C.D.S., se había hecho  
contra la Corporación y no contra el P.S.O.E.-

La Sra Cortés Cano, del C.D.S., manifestó que la in-  
terposición de este contencioso por parte de su grupo se  
había hecho a cargo exclusivo de los Concejales del  
C.D.S. y en defensa de los intereses de todos los ve-  
cinos por el aumento abusivo de las Ordenanzas Mu-  
nicipales creadas y modificadas recientemente.

Sumado a votación, por 6 votos del grupo del  
P.S.O.E. a favor, lo que representa la mayoría absoluta  
legal, 3 en contra y 2 abstenciones del grupo del  
C.D.S. y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

1º Designar a los Sres. Letrados y Procuradores de los  
Tribunales que se citan a continuación, para que de-  
fendan y representen a esta Corporación Municipi-  
pal en el recurso Contencioso-Administrativo interpus-  
to ante la Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Con-  
tencioso-Administrativo, bajo el num. 114/88, promovido por  
D. Balbino Sánchez Álvarez y 4 Concejales más de este  
Ayuntamiento, contra Resolución de fecha 22 de Diciem-  
bre de 1987, desestimando los recursos de reposición in-  
terpuestos por los recurrentes contra el acuerdo adoptado  
por el Pleno de esta Corporación de fecha 29 de Septiem-  
bre del mismo año, sobre creación y modificación  
de varias Ordenanzas Municipales:

LETRADOS QUE SE DESIGNAN:

- D. José Luis Salas Cortés, con ejercicio en Badajoz
- J. José Manuel Pluma Lario, con ejercicio en Cáceres

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES QUE SE DESIGNAN:

DE BADAJOZ: Sra Ester Pérez Pardo, Sra Francisca Nieves  
González, y Sr. José Sánchez Moro Vizu.

DE CÁCERES: Sra María Pilar Simón Acosta, Sr. Enrique  
de Francisco Simón, y Sr. Jorge Campillo Álvarez.

DE MÉRIDA: Sr. Ramón Reynolds de Luque, Sra  
Magdalena Ruiz de Luna González, y Sr. Francisco  
Pizarro Ramos.



Señores Asistentes

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL

Alcalde

DIÁ 28 DE MARZO DE 1988

Sr. Salazar Gil

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de LOBON (Badajoz), siendo las veintinueve horas y ocho minutos

Concejales

Sr. Rodríguez Ariza

del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta

Sr. Gonzalez Alvarez

y ocho, en primera convocatoria y bajo la presidencia

Sr. Artigosa Magollón

del Sr. Alcalde Don Francisco Salazar Gil, se constituyó

Sr. García Mendez

el pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordi-

Sr. Navia Pajuelo

naría señalada para este día y hora de las veinti-

Sr. Molina Lopez

na, con asistencia de los miembros que se expresan

Sr. Maclo Agudo

al margen.

Sra. Cortes Cano

No compareció ni excusó su asistencia el con-

Sr. Sanchez Alvarez

cejal D. Antonio Grajera Fuella, no obstante de haber

Secretario Actal

sido convocado previamente.

A. Rivera Reverab

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados y adoptado los asuntos y acuerdos siguientes:

I) BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Preguntó la presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que formular (alguna) observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 22 de febrero y 9 de marzo del año actual, de cuyos borradores de las mismas se habían distribuido fotocopias con la convocatoria de esta sesión y al no formularse ninguna por los miembros presentes, por asentamiento se ACUERDA:

Prestar aprobación a los borradores de las actas a que se hace referencia, en la forma en que los mismos se encuentran redactados.

II) PETICION SOBRE CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA UNA ACTIVIDAD DE HORTICULTURA POR LA COOPERATIVA "BALCON DE EXTREMADURA DE LOBON":

Por Secretaria se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de esta Corporación y al informe de la propia Secretaria que obra en el expediente tramitado al efecto, en relación con la petición formulada por



La Sociedad Cooperativa "BALCON DE EXTREMADURA DE LOBON", en solicitud de cesión, por parte de éste Ayuntamiento, de 1'5 hectáreas de terreno propiedad del mismo encuadrados en las Eras Públicas e inventariados como bienes de propios, para la instalación de una actividad de HORTICULTURA por el sistema de invernadero y riego mediante goteo con aguas procedentes de la red de abastecimiento del municipio.

Promovido debate, y con alusiones sobre la legalización de ésta SOCIEDAD COOPERATIVA, uso de las aguas del servicio Municipal de la población y del pozo de las Eras públicas, limitación del consumo y, con información de la Alcaldía sobre la puesta en riego de los terrenos de propiedad Municipal sitos en la Cañada Horda, conludantes a los que solicita dicha Cooperativa, por asentamiento de los 10 miembros presentes a ésta sesión, de los 11 que la componen, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida a éste respecto, se ACUERDA:

1º. Ceder a la Sociedad Cooperativa "Balcon de Extremadura" de Lobos, por un periodo de DIEZ AÑOS, prorrogables por otros 10 años más <sup>en</sup> por el supuesto de continuar financiando la actividad que se pretende instalar por la misma, UNA HECTÁREA Y MEDIA de terrenos de propios de ésta corporación situados en las ERAS PUBLICAS, entre el campo de fútbol y Cementerio Municipal, para la instalación de una explotación de HORTICULTURA mediante INVERNADERO y por el sistema de goteo, en las condiciones que establece el artículo 116 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del 13 de junio de 1986, como colaboración de éste Ayuntamiento en la mitigación del desempleo existente, reservándose ésta Corporación el derecho de recuperar dichas terrenos durante el periodo

de concesión de los mismos, en el supuesto de inactividad manifiesta de su explotación por parte de dicha Sociedad Cooperativa.

2º. Autorizar, a ésta Sociedad Cooperativa, la utilización de las aguas procedentes del servicio Municipal de la población, para el riego, mediante goteo, de la actividad de Horticultura que por el sistema de invernadero se pretende instalar, hasta que por la misma se alcance un grado de producción entre el 75 y el 80x100 y obteniendo éste grado de producción, deberán arbitrar otro sistema de riegos independiente del servicio Municipal que dejará de utilizar para estos fines. Deberán satisfacer al Ayuntamiento el consumo de agua que utilicen, de acuerdo con las ordenanzas aprobadas y que rijan en todo momento.

La Corporación se reserva el derecho de suspender el suministro de agua a ésta en los supuestos de sequías o cuando lo demanden las necesidades de abastecimiento a los habitantes del Municipio.

3º. De acuerdo con el informe emitido por Secretaría en el expediente, y los suministrados por la Delegación de Hacienda y Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, que también se unen al mismo, ésta Corporación, al no darse las condiciones y requisitos que el Real Decreto Ley 781/86, del 18 de abril, establece en su artículo 43º no se constituye, a ningún efecto en fiador o avalista de ésta sociedad cooperativa, según se interesa por la misma en escrito de fecha 25 de noviembre de 1987.

### III) PETICION DE LA COOPERATIVA "SAN JOSE ARTESANO" DE GUADAJIRA SOBRE CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOCALES:

Previa lectura por Secretaría de la petición formulada por ésta Cooperativa y del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de





esta Corporación, en relación con la cesión de terrenos a la misma, en el barrio de Guadajira, para la construcción de locales destinados a la comercialización de sus productos agrarios, por asentamiento de todos los miembros presentes, a propuesta del Concejal Sr. García Méndez, y teniendo en cuenta que los terrenos que en principio se solicitan por esta cooperativa figuran, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico destinados a zonas Residencial de Eusebio y uó a zona Industrial, y parte de ellos ya se encuentran cedidos para la construcción de viviendas sociales, se

ACUERDA:

Que por la Comisión Informativa correspondiente, se examinen otros terrenos de propiedad Municipal, cercanos al barrio de Guadajira, que pudieran interesar a esta Cooperativa Agrícola para la construcción de los locales que se pretende por la misma, y de ser factible, iniciar el correspondiente expediente de enajenación de acuerdo con lo que a este respecto establezca el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

IV. PETICION DE ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO "ISLA CERRADA, PARA EXPLOTACION AGRARIA, POR DON FRANCISCO MARTIN MUÑOZ:

Visto el expediente incoado para el arrendamiento de un trozo de terreno agrícola propiedad de esta Corporación, situado en la finca la ISLA CERRADA de este término, colindante con una parcela que explota D. Francisco Martín Muñoz, y con alameda de eucaliptus de propiedad Municipal y ATENDIENDO que interesa a DON FRANCISCO MARTIN MUÑOZ el arrendamiento de expresado trozo de terreno para su explotación agraria por colindarle con otra finca que lleva igualmente en explotación. ATENDIENDO que no es posible promover la

conurrencia en la oferta por la situación de los terrenos.

ATENDIENDO que el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión del uso de bienes patrimoniales solo se realiza por subasta cuando el precio estipulado excediera del 5 por 100 de los recursos ordinarios y duración superior a 5 años. Todo ello en armonía con lo preceptuado en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

ATENDIENDO que el precio que se considera es de 12500 ptas. anuales y la duración cinco años, con lo cual es posible el concierto directo, dada la ~~cuantía~~ del presupuesto ordinario.

ATENDIENDO que el canon fijado supera el 6x100 del valor en venta de los terrenos, por unanimidad de todos los miembros presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. Ceder en arrendamiento el trozo de terreno solicitado por Don Francisco Martín Muñoz, en la finca LA ISLA CERRADA de éste término, en el precio de DOCE MIL QUINIENTAS pesetas anuales por faena de tierra que se abarará por anualidades anticipadas.

SEGUNDO. La duración de éste contrato es de CINCO AÑOS naturales, contados a partir de la fecha en que por la Corporación se halla efectuado la medición y amojamamiento de los mismos, requisito éste sin el cual no podrá iniciarse la explotación agrícola de los terrenos y preste todo ello a la formalización del correspondiente contrato administrativo.

TERCERO. Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que se originen en la preparación del terreno para la explotación y el suministro de agua para riegos que se efectúen en los mismos.

CUARTO. El arrendatario no podrá cambiar el destino de los terrenos, que lo es para la explotación agrícola, ni realizar en el mismo modificaciones de su estructura, ni subarrendarlos a terceros, sin autorización expresa



del Ayuntamiento. obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes, o cualquiera otro para el desarrollo de la actividad por el arrendatario pretendida.

QUINTO. El Ayuntamiento se reserva la facultad de rescindir el contrato de arrendamiento de estos terrenos dentro del periodo de su vigencia, cuando lo considere conveniente por alguna circunstancia especial, sin que por tal motivo venga obligado a indemnizar al arrendatario, siempre que ésta rescisión se acuerde antes de efectuarse labores de siembras o no existan cosechas u otras pendientes de recolectar.

V) PETICION DE ARRIENDO DE TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO "LA ISLA CERRADA" PARA EXPLOTACION AGRARIA POR DON ISIDRO GRACIA FERREIRA:

Visto el expediente incoado para el arrendamiento de un trozo de terreno agrícola propiedad de ésta Corporación, situado en la finca LA ISLA CERRADA de éste término, colindante con una parcela que explota Don Isidro Gracia Ferreira y con alamedas Municipales, y

ATENDIENDO que interesa a Don ISIDRO GRACIA FERREIRA el arrendamiento de expresado trozo de terreno para su explotación agrícola por colindarle con otra finca de su propiedad.

ATENDIENDO que no es posible promover la concurrencia en la oferta por la situación de los terrenos.

ATENDIENDO que el arrendamiento y cualquier forma de cesión del uso de bienes patrimoniales solo se realiza por subasta cuando el precio estipulado excediera del 5% de los recursos ordinarios y duración superior a 5 años. Todo ello en armonía con lo preceptuado en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del 13 de junio del 1986.

ATENDIENDO que el precio por fanega de tierra se considera en 12.500 ptas. anuales y la duración

cinco años, con lo cual es posible el Encuerto Directo, dada la cuantía del presupuesto ordinario.

ATENDIENDO que el canon fijado supera el 6% del valor en la venta de los terrenos; por unanimidad de todos los miembros presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. Ceder en arrendamiento el trozo de terreno solicitado por Don ISIDRO GRACIA FERREIRA, en la finca "LA ISLA CERRADA" de éste término, en el precio de DOCE MIL QUINIENTAS pesetas anuales por fanega de tierra que abouará por anualidades anticipadas.

SUGUNDO. La duración de éste contrato es de CINCO AÑOS naturales a partir de la fecha en que por la Corporación se halle efectuado la medición y amojonamiento de los mismos requisitos éste y el de formalización del correspondiente contrato administrativo, sin los que no podrá iniciar la explotación agrícola de los terrenos que se ceden, reservándose éste Ayuntamiento la facultad de rescindir el contrato dentro del período de su vigencia, cuando lo considere conveniente por alguna circunstancia en especial, siempre que ésta rescisión se acuerde antes de efectuarse labores de siembra o no existan cosechas normales pendientes de recolectar, sin que por tal rescisión venga obligada la Corporación a indemnizar al arrendatario.

TERCERO. Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que se originen en la preparación del terreno para la explotación, y el suministro de agua para riegos que se efectuen en el mismo.

CUARTO. El arrendatario no podrá cambiar el destino de los terrenos, que lo es para explotación agrícola, ni realizar en el mismo modificaciones de su estructura, ni subarrendarlos a terceros, sin autorización expresa del Ayuntamiento, obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos prease de los organismos competentes o cualquier otro para el desarrollo de la actividad pretendida por el arrendatario.

VI) PETICION DE AUTORIZACION PARA CORTE DE EUCALIPTUS EN LA FINCA "LA ISLA CERRADA" PROPIEDAD DE ESTA CORPORACION.

Dada lectura a la instancia presentada por DON JUAN GUERRERO ALVAREZ, vecino de éste Municipio, y al



Dictamen emitido por la comisión Informativa de Agricultura de esta Corporación, relativas a la petición de corte de varios eucaliptus de la finca LA ISLA CERRO DO propiedad de esta Corporación, situados en las inmediaciones de la parcela del Sr. GUERRERO ALVAREZ, por causarle perjuicios a las siembras de citada parcela con el sombío que los mismos producen, por unanimidad de todos los miembros presentes, se ACUERDA

Autorizar el corte de los eucaliptus a que se hacen referencia, llevándose a cabo su ejecución y aprovechamiento de la madera de los mismos directamente por la Corporación.

VII) ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA SOBRE PROBLEMATICAS DEL HOSPITAL DE INSALUD DE DICHA CIUDAD:

Se da lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Mérida, mediante el que da traslado del acuerdo ~~adaptado~~ en el pleno (adoptado) por dicha Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1.988, en el sentido de interesar, de los Ayuntamientos del Area Sanitaria afectada por el Hospital de Insalud de Mérida, se manifiesten en los términos en que lo ha hecho dicha Corporación, en relación con la problemática de la asistencia a enfermos y de la plantilla deficiente que actualmente existe en referido Centro Hospitalario.

Informados ampliamente sobre el particular los miembros presentes, por unanimidad de los mismos se ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar de los poderes públicos las intervenciones necesarias para solucionar los problemas planteados por la plantilla actual del personal de referido Hospital y garantizar el cuidado asistencial al enfermo.

SÉGUNDO. Elevar escrito a la Dirección General de Insalud solicitando la ampliación de la plantilla del citado Hospital.

## VIII) INFORMES DE LA ALCALDIA:

Por la Alcaldía se informó a los miembros Corporativos presentes en éste Pleno de los siguientes asuntos:

### a). Aprobación del Escudo Heráldico Municipal:

Se dio conocimiento de la orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de febrero de 1988, publicada en el Diario Oficial de Extremadura num. 11 de fecha 9 del mismo mes, mediante la que se acuerda aprobar el Escudo Heráldico de éste Municipio. La Corporación se dio por informada.

### b). Subvención de 800.000 ptas para reparación del Depósito Regulador del servicios de aguas de LOBON y propuesta de la alcaldía sobre la iniciación de estas obras:

Se informó del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de enero pasado, recibido el 18 de febrero último, mediante el que comunica al Sr. Alcalde de ésta Corporación que dicha Presidencia ha tenido a bien conceder una subvención por importe de 800.000 ptas. con destino al Depósito Regulador del Servicio Municipal de aguas.

Por la presidencia se propuso al Pleno Corporativo se adoptara acuerdo en relación con la iniciación de las obras de reparación de dicho depósito, dándose lectura al presupuesto presentado para tales fines por la firma Instalaciones ALMENDROS, S.L. de Talavera la Reina, con el fin de que las mismas estén finalizadas antes de la época estival, anticipando, si fuere preciso, el importe del citado presupuesto, con cargo a los fondos Municipales, hasta tanto se reciba la subvención concedida para ello por la Junta de Extremadura.

Fuerada la corporación de la información y propuesta que se formula por la Alcaldía, por asentamiento de todos los miembros presentes se ACUERDA

que se inicien las obras de reparación del Depósito Regulador del Servicio de aguas, con el fin de que las mismas estén finalizadas antes de la entrada de la época estival, dado que han de realizarse, durante la

po  
os  
erie  
co  
io  
al  
de  
N  
tas  
e  
sa  
mu  
esi  
bar  
or  
vo  
u  
de  
ipa  
ca  
ba  
x  
e  
FDD  
oio  
ca



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz, en su reunión de fecha de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1978.

2.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

3.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

4.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

5.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

6.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

7.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

8.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

9.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].

10.º Autorizar al Sr. D. [Nombre] para que represente a la Diputación en el [Organismo] que se crea para el estudio de [tema].





Impreso y distribuido  
con el más puro  
oficio artesano

IMPRESIÓN  
DE BADAJOZ



Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.





Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



100